

**Grupo México, S. A. B. de C. V. y
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, y Dictamen de los auditores independientes del 25 de marzo de 2011

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2010 y 2009

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estados consolidados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros consolidados	7

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo México, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la “Compañía”) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Estas normas requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría considera el control interno sobre el reporte financiero como una base para diseñar los procedimientos apropiados a las circunstancias pero no con el propósito de expresar una opinión respecto a la efectividad del control interno de la Compañía sobre el reporte financiero. Por lo tanto, no expresamos dicha opinión. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, el 17 de noviembre de 2009, la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América aprobó la propuesta de la Compañía para la reestructura de Asarco. El 9 de diciembre de 2009, se consumó la misma, mediante la cual la Compañía adquirió el control de Asarco a través de su subsidiaria Americas Mining Corporation y liquidó sustancialmente todos sus adeudos y reclamaciones. A la adquisición de control sobre Asarco se le dio tratamiento contable de adquisición de negocios.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo México, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Luis Javier Fernández Barragán

25 de marzo de 2011

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En miles de dólares)

Activo	2010	2009
Activo Circulante:		
Efectivo y valores realizables	\$ 2,928,179	\$ 1,161,964
Efectivo restringido	210,483	196,351
Inversiones a corto plazo	151,940	198,004
Clientes, (neto estimación para cuentas de cobro dudoso de \$11,017 en 2010 y \$9,265 en 2009)	968,507	629,524
Otras cuentas por cobrar	261,693	411,132
Inventarios – Neto	905,910	904,320
Material Lixiviable – Corto plazo	48,292	25,833
Pagos anticipados y otros	19,138	104,015
Impuesto sobre la renta diferido	451,134	774,271
Total activo circulante	<u>5,945,276</u>	<u>4,405,414</u>
Efectivo restringido	38,010	38,329
Propiedades, planta y equipo – Neto	6,710,005	6,575,469
Títulos de concesión – Neto	79,806	79,830
Inversión en acciones de compañías asociadas, otras subsidiarias no consolidadas y otras inversiones	725,845	302,669
Material lixiviable – Neto	101,273	142,866
Otros activos intangibles, neto	442,566	370,201
Impuesto sobre la renta diferido	271,191	458,356
Otros activos	<u>147,653</u>	<u>88,805</u>
Total del activo	<u>\$ 14,461,625</u>	<u>\$ 12,461,939</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante:		
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 262,002	\$ 570,039
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	790,254	838,469
Cuentas por pagar a partes relacionadas	120,488	83,872
Impuesto sobre la renta por pagar	245,854	124
Participación de los trabajadores en las utilidades	241,622	168,271
Instrumentos financieros derivados	<u>375,004</u>	<u>-</u>
Total del pasivo circulante	2,035,224	1,660,775
Deuda a largo plazo	3,695,195	2,848,071
Obligaciones laborales	476,855	491,434
Impuesto sobre la renta diferido	237,134	727,307
Impuestos por pagar a largo plazo	185,932	26,201
Otros pasivos y reservas	<u>343,519</u>	<u>134,529</u>
Total del pasivo	<u>6,973,859</u>	<u>5,888,317</u>
Capital Contable:		
Capital contable de Grupo México, S.A.B. de C.V.		
Capital social (acciones autorizadas y emitidas: 2010 y 2009 7,785,000,000)	2,003,496	2,003,496
Reserva para compra de acciones propias	243,306	369,050
Prima en emisión de acciones	9,043	9,043
Fideicomiso de acciones	(344,646)	(346,049)
Resultado integral - Neto	(291,955)	(127,862)
Utilidades retenidas	<u>4,347,524</u>	<u>3,180,909</u>
Total del capital contable de Grupo México, S.A.B. de C.V.	5,966,768	5,088,587
Participación no controladora	<u>1,520,998</u>	<u>1,485,035</u>
Total del capital contable	<u>7,487,766</u>	<u>6,573,622</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>\$ 14,461,625</u>	<u>\$ 12,461,939</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En miles de dólares excepto utilidad por acción)

	2010	2009
Ingresos:		
Ventas netas	\$ 6,803,190	\$ 3,799,858
Ingresos por servicios	<u>1,279,852</u>	<u>1,027,486</u>
	8,083,042	4,827,344
Costos y gastos de operación:		
Costo de ventas (no incluye depreciación, amortización y agotamiento)	3,871,808	2,549,483
Gastos de administración	237,173	147,996
Depreciación, amortización y agotamiento	640,819	410,551
Gastos de exploración	<u>38,240</u>	<u>24,604</u>
	<u>4,788,040</u>	<u>3,132,634</u>
Utilidad de operación	3,295,002	1,694,710
Gasto por intereses	309,939	133,536
Intereses capitalizados	(7,462)	(2,156)
Ingreso por intereses	(109,789)	(97,329)
Pérdida (utilidad) por fluctuación cambiaria	33,688	(32,347)
Pérdida (utilidad) en operaciones derivadas	<u>2,886</u>	<u>(4,695)</u>
	229,262	(2,991)
Utilidad antes de impuestos	3,065,740	1,697,701
Impuestos sobre la renta	1,030,892	556,502
Participación en los resultados de compañías asociadas y otras subsidiarias no consolidadas	<u>27,453</u>	<u>17,326</u>
Utilidad neta	2,062,301	1,158,525
Menos: utilidad de participación no controladora	<u>(451,786)</u>	<u>(270,528)</u>
Utilidad de participación atribuible a Grupo México, S.A.B. de C.V.	<u>\$ 1,610,515</u>	<u>\$ 887,997</u>
Utilidad por acción atribuible a Grupo México, S.A.B. de C.V.	<u>\$ 0.21</u>	<u>\$ 0.12</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación (miles)	<u>\$ 7,785,000</u>	<u>\$ 7,695,575</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En miles de dólares)

	Acciones emitidas en miles	Capital social	Reserva para compra de acciones	Prima en emisión de acciones	Fideicomiso de acciones	Resultado integral neto	Utilidades acumuladas	Capital contable de Grupo México, S.A.B. de C.V.	Participación no controladora	Total
Saldos al 1 de enero de 2009	7,609,999	\$ 1,970,602	\$ 131,815	\$ 9,043	\$ (351,049)	\$ (167,016)	\$ 2,725,555	\$ 4,318,950	\$ 1,309,647	\$ 5,628,597
Reserva para recompra de acciones	-	-	52,429	-	-	-	(52,429)	-	-	-
Dividendos pagados en acciones (plan de acciones)	-	-	-	-	61,364	-	(61,364)	-	-	-
Dividendos pagados en acciones (reserva para compra de acciones)	175,001	32,894	184,806	-	-	-	(217,700)	-	-	-
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	(101,150)	(101,150)	(97,354)	(198,504)
Adquisición de participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	(142,211)	(142,211)
Incremento al fideicomiso de acciones	-	-	-	-	(56,364)	-	-	(56,364)	-	(56,364)
Resultado integral:										
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	-	-	-	887,997	887,997	270,528	1,158,525
Otros	-	-	-	-	-	39,154	-	39,154	144,425	183,579
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>39,154</u>	<u>887,997</u>	<u>927,151</u>	<u>414,953</u>	<u>1,342,104</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	7,785,000	2,003,496	369,050	9,043	(346,049)	(127,862)	3,180,909	5,088,587	1,485,035	6,573,622
Reserva para recompra de acciones	-	-	(125,744)	-	-	-	125,744	-	-	-
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	(453,560)	(453,560)	(311,600)	(765,160)
Adquisición de participación no controladora	-	-	-	-	-	-	(116,084)	(116,084)	(75,914)	(191,998)
Decremento al fideicomiso de acciones	-	-	-	-	1,403	-	-	1,403	-	1,403
Resultado integral:										
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	-	-	-	1,610,515	1,610,515	451,786	2,062,301
Pérdida no realizada en instrumentos financieros derivados de cobertura neta de impuestos a la utilidad por \$71,430	-	-	-	-	-	(206,491)	-	(206,491)	(25,107)	(231,598)
Otros	-	-	-	-	-	42,398	-	42,398	(3,202)	39,196
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(164,093)</u>	<u>1,610,515</u>	<u>1,446,422</u>	<u>423,477</u>	<u>1,869,899</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 7,785,000</u>	<u>\$ 2,003,496</u>	<u>\$ 243,306</u>	<u>\$ 9,043</u>	<u>\$ (344,646)</u>	<u>\$ (291,955)</u>	<u>\$ 4,347,524</u>	<u>\$ 5,966,768</u>	<u>\$ 1,520,998</u>	<u>\$ 7,487,766</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En miles de dólares)

	2010	2009
Operación:		
Utilidad neta consolidada del año	\$ 2,062,301	\$ 1,158,525
Cargos (créditos) que no requirieron (generaron) de recursos:		
Participación en el resultado de compañías asociadas y otras subsidiarias no consolidadas	(27,453)	(17,326)
Provisión de retiros voluntarios, plan de pensiones, prima de antigüedad y servicios médicos	(14,579)	8,399
Depreciación, amortización y agotamiento	640,819	410,551
Pérdida por fluctuación cambiaria	17,196	39,154
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos	54,500	24,086
Utilidad en venta de activo fijo	(109)	(6,429)
Deterioro en activos de larga duración	3,000	-
Capitalización del material lixiviable	<u>(108,300)</u>	<u>-</u>
	2,627,375	1,616,960
Cambios en activos y pasivos circulantes:		
Cuentas y documentos por cobrar	(163,711)	(586,072)
Inventarios	(1,589)	(312,883)
Cuentas por pagar, pasivos acumulados y otros pasivos	<u>785,239</u>	<u>676,076</u>
Efectivo generado por la operación	3,247,314	1,394,081
Inversión:		
Adiciones a propiedades y equipo	(604,286)	(599,564)
Adquisición de negocio neto de efectivo	-	(2,152,489)
Adquisición de otras inversiones permanentes	(369,360)	-
Venta (compra) de valores negociables	46,064	(23,651)
Efectivo restringido	(13,813)	(234,680)
Venta de propiedades	<u>8,671</u>	<u>30,556</u>
Efectivo utilizado en actividades de inversión	(932,724)	(2,979,828)
Financiamiento:		
Capitalización de costo por financiamiento	(8,831)	-
Obtención de financiamiento	1,500,149	1,500,000
Pago de deuda	(1,026,699)	(49,016)
Dividendos pagados a accionistas en participación controladora y no controladora	(765,160)	(198,505)
Decremento (incremento) en el plan de acciones	1,403	(56,364)
Adquisición de participación no controladora	(191,998)	-
Compra de acciones de participación no controladora de SCC por AMC	-	(142,211)
Otros activos	<u>(60,686)</u>	<u>(86,732)</u>
Efectivo (utilizado en) obtenido de actividades de financiamiento	<u>(551,822)</u>	<u>967,172</u>
(Disminución) aumento en efectivo y valores realizables	1,762,768	(618,575)

	2010	2009
Efecto por la variación en tipo de cambio en el efectivo y valores realizables	<u>3,447</u>	<u>(4,874)</u>
	1,766,215	(623,449)
Efectivo y valores realizables al inicio del año	<u>1,161,964</u>	<u>1,785,413</u>
Efectivo y valores realizables al final del año	<u>\$ 2,928,179</u>	<u>\$ 1,161,964</u>
Revelación complementaria de flujo de efectivo:		
Efectivo pagado durante el año por:		
Intereses	<u>\$ 394,112</u>	<u>\$ 121,651</u>
Impuesto a las utilidades	<u>\$ 676,314</u>	<u>\$ 602,833</u>
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>\$ 158,270</u>	<u>\$ 198,268</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Cifras en millones de dólares)

1. Descripción del negocio, bases de presentación y conversiones monetarias:

Actividades - Grupo México, S. A. B. de C. V. (“GMEXICO” o “la Compañía”) es subsidiaria de Empresarios Industriales de México, S. A. de C. V. y es la accionista mayoritaria de un grupo de empresas que se dedican a la industria minero-metalúrgica, principalmente a la exploración, explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos, la explotación de carbón, así como el servicio ferroviario de carga y multimodal y servicios de infraestructura.

La operación de la división minera de la Compañía es controlada por Americas Mining Corporation (“AMC”), quien a su vez posee dos subsidiarias: Southern Copper Corporation (“SCC”) y Asarco Inc. (Asarco)

SCC y sus subsidiarias son un productor integrado de cobre y de otros minerales y opera instalaciones mineras, de fundición y de refinación en Perú y en México. En Perú, SCC lleva a cabo sus operaciones a través de una sucursal (“la Sucursal”). La Sucursal no es una entidad independiente de SCC. En México, las operaciones son realizadas a través de Minera México, S. A. de C. V. y subsidiarias (“MM”).

La Sucursal es principalmente una productora integrada de cobre a través de la operación de dos minas a tajo abierto, una planta de fundición, una planta de extracción por solventes SX-EW y una refinería, todas ubicadas al sur de Perú.

La principal actividad de MM es la exploración, explotación y beneficio del cobre en México a través de dos minas a tajo abierto, una planta de fundición, una planta de refinación de cobre, una planta de refinación de metales preciosos y una planta de alambrón de cobre. Estas operaciones también incluyen cinco minas subterráneas de concentrado de zinc y cobre, una planta de refinación de zinc y una mina de coque y carbón.

La principal actividad de Asarco, es la exploración, explotación y beneficio de cobre mediante la operación de sus tres principales minas a tajo abierto, dos plantas de fundición, una de las cuales está inactiva, dos plantas de extracción por solventes (SX-EW) y una planta de refinación.

Las operaciones del segmento ferroviario de la Compañía se integran en Infraestructura y Transportes México, S. A. de C. V. (“ITM”) de la cual la Compañía mantiene el 75% y el 25% restante lo mantienen Sinca Inbursa, S.A.B. de C.V. y Grupo Carso, S.A.B. de C.V. ITM es la compañía controladora del 74% de Grupo Ferroviario Mexicano, S. A. de C. V. (“GFM”) propietaria a su vez del 100% de Ferrocarril Mexicano, S. A. de C. V. (“Ferromex”). El 26% restante de GFM lo mantiene Union Pacific.

El 24 de noviembre de 2005, la Compañía adquirió a través de su subsidiaria Infraestructura y Transportes Ferroviarios, S. A. de C. V. (“ITF”), el 99.99% del capital social de Ferrosur, S. A. de C. V. (“Ferrosur”), propiedad de Grupo Condumex, S. A. de C. V. (“GCondumex”) y Sinca Inbursa, S. A. de C. V. (“Sinca”). De acuerdo con la Codificación de los Principios de Contabilidad (“ASC”) Tema No. 805 “Combinación de Negocios”, es necesario obtener la autorización final por parte de la Comisión Federal de Competencia (“COFECO”) antes de que la Compañía pueda consolidar la compañía adquirida. El 8 de noviembre de 2006, la Comisión Federal de Competencia (“COFECO”) negó su autorización respecto a la consolidación de Ferrosur en ITF, resolución que ITF e ITM han impugnado a través de un juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. A la fecha de los estados financieros consolidados, el resultado del procedimiento legal es incierto y consecuentemente, la inversión en Ferrosur se registró por el método de participación en los estados financieros consolidados de la Compañía.

ITM, a través de su subsidiaria GFM, fue constituida para participar en la privatización del Servicio Ferroviario Mexicano. La principal subsidiaria de GFM es Ferromex y su principal actividad es el servicio ferroviario público de transporte de carga multimodal, incluyendo transportación terrestre, almacenamiento y cualquier otro servicio ferroviario complementario. El Gobierno Federal Mexicano otorgó a Ferromex una concesión para operar la vía Troncal Pacífico y Norte y la Vía Corta Ojinaga - Topolobampo por un período de 50 años (exclusiva por 30 años) renovable por un período igual sujeto a ciertas condiciones, y le enajenó algunos activos fijos y materiales necesarios para la operación de Ferromex y un 25% de las acciones de Ferrocarril y Terminal Valle de México, S. A. de C. V. ("FTVM"), quien es la entidad responsable de la operación de esta terminal en la Ciudad de México. En agosto de 1999, Ferromex obtuvo los derechos para operar la concesión de la Vía Corta Nogales - Nacozari por un período de 30 años, renovable sin exceder 50 años, comenzando el 1 de septiembre de 1999. GFM registra la inversión en FTVM del 25% por el método de participación. Adicionalmente, ITM a través de su subsidiaria Ferrosur opera la concesión del servicio público de transporte ferroviario de carga multimodal del Sureste otorgada por el Gobierno Federal.

Las operaciones de MM, ITM, GFM, Infraestructura y sus respectivas subsidiarias son en conjunto identificadas como las "Operaciones Mexicanas". Las operaciones de SCC y la Sucursal son en conjunto identificadas como las "Operaciones Peruanas". Las operaciones de Asarco son identificadas como "Operaciones Americanas".

Las operaciones del sector de infraestructura son realizadas por México Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V., compañía que posee el 100% de México Compañía Constructora, S. A. de C. V. ("MCC") y de México Constructora Industrial, S. A. de C. V. ("MCI"), y por Compañía Perforadora México, S. A. P.I. de C. V. ("PEMSA"), adquirida por la Compañía el 31 de diciembre de 2009 en un 20% del total de las acciones, que a su vez representan el 100% de las acciones con derecho a voto; el 28 de enero de 2010, se adquirió el 80% restante del total de las acciones.

La principal operación de MCI y MCC es la realización directa o indirectamente de obras de ingeniería en proyectos de infraestructura pública y privada, construcción de presas hidroeléctricas y de almacenamiento, canales y zonas de riego, carreteras, plantas termoeléctricas, proyectos ferroviarios, proyectos mineros, plantas manufactureras, plantas petroquímicas y proyectos habitacionales.

La principal actividad de PEMSAs es la perforación de pozos petroleros y la prestación de servicios integrales para las mismas, a la fecha, la Compañía ha prestado servicios a Pemex por más de 49 años, cuenta con plataformas de perforación por mar y tierra, adicionalmente presta servicios de ingeniería de cementaciones y la perforación direccional. También participa en la perforación de pozos de agua para la industria minera en México. La adquisición de PEMSAs forma parte de la estrategia de la Compañía para incrementar su participación en el sector de infraestructura y tener una gama de servicios de construcción e ingeniería más amplia de la ofrecida.

Eventos importantes –

- i. ***Intercambio de acciones de SCC-*** El 22 de julio de 2010, SCC recibió una propuesta no obligatoria de AMC ofreciéndole realizar un intercambio de acciones mediante el cual todos los accionistas de SCC recibirían 1.237 acciones comunes de AMC por cada acción de SCC. Bajo la propuesta presentada por AMC, las acciones de AMC se registrarían y cotizarían en las Bolsas de Valores de Nueva York, México y Lima. Una vez que las acciones de AMC ya estén registradas y cotizándose, las acciones de SCC dejarán de cotizarse de dichas bolsas.

En agosto de 2010, SCC formó un comité especial de directores independientes para evaluar la propuesta de AMC. El comité especial ha contratado consultores legales, financieros y técnicos independientes para asesorarlos en la evaluación. No hay un plazo específico para concluir esta evaluación.

- ii. **Reestructura de Asarco** - El 9 de agosto de 2005, Asarco presentó una solicitud voluntaria para reorganización bajo *Capítulo 11* del Código de Quiebras de EUA ("*Chapter 11*") ante el Tribunal de Quiebras del Distrito Sur de Texas, la División de Corpus Christi (el "Tribunal de Quiebras"), como resultado de numerosas demandas presentadas en su contra relacionadas con asbestos.

Posteriormente, el Tribunal de Quiebras aprobó la integración del Consejo de Administración compuesto por tres consejeros; dos consejeros independientes y un representante de GMéxico. Con lo anterior, se generó la pérdida efectiva de control de Asarco, por lo que GMéxico adoptó los lineamientos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los EUA ("U. S GAAP") y desconsolidó Asarco para los propósitos de la información financiera. Durante ese tiempo, Asarco operó como deudor en posesión bajo la jurisdicción del Tribunal de Quiebras y de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código de Quiebras.

Confirmación del plan

El 13 de noviembre de 2009, el Tribunal de Quiebras resolvió confirmar el Plan de Reorganización presentado por Americas Minig Corporation ("AMC"), subsidiaria de GMéxico. El plan entró en vigor el 9 de diciembre de 2009 (la "Fecha Efectiva") y en resumen incluye las siguientes provisiones: (1) Un acuerdo con todos los acreedores de Asarco por reclamaciones de responsabilidad civil, relacionadas con asbestos para que dichas reclamaciones fueran canalizadas para su pago a un fideicomiso de asbestos conforme el artículo 524(g) del Código de Quiebras, a cambio de un finiquito total e incondicional a favor de Asarco y empresas afiliadas, esto impedirá a los reclamantes, actuales y futuros presentar reclamaciones relacionadas con asbestos en contra de Asarco; (2) Un acuerdo global con todos los acreedores por reclamaciones ambientales, quienes recibieron el pago total incluyendo intereses posteriores a la solicitud, así como ciertas propiedades inactivas que fueron transferidas a fideicomisos para su remediación y restauración; (3) Un acuerdo con los tenedores de bonos para el pago total del principal e intereses más accesorios; (4) Las reclamaciones por adeudos en general no garantizados también recibieron pago completo más los intereses correspondientes. A la Fecha Efectiva todas las reclamaciones y demandas en contra, así como los intereses de los acreedores fueron liquidados y liberados por completo.

Todas las deudas liquidas y exigibles frente a los deudores fueron satisfechas, liquidadas y liberadas por completo a la Fecha Efectiva. Asimismo, una cantidad de aproximadamente \$283 millones de dólares fue asignada a un fondo de reserva en la Fecha Efectiva para pagos futuros; dicha reserva para las Demandas no provisionadas ("DCR"), se establece en el Plan de Administración de la Compañía ("PPA") para pagar por completo adeudos en general que se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Corte de Quiebras y serán pagadas cuando las mismas sean admitidas y aprobadas por la Corte. ASARCO reorganizado sigue siendo responsable ante el PPA por el monto total de cualquier deficiencia para el pago de adeudos y tiene el derecho a cualquier cantidad remanente del DCR cuando los adeudos hayan sido liquidados en su totalidad. GMéxico y el PPA creen que la cantidad reservada será suficiente y que cualesquier diferencia sería insignificante.

El plan de reorganización confirmado se basa en que GMéxico reciba el 100% de la participación en el capital de la Asarco reorganizada, así como en la liberación de toda reclamación por parte de cualquier acreedor y de Asarco en contra de GMéxico y afiliadas, a cambio de aportar nuevo valor a la Sociedad, lo cual consiste en (1) Suficiente efectivo para financiar el plan, aproximadamente \$3,630, de los cuales \$1,430 representan el saldo en caja de la Sociedad a la Fecha Efectiva, (2) la emisión de un pagaré por \$280, pagadero al fideicomiso de asbestos), (3) la liberación de las reclamaciones de AMC en contra de Asarco para el reembolso de \$147.4 por concepto de impuestos sobre los ingresos de la Sociedad, (4) la liberación de la demanda contra AMC por el reembolso de impuestos a Asarco, estimada en aproximadamente \$61, incluyendo intereses acumulados y (5) la provisión de una línea de capital operativa por la cantidad de \$200 para financiar la continuidad de las actividades de Asarco.

Adquisición y contabilidad Push-down

El 10 de diciembre de 2009, (la “Fecha de Adquisición”), GMéxico cumplió con sus obligaciones bajo el plan, recibió el 100% de la participación del capital y retomó el control de Asarco reorganizada. GMéxico manejó la (re)adquisición de la Sociedad por el método de adquisición que mide la contraprestación transferida a su valor justo y se computa como la suma de los valores justos para los activos transferidos por el adquirente a la fecha de adquisición, los pasivos incurridos por el adquirente y las participaciones en el capital emitidas por el adquirente. El valor justo para la contraprestación transferida, no incluye los costos de la transacción incurridos por el adquirente para realizar la combinación de empresas. AMC reconoció los activos identificables adquiridos, los pasivos adquiridos y cualquier participación minoritaria en el adquirente a su valor justo a la Fecha de Adquisición. Adicionalmente, GMéxico, por su parte, midió el valor justo de ciertos otros activos y pasivos relacionados con la adquisición, específicamente los activos mineros de Asarco, de acuerdo a los lineamientos para compañías mineras involucradas en una combinación de empresas, es decir, el valor más allá de las reservas probadas y probables (“VBPP”) y otros activos intangibles con inclusión del crédito mercantil relacionado con la fuerza de trabajo.

Posteriormente, GMéxico eligió aplicar “*push-down accounting*” [la transferencia contable de los costos de adquisición en que incurrió la empresa adquirente al balance de la subsidiaria adquirida] a los activos y pasivos de la Asarco, siendo esto permitido bajo las prácticas actuales cuando el adquirente obtiene el control y 100% de la participación de la entidad adquirida (sin importar que tal entidad esté registrada ante la *US Securities and Exchange Commission (“SEC”)*). Bajo los lineamientos de la *SEC* para “*push-down accounting*”, el precio de adquisición es asignado a los activos y pasivos adquiridos con base en sus valores justos a la fecha de adquisición

Los valores justos estimados de los activos y pasivos adquiridos fueron determinados con base en información proporcionada por valuadores independientes contratados por la Compañía a través de su subsidiaria, e incluía estimaciones sobre los flujos de efectivo futuros de Asarco a obtener de sus operaciones y otros métodos de valuación como dictan las normas de la industria. Antes de la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, la administración aún no había concluido su determinación final del valor justo de propiedades, planta y equipo (incluyendo derechos minerales), valor más allá de las reservas probadas y probables, varios pasivos relacionados con demandas de la bancarrota y los relativos efectos de impuestos a la utilidad de los activos netos adquiridos, o la asignación final de la contraprestación de adquisición. Las cantidades iniciales registradas fueron provisionales, sujetas a la revisión de la Administración de los valores calculados por firmas de valuadores independientes. Dicha revisión concluyó durante 2010. El efecto de los ajustes provisionales que de acuerdo con el ASC 805 se deben registrar retrospectivamente resultaron inmateriales..

La siguiente tabla presenta un resumen de la contraprestación transferida por GMéxico y los valores justos preliminares de los activos y pasivos adquiridos y participaciones minoritarias que fueron reconocidos en la Fecha de Adquisición y contabilizados como “*push down*” en Asarco

Contraprestación:		
Efectivo	\$	705
Provenientes de financiamiento bancario		1,500
Impuestos asumidos		<u>147</u>
Valor razonable de la contraprestación	\$	<u><u>2,352</u></u>

Reconocimiento de activos adquiridos y pasivos adquiridos:		
Activo de impuestos a las utilidades diferido	\$	768
Otros activos financieros		578
Inventarios y material lixiviable		491
Propiedades, planta y equipo (incluyendo derechos minerales)		1,506
Valor más allá de las reservas probadas y probables		210
Otros pasivos financieros		<u>(1,124)</u>
Total de activos netos identificados		2,429
Participación no controladora		<u>(77)</u>
	\$	<u>2,352</u>

El valor razonable de los activos identificados adquiridos por \$2,429, menos la participación no controladora de \$77, fue el equivalente al valor razonable de la contraprestación pagada por el negocio por \$2,352. La Compañía reconsideró el reconocimiento y valuación de los activos y pasivos asumidos y concluyó que los procedimientos de valuación y las mediciones resultantes fueron apropiados.

Como se mencionó anteriormente, como resultado de la conclusión de la asignación del precio de compra, no hubo ajustes significativos en relación al balance general y al estado de resultados. Los cambios en los resultados, fueron registrados al 31 de diciembre de 2010, en el estado de resultados consolidados. No hubo efectos materiales en los flujos de efectivo, debido a que todos los cambios fueron reclasificaciones que no requirieron efectivo en las actividades de operación. El siguiente cuadro resume los ajustes del resultado de la asignación del precio de compra que corresponden a 2009, pero que están incluidos en los ingresos de 2010, ya que se consideran inmateriales:

		Ajustes
Costo de ventas	\$	(0.9)
Depreciación, amortización y agotamiento		(7.0)
Provisión de impuestos a la utilidad		<u>3.0</u>
Utilidad neta atribuible a Asarco	\$	<u>(4.9)</u>

iii. **Adquisición de PEMSA** - el 31 de diciembre de 2009, la Compañía adquirió el control de PEMSA, que era propiedad del principal accionista de GMéxico a un precio de \$48. La participación adquirida representa el 20% del capital social de PEMSA, el cual a su vez, representa el 100% de las acciones con derecho a voto. La Compañía adquirió el 80% de la participación restante en \$192, una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes. La adquisición de la participación no controladora en 2010, resultó en un déficit de \$116, el cual fue registrado en utilidades acumuladas, por tratarse de entidades bajo control común.

2. Bases de presentación:

- a. **Comparabilidad** - Como se menciona en la Nota 1ii, en diciembre de 2009 la Compañía adquirió el control sobre Asarco, a partir de esa fecha se consolidan los estados financieros de la subsidiaria adquirida con los de la Compañía como lo requieren las NIF. Consecuentemente, los estados consolidados de resultados por el ejercicio 2009, no incluyen los resultados de Asarco mientras que los del 2010, si los incluyen. Esta situación afecta la comparabilidad de los estados de resultados consolidados de 2010 con los del 2009.
- b. **Principios de consolidación** - Los estados financieros que se acompañan incluyen la consolidación de los estados financieros de GMEXICO (como controladora y compañía tenedora) y sus subsidiarias de los cuales la Compañía tiene control. Dichos estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con U.S. GAAP.

Las principales subsidiarias consolidadas de la Compañía son las siguientes:

Grupo (o compañía)	Participación 2010	Participación 2009	Actividad
Americas Mining Corporation (AMC)	100%	100%	Exploración y explotación de minerales.
Infraestructura y Transportes México, S. A. de C. V. (ITM)	74.9%	74.9%	Servicio Ferroviario de Carga y Multimodal
Compañía Perforadora México, S. A. P. I. de C. V.	100%	20% *	Perforación y prestación de servicios a pozos petroleros
México Proyectos y Desarrollos, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción e infraestructura pública y privada
Grupo México Servicios, S. A. de C. V.	100%	100%	Servicios administrativos y de personal

* El 20% de las acciones en propiedad de la Compañía corresponden al total de las acciones con derecho a voto.

Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas han sido eliminados.

Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene control se consolidan en estos estados financieros, ya que tiene el poder para gobernar las políticas financieras y de operación de la entidad. Las inversiones sobre las cuales la Compañía no tiene control significativo, se reconocen mediante el método de participación.

- c. **Conversiones monetarias** - Según lo establecido en las leyes locales, la Sucursal en Perú mantiene sus libros contables en nuevos soles peruanos; MM e ITM, en pesos mexicanos.

En el segmento minero, la moneda funcional es el dólar americano, por lo tanto, los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos en dólares estadounidenses según el tipo de cambio actual, a excepción de las partidas no monetarias como inventarios, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, y otros activos y capital, los cuales son convertidos de acuerdo con los tipos de cambio históricos. Los ingresos y gastos son generalmente convertidos de acuerdo con los tipos de cambio actual vigentes durante el período, excepto por aquellas partidas relacionadas con los montos del balance general que son recalculados según los tipos de cambio históricos. Las ganancias y (pérdidas) que resultaron de las transacciones en moneda extranjera se incluyen en los resultados del período.

Las ganancias y pérdidas que resultan de las transacciones en moneda extranjera se incluyen en el "Costo de ventas" (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento).

La moneda funcional de ITM, ITF e Infraestructura es el peso mexicano, por lo tanto, utilizan el método de conversión de tipo de cambio vigente para convertir sus estados financieros a dólares. El método del tipo de cambio vigente requiere la conversión de todos los activos y de todos los pasivos con el tipo de cambio de fin de año y el capital social se sigue convirtiendo con sus tipos de cambio históricos. Los componentes del estado de resultados, incluidas las ganancias y las pérdidas cambiarias registradas en pesos mexicanos como resultado de fluctuaciones en el tipo de cambio entre los pesos mexicanos y los dólares, se convierten al tipo de cambio promedio del período. El efecto del tipo de cambio en la conversión se refleja como un componente del resultado integral neto dentro del capital contable. Las ganancias y (pérdidas) que resultaron de las transacciones se muestran en el estado de resultados consolidado.

Los estados financieros consolidados no deben interpretarse como reflejo de que los pesos mexicanos se han, podían haberse o pueden en un futuro, convertirse a dólares a dichos tipos de cambio o a cualquier otro tipo de cambio.

Los tipos de cambio relevantes utilizados en la preparación de los estados financieros consolidados fueron los siguientes:

	2010	2009
Pesos mexicanos (Ps) por dólar:		
Tipo de cambio vigente al 31 de diciembre	Ps. <u>12.3571</u>	Ps. <u>13.0587</u>
Tipo de cambio promedio ponderado para el año que concluyó el 31 de diciembre	Ps. <u>12.6633</u>	Ps. <u>12.8555</u>
Nuevos soles peruanos (Pns) por dólar:		
Tipo de cambio vigente al 31 de diciembre	Pns. <u>2.8080</u>	Pns. <u>2.8651</u>
Tipo de cambio promedio ponderado para el año que concluyó el 31 de diciembre	Pns. <u>2.8244</u>	Pns. <u>3.0130</u>

- d. **Uso de estimaciones** - La preparación de los estados financieros de conformidad con los U.S. GAAP requiere que la administración realice estimados y supuestos que afectan los montos reportados sobre los activos y pasivos y la revelación de los activos y pasivos contingentes en la fecha de los estados financieros, y los montos reportados sobre los ingresos y gastos durante el período de reporte. Las cuentas significativas sujetas a dichos estimados y supuestos incluyen: las reservas de mineral que son la base para los flujos de efectivo futuros estimados y los cálculos de la amortización; las obligaciones ambientales, de recuperación, cierre y retiro; los estimados de cobre recuperable en molinos y terreros de material lixiviado; el deterioro de activos (incluyendo flujos de efectivo futuros estimados); las cuentas de cobro dudoso; la obsolescencia de inventario; el impuesto sobre la renta corriente y diferido; las reservas de valuación para activos por impuestos diferidos; las reservas para contingencias y litigios, y el valor razonable de instrumentos financieros. La Compañía basa sus estimados en la experiencia histórica y en otros supuestos que son considerados razonables en estas circunstancias. Los resultados reales podrían diferir de los estimados.
- e. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2010. Dichas reclasificaciones no son inmateriales.

3. Principales políticas contables

Las principales políticas contables usadas en la preparación de los estados financieros consolidados que se incluyen son:

- a. **Reconocimiento de ingresos** - Básicamente todo el cobre de la Compañía se vende bajo contratos anuales o a largo plazo. Los ingresos se reconocen cuando la titularidad es transferida al cliente. La transferencia de la propiedad se basa en los términos y condiciones del contrato, que generalmente se produce al momento del embarque. Los ingresos de cobre son determinados sobre la base del promedio mensual de los precios vigentes del producto de acuerdo con los términos y condiciones de los contratos. La Compañía determina la estimación de cuentas de cobro dudoso basada en su experiencia histórica y en demandas, así como en evaluaciones periódicas de las cuentas a cargo de algunos clientes específicos.

Para ciertas ventas de productos del cobre y molibdeno de la Compañía, los contratos con los clientes permiten establecer precios en meses posteriores al envío generalmente en un rango de entre uno y seis meses después del envío. En dichos casos, el ingreso se registra a un precio provisional al momento del embarque. Las ventas de cobre con precios provisionales son ajustadas para reflejar los precios futuros del cobre con base en los precios de la Bolsa de Metales de Londres (LME) o de la Bolsa de productos de Nueva York (COMEX) al final de cada mes hasta que se determine el ajuste final del precio de los embarques establecido con los clientes de acuerdo con los términos y condiciones del contrato. En el caso de las ventas de molibdeno, para las que no hay precios futuros publicados, las ventas con precios provisionales se ajustan con el fin de reflejar los precios del mercado al término de cada mes hasta que se haga el ajuste final al precio de los embarques establecido con los clientes de acuerdo con los términos del contrato.

Estos ajustes de los precios provisionales se contabilizan por separado del contrato como un instrumento derivado incorporado de acuerdo con la ASC 815-15 “Derivados y coberturas – derivados implícitos” (en la literatura anterior SFAS No. 133 “Contabilización de Instrumentos Derivados y Actividades de Cobertura”).

La Compañía vende cobre en concentrado, alambroón, ánodo, cátodo, blíster y refinado en los términos y condiciones comerciales que son estándares. Las ventas netas incluyen el valor facturado y el ajuste correspondiente al valor razonable del respectivo contrato sobre los precios futuros del cobre, plata, zinc, molibdeno, ácido y otros metales.

ITM y sus subsidiarias reconocen los ingresos de servicios de transportación en la proporción en que los servicios son prestados cuando el servicio de transporte se mueve de su origen.

PEMSA, MCC y MCI reconocen los ingresos con base en el método de “porcentaje de avance” por el que se identifica el ingreso en proporción a los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación del proyecto. Si el último costo estimado excede el ingreso pactado se reconoce la pérdida en el resultado del periodo.

- b. **Costos y cuotas por embarque y manejo** - Los costos facturados a los clientes por embarque y manejo del producto son clasificados como ventas. Los montos en los que se incurre por embarque y manejo son incluidos en el costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento).
- c. **Efectivo y valores realizables** - El efectivo y valores realizables incluyen depósitos bancarios, certificados de depósito y fondos de inversión a corto plazo con un vencimiento original de 3 meses o menor a la fecha de la compra. El efectivo se registra a valor nominal y el valor en libros de los valores realizables se aproxima a su valor razonable.
- d. **Efectivo restringido** - Consiste en efectivo bajo custodia de AMC y Asarco del cual su uso total o parcial está restringido para propósitos específicos, en atención obligaciones contraídas. El valor en libros del efectivo restringido se aproxima a su valor razonable y está clasificado como Nivel 1 en la jerarquía del valor razonable.
- e. **Inversiones a corto plazo** - La Compañía contabiliza las inversiones a corto plazo de conformidad con ASC 320-10 “Valores de Inversión, de Deuda y de Patrimonio - Reconocimiento” (en literatura anterior, SFAS No. 115 “Contabilidad de Ciertas Inversiones en Valores de Deuda y de Patrimonio”). La Compañía determina la clasificación apropiada de todas las inversiones de corto plazo mantenidas hasta su vencimiento, disponibles para venta o para negociación al momento de la compra y reevalúa dicha clasificación a la fecha de cada balance general. Las ganancias y pérdidas no realizadas en inversiones disponibles para la venta, netas de impuestos, se reportan como un componente de otros ingresos (pérdidas) integrales acumulados en el patrimonio, a menos que se considere que dicha pérdida no es temporal. Al cierre de 2010 y 2009 la Compañía no mantuvo ninguna inversión mantenida al vencimiento.

- f. **Inventarios** - Los inventarios de metales, compuestos por productos en proceso y bienes terminados, se registran al costo promedio o al costo de mercado, el que resulte menor. Los costos en los que se incurre en la producción del inventario de metales no incluyen los gastos generales, de venta y administrativos.

El inventario de productos en proceso representa los materiales que están en proceso de ser convertidos en productos para la venta. Los procesos de conversión varían, dependiendo de la naturaleza del mineral de cobre y la operación minera específica. Para sulfuros minerales, el procesamiento comprende la extracción y concentración y los resultados en la producción de concentrados de cobre y molibdeno. Para sulfuros minerales, el procesamiento comprende la extracción y concentración y los resultados en la producción de concentrados de cobre y molibdeno.

Los productos terminados comprenden productos que se pueden vender (por ejemplo, concentrados de cobre, ánodos de cobre, cobre blíster, cátodos de cobre, alambón, concentrado de molibdeno y otros productos metalúrgicos).

El inventario de materiales y suministros se contabiliza a costo promedio de adquisición menos la reserva para inventarios obsoletos.

- g. **Propiedades, planta y equipo** - Estos activos se registran al costo de adquisición, neto de la depreciación y amortización acumulada.

El costo de adquisición incluye los principales gastos realizados por mejoras y reemplazos, que extienden la vida útil o aumentan la capacidad, y los intereses financieros asociados con gastos de capital importantes. Los costos por mantenimiento, reparaciones, el desarrollo normal de las minas existentes y las ganancias o pérdidas por activos retirados o vendidos se reflejan en los resultados a medida que se incurren.

Los edificios y equipos se deprecian sobre el método de línea recta sobre períodos de vida estimados de 5 a 40 años o el período de vida estimado de la mina, en caso de que éste sea menor.

El equipo ferroviario se deprecia a través del método de línea recta basado en las vidas útiles estimadas de los activos el cual es de 4 a 50 años.

- h. **Desarrollo de la mina** - El desarrollo de la mina incluye principalmente el costo de adquirir los derechos sobre el terreno de un depósito mineral explotable, los costos de descapote previos a la producción en nuevas minas que son comercialmente explotables, costos relacionados con hacer producir nuevas propiedades mineras, y retiro del tepetate para preparar áreas únicas e identificables fuera de la actual área minera para dicha producción futura. Los costos de desarrollo de la mina se amortizan con base en unidades de producción a lo largo del resto de vida de la mina.

Existe una diversidad de prácticas en la industria minera en cuanto al tratamiento de los costos de perforación y otros costos relacionados para determinar nuevas reservas de mineral. La Compañía aplica los lineamientos que se describen en los dos párrafos siguientes.

Los costos de perforación y otros costos relacionados incurridos durante el proceso de determinación de nuevas reservas de mineral, se cargan a gastos conforme se incurre en ellos. Estos costos se clasifican como costos de exploración de mineral. Cuando la Compañía ha determinado mediante estudios de factibilidad que existen reservas probadas y probables, los costos de perforación y otros costos relacionados que representan un posible beneficio futuro, ya sea en capacidad, en lo individual o en combinación con otros activos, para contribuir directa o indirectamente a los flujos futuros netos de efectivo, se clasifican como costos de desarrollo de minas. Estos costos de desarrollo de minas que son incurridos para desarrollar la propiedad se capitalizan conforme se incurre en ellos, hasta el inicio de la producción; se amortizan usando el método de unidades de producción a lo largo de la vida útil estimada del yacimiento de mineral. Durante la etapa de producción, los costos de perforación y otros costos relacionados incurridos para mantener la producción se incluyen en el costo de producción en el período en el cual se incurre en ellos.

Los costos de perforación y otros costos relacionados para determinar una adición en las reservas de mineral en propiedades cuya producción ya está operando se cargan a gastos conforme se incurre en ellos. Cuando la Compañía ya ha determinado, mediante estudios de factibilidad, que existen reservas adicionales probadas y probables los costos de perforación y otros costos asociados representan un probable beneficio futuro que implica la capacidad, en lo individual o en combinación con otros activos, de contribuir directa o indirectamente de manera positiva al futuro flujo neto de efectivo, entonces los costos se clasifican como costos de desarrollo de minas. Estos costos de desarrollo adicional de minas se capitalizan conforme se incurre en ellos, hasta el inicio de la producción y se amortizan usando el método de unidades de producción a lo largo de la vida útil estimada del yacimiento de mineral. Una adición en las reservas se define como significativa cuando ésta representa un incremento de aproximadamente 10% en las reservas totales de la propiedad.

Para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y de 2009 la Compañía no capitalizó costos de perforación y otros costos relacionados. El saldo neto de los costos capitalizados de desarrollo de minas al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 fue \$42.1 y de \$43.7, respectivamente.

- i. **Valor más allá de las reservas de mineral probadas y probables** - El valor más allá de las reservas de mineral probadas y probables ("VBPP" por sus siglas en inglés) son los valores por fragmentos de minerales más allá de las reservas probadas y probables. VBPP es atribuible a: (1) material mineralizado, que incluye cantidades medidas e indicadas que la Compañía estima obtener de producción con las modificaciones de los permisos existentes y las condiciones del mercado y la evaluación de garantías técnicas, (2) recursos minerales inferidos y (3) exploraciones potenciales. El material mineralizado es un fragmento mineralizado que ha sido delineado por el espacio perforado y/o muestras del subsuelo para soportar el tonelaje y el grado de mineral promedio. Dicho depósito no califica como reservas probadas y probables hasta que se confirme la viabilidad económica y legal en base a una evaluación completa de los costos de desarrollo, costos unitarios, grados, recuperaciones y otros factores relevantes. Los recursos de mineral inferidos son aquellas partes de recursos de mineral para los que el tonelaje promedio, grados y contenidos de mineral pueden ser estimados en un nivel razonable de confianza basado en evidencia geológica y aparentes grados de continuidad geológica después de aplicar parámetros económicos. Los recursos de material inferido tienen un nivel menor de confianza del que se haya obtenido de un recurso mineral indicado. La exploración potencial es un valor estimado de los depósitos de mineral potencial sobre los que la Compañía tiene el derecho legal de acceder. El valor asignado a la exploración potencial fue determinado con la interpretación de la información conocida de la exploración y los resultados de la exploración, incluyendo los datos geológicos y/o la información geológica disponible a la fecha de adquisición de Asarco. Los valores en libros asignados al VBPP no son registrados en los gastos hasta que el activo se asocie con una reserva probada y probable de mineral y se convierta en producto o cuando se identifique un deterioro en el activo. Las adiciones de las reservas para propiedades probadas y probables con VBPP se llevan con el valor asignado al VBPP a la fecha de adquisición de Asarco.
- j. **Capitalización de la rehabilitación y conservación de vías** - La capitalización de la rehabilitación y conservación de vías es realizada cuando se cambian componentes en más del 20% de un tramo de vía, depreciándolos a una tasa entre 3.3% y 6.6%. En el caso de mantenimiento o reparaciones que no requieren el cambio de componentes en más del 20% de un tramo de vía, el costo de los materiales es registrado en resultados.
- k. **Capitalización de reparaciones mayores** - Los gastos de mantenimiento regular y costos por reparaciones se cargan a resultados cuando se incurren. Los costos de reparaciones mayores en locomotoras que extienden su vida útil son capitalizados y amortizados en un plazo que varía de 4 a 10 años dependiendo del tipo de reparación.
- l. **Títulos de concesión** - Los títulos de concesión están registrados a su costo de adjudicación, y se amortizan en línea recta en función de la vida útil remanente estimada de los activos fijos concesionados, que es de 30.3 años en promedio (determinada por peritos independientes) a la fecha en que fue otorgada la concesión.

- m. **Obligaciones por retiro de activos (costos de recuperación y remediación)** - El valor razonable de un pasivo para la obligación por el retiro de activos se reconoce en el período en el que se incurre. El pasivo se mide al valor razonable y se ajusta a su valor actual en períodos posteriores, a medida que se registra el gasto por acrecentamiento. Los correspondientes costos por retiro de activos se capitalizan como parte del valor en libros de los activos de larga vida relacionados y se deprecian durante la vida útil del activo.
- n. **Activos intangibles** - Los activos intangibles comprenden principalmente la cantidad en exceso pagada respecto al valor en libros por las acciones de inversión y los estudios de desarrollo de ingeniería. Los activos intangibles son registrados según el costo de adquisición, monto neto de la amortización acumulada y son amortizados principalmente con base en unidades de producción durante el período de vida restante estimado de las minas. El deterioro de los activos intangibles se revisa siempre que los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros del activo podría no ser recuperado.
- o. **Costos de emisión de deuda** - Los costos de emisión de deuda, que están incluidos en otros activos, se amortizan usando el método de interés en el período de la deuda relacionada
- p. **Reservas de mineral** - La Compañía evalúa periódicamente las estimaciones de sus reservas de mineral, que representan la estimación de la Compañía con respecto al monto remanente de cobre no explotado en las minas de su propiedad y que puede ser producido y vendido generando utilidades. Dichas estimaciones se basan en evaluaciones de ingeniería derivadas de muestras de barrenos y de otras aberturas, en combinación con supuestos sobre los precios de mercado del cobre y sobre los costos de producción en cada una de las minas respectivas.

La Compañía actualiza la estimación de reservas de mineral al inicio de cada año. En este cálculo la Compañía utiliza los precios de mineral vigentes del cobre, los cuales se definen como el precio promedio de los tres años anteriores. Los precios utilizados fueron 2.97 dólares en 2010 y de 2.90 dólares para 2009. Las estimaciones de reservas de mineral se usan para determinar la amortización del desarrollo de minas y activos intangibles

- q. **Material lixiviable** - AMC capitaliza el costo de los materiales extraídos en el proceso de minado que poseen bajos contenidos de cobre (material lixiviable), la acumulación de este material es realizada en áreas denominadas como terreros. La amortización de los costos capitalizados se determina con base en el agotamiento de los terreros, que es de aproximadamente por un período de uno a seis años.
- r. **Exploración** - Los costos tangibles e intangibles de exploración mineral se cargan como gastos conforme se incurre en éstos.
- s. **Impuestos a la utilidad** - Las provisiones de impuestos a la utilidad se basan en los impuestos por pagar o reembolsables para el año en curso y en los impuestos diferidos por las diferencias temporales entre el monto del ingreso gravable y el ingreso financiero antes de impuestos y entre la base gravable de los activos y pasivos y sus montos reportados en los estados financieros. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se incluyen en los estados financieros consolidados a tasas de ISR actualmente aplicables al período en cada jurisdicción en el cual se espera que se realicen y liquiden los activos y pasivos por impuestos diferidos, tal como se recomendó en la ASC 740 “Impuesto sobre la renta”. A medida que se promulguen los cambios en las leyes o tasas tributarias en cada jurisdicción, los activos y pasivos por impuestos diferidos se ajustarán en el resultado en el período en el que se promulga el cambio. Los activos por ISR diferido se reducen por cualquier beneficio que, en opinión de la Compañía, presente mayores posibilidades de no ser realizado

La Compañía clasifica los intereses y penalidades relacionadas al Impuesto a la utilidad en este rubro en los estados financieros consolidados.

Las operaciones de la Compañía implican lidiar con la incertidumbre y criterios en la aplicación de reglamentos tributarios complejos en varias jurisdicciones. Los impuestos finales pagados dependen de muchos factores, incluyendo las negociaciones con las autoridades tributarias en varias jurisdicciones y la solución de reclamos que surgen de las fiscalizaciones tributarias federales, estatales internacionales. La Compañía reconoce los pasivos potenciales y registra los pasivos tributarios para temas de fiscalizaciones tributarias anticipadas en EUA y en otras jurisdicciones fiscales, en base a si estima o no que se adeudarán impuestos adicionales y en qué medida. La Compañía sigue el lineamiento de ASC 740 "Impuesto a la Renta" (FIN 48 "Posiciones fiscales inciertas" en la literatura anterior) para registrar estos pasivos. La Compañía ajusta estas provisiones a la luz de los cambios en los hechos y circunstancias; sin embargo, debido a la complejidad de algunas de estas incertidumbres, es posible que su resolución final resulte en un pago materialmente diferente que el estimado actual de pasivos tributarios de la Compañía. Si la estimación del pasivo tributario resulta menor que la valuación definitiva, se haría un cargo adicional a gastos.

- t. **Operaciones con instrumentos derivados** - La Compañía utiliza ciertos tipos de instrumentos financieros derivados para mejorar su capacidad para administrar los riesgos que existen como parte de sus operaciones de negocio en marcha y para realizar su retorno a los activos de la Compañía. Los contratos de los derivados se reflejan como activos o pasivos en el balance general consolidado a su valor razonable. El valor razonable estimado de los derivados se basa en las cotizaciones del mercado y/o de los agentes de bolsa y en ciertos casos en modelos de valuación. En ocasiones, la Compañía ha celebrado contratos de intercambio de cobre con objeto de proteger un precio fijo del cobre para parte de sus ventas de estos metales, contratos de coberturas para fijar los precios de la energía para una parte de sus costos de producción, contratos de intercambio de tasas de interés para cubrir la exposición al riesgo relacionado con las tasas de interés en algunas de sus obligaciones bancarias con tasas de interés variables, contratos de intercambio de divisas para garantizar el tipo de cambio entre el peso mexicano y el dólar. Las ganancias y las pérdidas relacionadas con las coberturas del cobre y del zinc se incluyen en las ventas netas; las ganancias y las pérdidas relacionadas con los costos de la energía se incluyen en el costo de ventas; todas las demás ganancias y pérdidas en los contratos de los derivados se incluyen en el rubro "Ganancia (pérdida) en operaciones derivadas", en el estado de resultados consolidados

La Compañía evalúa periódicamente la efectividad de los contratos de derivados aplicando un análisis de regresión o el método de compensación de dólar, tanto prospectiva como retroactivamente, para determinar si los instrumentos de cobertura han sido altamente efectivos en compensar las variaciones del valor razonable de los ítems cubiertos. Las posiciones de derivados de cobertura cumplen con el 80%-125% de efectividad requerida.

Las ganancias (pérdidas) no realizadas en derivados de flujo de efectivo que cumplen los requisitos de contabilidad de cobertura se incluyen en "otros resultados integrales" en el balance general consolidado hasta su liquidación.

- u. **Deterioro de los activos de larga duración** - Los activos de larga duración tanto de la división minera como de la división ferroviaria se revisan en cuanto a su deterioro siempre que los sucesos o los cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros de un activo puede no ser recuperable. Las evaluaciones para el segmento minero se basan en los planes de negocio, los cuales son preparados utilizando una base razonable de las especulaciones de los precios de los metales sobre el ciclo del negocio. Actualmente, la Compañía usa precios promedio de largo plazo de 1.80 dólares por libra de cobre y 11.00 dólares por libra de molibdeno, en línea con nuestros precios promedio proyectados de corto plazo para el periodo de 2011 a 2013, que refleja el entorno actual de precios, para las pruebas de deterioro de valor. Los resultados de sus pruebas de deterioro de valor, usando estos precios de cobre y de molibdeno, no muestran deterioro en el valor en libros de sus activos.

En años recientes, sus supuestos de precios promedio de largo plazo resultaron en evaluaciones más estrictas para el análisis de deterioro de valor que los mayores precios promedio de tres años para el cobre y el molibdeno. De revertirse esta situación en el futuro con precios promedio de tres años por debajo de los supuestos de precios de largo plazo, la Compañía evaluaría si es necesario usar los precios promedio de tres años en sus valuaciones. La Compañía usa una proyección de flujos de efectivo no descontados del activo o grupo de activos durante su vida útil remanente para medir si los activos son recuperables, y mide cualquier deterioro de valor en relación a su valor razonable.

En relación al proyecto Tía María y basándose en los acontecimientos actuales del proyecto, la Compañía ha realizado un análisis de deterioro de valor de los activos del proyecto y ha concluido que no hay deterioro de valor al 31 de diciembre de 2010.

- v. ***Inversión en acciones de compañías asociada, otras subsidiarias no consolidadas y otras inversiones*** - La inversión en acciones de compañías asociadas se valúan por el método de participación. Conforme a este método, el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de las asociadas, posteriores a la fecha de la compra. La participación de la Compañía en los resultados de compañías asociadas y otras subsidiarias no consolidadas se presentan por separado en el estado de resultados consolidado. Las inversiones permanentes hechas por la Compañía en entidades sobre las que no tiene control, control conjunto o influencia significativa son registradas inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente ajustadas a su valor razonable cuando existe un valor de mercado disponible.
- w. ***Otros resultados integrales*** - Los resultados integrales representan cambios en el patrimonio durante un periodo, excepto aquellos que resultan de inversiones hechas por los propietarios y distribuciones a los propietarios. Durante los años fiscales que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, los componentes de “otros ingresos (pérdidas) integrales” fueron la ganancia (pérdida) no realizada en instrumentos derivados de cobertura de flujo de efectivo, la ganancia (pérdida) no reconocida en obligaciones de beneficios para empleados y la ganancia no realizada en acciones.

	Costos por pensiones y otros	Pérdida no realizadas en instrumentos derivados	Ganancia (pérdida) del resultado integral neto
Saldo al 1 de enero de, 2009	\$ (167.0)	\$ -	\$ (167.0)
Cambios en el periodo	<u>39.2</u>	<u>-</u>	<u>39.2</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(127.8)	-	(127.8)
Cambios en el periodo	<u>42.3</u>	<u>(206.5)</u>	<u>(164.2)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ (85.5)</u>	<u>\$ (206.5)</u>	<u>\$ (292.0)</u>

- x. ***Adopción de nuevos pronunciamientos contables*** - Durante 2010, la Compañía adoptó las siguientes Actualizaciones de Normas Contables (“ASU”) de la ASC publicadas por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (“FASB”).

ASU No. 2010-06: En enero de 2010, el FASB publicó la ASU No. 2010-06, “Medición a Valor Razonable y Revelación” (Tema 820): Mejorando las Revelaciones sobre Mediciones a Valor Razonable” una actualización del Subtema 820-10 “Medición a Valor Razonable y Revelación- Generalidades” de la ASC.

Esta ASU incluye los siguientes nuevos requerimientos de revelación:

1. Transferencias significativas hacia y desde las mediciones a valor razonable de Niveles 1 y 2 y una descripción de las razones de las transferencias.
2. La conciliación de la actividad en las mediciones a valor razonable de Nivel 3 debe presentar por separado la información sobre compras, ventas, emisiones y liquidaciones sobre una base bruta en lugar de una cifra neta.

Esta ASU también aclara las revelaciones existentes como sigue:

1. Una entidad de reporte debe brindar revelaciones sobre mediciones a valor razonable para cada clase de activos y pasivos. Una clase es frecuentemente un subconjunto de activos o pasivos incluidos en una partida contable en el estado de situación financiera. Una entidad que reporta debe actuar con criterio al determinar las clases apropiadas de activos y pasivos.
2. Revelaciones sobre los datos y técnicas de valuación usadas para realizar mediciones a valor razonable, tanto recurrentes como no recurrentes. Estas revelaciones son obligatorias para mediciones a valor razonable que caen en el Nivel 2 o en el Nivel 3.

Las nuevas revelaciones y las aclaraciones sobre revelaciones existentes tienen vigencia para los periodos de reporte intermedios y anuales que comienzan después del 15 de diciembre de 2009, excepto para las revelaciones sobre compras, ventas, emisiones y liquidaciones en el seguimiento de actividad de las mediciones a valor razonable de Nivel 3, las cuales tienen vigencia para los ejercicios fiscales que comiencen después del 15 de diciembre de 2010, y para los periodos intermedios incluidos en esos ejercicios fiscales. Por favor vea las revelaciones requeridas en la Nota 21 “Instrumentos financieros”.

ASU 2010-02: En enero de 2010, el FASB emitió la ASU 2010-02 “Contabilidad y Reporte de la Disminución de Propiedad de una Subsidiaria - aclaración al alcance”, una actualización del Subtema 810-10 “Consolidación - Generalidades” que trata sobre cuestiones de implementación relacionadas con las provisiones por los cambios en la propiedad en el Subtema 810-10, que establece lineamientos para la contabilización y reporte de la participación no controladora y los cambios en la participación de la propiedad de una subsidiaria.

Las modificaciones en esta ASU son efectivas a partir del primer periodo de reporte intermedio o anual que termine el, o después del, 15 de diciembre de 2009 y deben ser aplicadas retroactivamente al primer periodo en que una entidad haya adoptado el Pronunciamiento 160. La Compañía ha adoptado esta ASU y la aplicará a futuras disminuciones de propiedad de subsidiarias.

ASU 2010-29: En diciembre de 2010, el FASB publicó la ASU 2010- 29 “Revelación de Información Formalizada Suplementaria sobre Combinaciones de Negocios”, un consenso del Grupo de Trabajo sobre Temas Emergentes del FASB y una actualización del Tema 805 “Combinaciones de negocios”. El objetivo de esta actualización es abordar la diversidad de prácticas sobre la interpretación de los requerimientos de revelación de ingresos y utilidades proforma para combinaciones de negocios.

Esta ASU específica que si una entidad que cotiza en bolsa presenta estados financieros comparativos, la entidad debe revelar los ingresos y utilidades de la entidad combinada como si la combinación de negocios que ocurrió durante el año corriente hubiera ocurrido sólo al inicio del periodo de reporte anual anterior comparable.

También la ASU aclara la fecha de adquisición que se debería usar para reportar la revelación de información financiera proforma en el Tema 805 cuando se presentan estados financieros comparativos, y mejora la utilidad de las revelaciones de ingresos y utilidades proforma al requerir una descripción de la naturaleza y monto de los ajustes proforma materiales y no recurrentes que son directamente atribuibles a la combinación de negocios.

Esta ASU es efectiva de manera prospectiva para las combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en, o después de, el inicio del primero periodo de reporte anual que comience el, o después del, 15 de diciembre de 2010. La Compañía aplicará estos requerimientos en futuras combinaciones de negocios.

ASU 2010-28: En diciembre de 2010, el FASB publicó la ASU 2010- 28 “Cuándo Realizar el Paso 2 de la Prueba de Deterioro de Valor del Crédito mercantil para las Unidades de Reporte con Valor en Libros Cero o Negativo”, un consenso del Grupo de Trabajo de Temas Emergentes del FASB y una actualización del Tema 350 “Intangibles – Crédito mercantil y Otros”.

Esta ASU modifica el Paso 1 de la prueba de deterioro de valor del crédito mercantil para unidades de reporte con valor en libros cero o negativos. Para estas unidades de reporte, se requiere que una entidad realice el Paso 2 de la prueba de deterioro de valor del crédito mercantil si lo más probable es que tal deterioro exista. Al determinar si es más probable que no, que exista un deterioro de valor del crédito mercantil, una entidad debe considerar si hay cualquier factor cualitativo adverso que indique que puede haber un deterioro. Los factores cualitativos son consistentes con el lineamiento existente y con los ejemplos del párrafo 350-20-35-30, que requiere que se realice una prueba de deterioro de valor al crédito mercantil de una unidad de reporte entre las pruebas anuales si ocurriera un evento o si las circunstancias cambiaran de modo que lo más probable es que el valor razonable de una unidad de reporte esté por debajo de su valor en libros.

Esta actualización es efectiva para los años fiscales, y los periodos intermedios, que comiencen después del 15 de diciembre de 2010. La Compañía aplicará este lineamiento en futuros análisis de deterioro de valor del crédito mercantil.

4. Inversiones a corto plazo

Los saldos de las inversiones de corto plazo son como se muestran a continuación:

	2010	2009
Valores negociables	\$ 66.9	\$ 173.1
Tasa de interés promedio ponderado	1.14%	6.30%
Disponibles para la venta	85.0	24.9
Tasa de interés promedio ponderado	<u>1.01%</u>	<u>0.63%</u>
	<u>\$ 151.9</u>	<u>\$ 198.0</u>

Valores negociables: consisten en bonos emitidos por compañías que cotizan en bolsa. Cada instrumento financiero es independiente de los demás y, al 31 de diciembre de 2010, incluían principalmente \$50.0 en bonos de Petróleos Mexicanos adquiridos al 99.4% y con vencimiento original el 3 de diciembre de 2012, y otros bonos. La Compañía tiene la intención de vender estos bonos en el corto plazo.

Las inversiones con fines de negociación consisten en instrumentos emitidos por compañías que cotizan en bolsa. Cada instrumento es independiente en relación a otros y al 31 de diciembre de 2010, incluye bonos corporativos y activos e hipotecas respaldados por deuda. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las pérdidas y ganancias no realizadas de las inversiones disponibles para la venta no fueron materiales.

En relación a estas inversiones, la Compañía ganó intereses los cuales fueron registrados como ingreso por intereses en el estado de resultados consolidado. La Compañía también redimió algunas de estas inversiones y reconoció las ganancias (pérdidas) por los cambios en el valor razonable, las cuales fueron registradas como otro ingreso (gasto) en el estado de resultados consolidado.

Al 31 de diciembre los vencimientos contractuales de las inversiones sobre deuda son como sigue:

	2010	2009
Un año o menos	\$ 76.1	\$ 11.0
Con vencimiento de uno a cinco años	0.1	4.1
Con vencimiento de cinco a diez años	0.8	0.1
Con vencimiento mayor a diez años	<u>8.0</u>	<u>9.7</u>
Total de inversiones en deuda	<u>\$ 85.0</u>	<u>\$ 24.9</u>

La siguiente tabla resume la actividad de estas inversiones:

	2010	2009
Valores negociables		
Intereses ganados	\$ 2.6	\$ -
Disponibles para la venta		
Intereses ganados	\$ 0.2	\$ 0.4
Inversiones redimidas	14.8	43.8

5. Inventarios

	2010	2009
Metales y minerales:		
Productos terminados	\$ 125.4	\$ 134.0
Productos en proceso	<u>424.5</u>	<u>426.9</u>
	549.9	560.9
Materiales y abastecimientos	<u>356.0</u>	<u>343.4</u>
Inventarios – Neto	<u>\$ 905.9</u>	<u>\$ 904.3</u>

6. Propiedades, planta y equipo:

	2010	2009
Edificios y construcciones	\$ 7,696.6	\$ 7,577.8
Locomotoras y carros de ferrocarril	700.2	654.7
Vías y estructuras	561.6	469.0
Terminales y talleres	146.2	124.4
Equipo rodante	277.0	270.6
Equipo de perforación	<u>26.9</u>	<u>16.4</u>
	9,408.5	9,112.9
Depreciación, amortización y agotamiento acumulado	<u>(4,661.6)</u>	<u>(4,261.3)</u>
	4,746.9	4,851.6
Lotes mineros y terrenos	969.5	853.4
Construcciones en proceso	<u>993.6</u>	<u>870.5</u>
Propiedades, planta y equipo – Neto	<u>\$ 6,710.0</u>	<u>\$ 6,575.5</u>

El gasto por depreciación en los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 fue de \$483.6 y de \$361.4, respectivamente.

7. Títulos de concesión:

Las concesiones se integran como se muestra a continuación:

	2010	2009
Vía Troncal Pacífico-Norte	\$ 115.6	\$ 109.4
Vía Corta Nogales-Nacozari	1.6	1.6
Vía Corta Ojinaga-Topolobampo	0.2	0.2
Reparaciones mayores	<u>20.1</u>	<u>19.0</u>
	137.5	130.2
Amortización acumulada	<u>(57.7)</u>	<u>(50.4)</u>
Títulos de concesión – Neto	<u>\$ 79.8</u>	<u>\$ 79.8</u>

La amortización cargada a resultados de 2010 y de 2009 fue de \$4.4 y de \$4.2, respectivamente.

El valor del título de concesión de la Vía Troncal del Pacífico-Norte se determinó restando del precio pagado por la compra de las acciones de Ferromex, el valor de los activos tangibles recibidos, neto del pasivo por el arrendamiento de 24 locomotoras que Ferrocarriles Nacionales de México ("FNM") había celebrado con Arrendadora Internacional, S. A. de C. V. (liquidado desde 2001).

Ferromex tiene el derecho de usar y la obligación de mantener en buenas condiciones los derechos de paso, vías, edificios e instalaciones de mantenimiento, la propiedad de dichos bienes e instalaciones; sin embargo, es retenida por el Gobierno Federal Mexicano y todos los derechos sobre esos activos se revertirán a favor del Gobierno Federal Mexicano al término de las concesiones.

8. Inversión en acciones de compañías asociadas, otras subsidiarias no consolidadas y otras inversiones.

Inversiones en empresas asociadas y otras subsidiarias no consolidadas

Las inversiones en compañías asociadas se muestran a continuación:

Compañías asociadas	%	Inversiones al 31 de diciembre de (en millones)		Participación en los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2010	2009	2010	2009
Ferrosur	75	\$ 318.7	\$ 277.7	\$ 24.0	\$ 15.3
FTVM	25	9.8	7.9	2.8	2.0
TTX Company	.64	9.7	9.1	0.6	-
Otros		<u>18.3</u>	<u>8.0</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversión en acciones		<u>\$ 356.5</u>	<u>\$ 302.7</u>	<u>\$ 27.4</u>	<u>\$ 17.3</u>

La adquisición de Ferrosur se valuó al 24 de noviembre de 2005 utilizando el "método de compra", de acuerdo con las disposiciones del ASC 805 "Combinación de negocios" (en la literatura anterior SFAS No. 141 "Combinación de negocios"), emitido por el FASB. Dichas disposiciones establecen que en la aplicación del método de compra se comparará el costo de la entidad adquirida con el monto asignado (valores razonables) a los activos adquiridos y pasivos asumidos. Los valores razonables asignados fueron determinados con base en valuaciones preparadas por firmas de valuadores independientes, información pública de precios de mercado y estimaciones de la administración.

Como consecuencia de la aplicación de este método, se reconoció un exceso del costo de la entidad adquirida sobre el valor razonable neto de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos (crédito mercantil) por \$57.8. Como se menciona en la Nota 1, la inversión en Ferrosur se registra por el método de participación debido a la incertidumbre sobre el resultado del procedimiento legal que está en proceso con la COFECO.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 Ferrosur es la única subsidiaria de ITF, su principal actividad consiste en proveer servicios de carga multimodales y servicios auxiliares, así como cualquier actividad de apoyo directa relacionada con estos propósitos, incluyendo actividades complementarias de servicios de transportación ferroviaria.

El Gobierno Federal Mexicano otorgó a Ferrosur la concesión para operar la Vía Troncal del Sureste por un período de 50 años (exclusiva por 30 años), renovable por un período igual, sujeto a ciertas condiciones y le enajenó algunos activos fijos y materiales necesarios para la operación y un 25% de las acciones de FTVM. En diciembre de 2005 Ferrosur obtuvo los derechos renovables para operar la concesión de la Vía Corta Oaxaca - Sur por un período de 30 años, renovable sin exceder 50 años, comenzando el 1 de diciembre de 2005.

Ferrosur tiene el derecho de usar y la obligación de mantener en buenas condiciones los derechos de paso, vías, edificios e instalaciones de mantenimiento, así como la terminal de ferrobuses. La propiedad de dichos bienes e instalaciones es retenida por el Gobierno Federal Mexicano y todos los derechos sobre esos activos se revertirán a favor del Gobierno Federal Mexicano al término de las concesiones.

GFM posee el 25% de las acciones representativas del capital social de FTVM quien es la entidad responsable de la operación de la Terminal en la Ciudad de México. Las reglas generales para la apertura de inversión del sistema Ferroviario Mexicano establecen que cada compañía asociada con una terminal tendrá el 25% del capital de dicha terminal. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 la posición financiera y los resultados de operación de FTVM no son materiales en relación con los estados financieros consolidados de la Compañía.

En diciembre de 2007, GFM adquirió 100 acciones de TTX Company, siendo la principal actividad de esta empresa el proveer equipo de arrastre a sus socios, principalmente los ferrocarriles clase I de EUA.

Otras inversiones

El porcentaje de participación de la Compañía y su costo de adquisición, son:

Compañía	Porcentaje en 2010	Porcentaje en 2009	Costo de Adquisición 2010	Costo de Adquisición 2009
Grupo Aeroportuario del Pacífico S. A. B. de C.				
V.	15.90%		\$ 364.0	\$ -
Otras	0.08%	-	<u>5.4</u>	<u>-</u>
Total			<u>\$ 369.4</u>	<u>\$ -</u>

9. Capitalización del costo de material lixiviable

	2010	2009
Capitalización del costo de material lixiviable	\$ 580.9	\$ 449.5
Amortización acumulada	<u>(431.3)</u>	<u>(280.8)</u>
	149.6	168.7
Menos- porción circulante	<u>(48.3)</u>	<u>(25.8)</u>
Material lixiviable – Neto	<u>\$ 101.3</u>	<u>\$ 142.9</u>

La amortización del material lixiviable de mina se incluye en la cuenta "Depreciación, amortización y agotamiento", y ascendió a \$150.6 y \$55.9 en 2010 y 2009, respectivamente.

10. Activos intangibles

	2010	2009
Concesiones mineras	\$ 121.2	\$ 121.2
Valor más allá de las reservas probadas y probables	210.1	123.4
Estudios de desarrollo e ingeniería de mina	6.0	6.0
Software	<u>7.6</u>	<u>-</u>
	344.9	250.6
Amortización acumulada	<u>(39.5)</u>	<u>(30.4)</u>
	305.4	220.2
Crédito mercantil	<u>137.1</u>	<u>150.0</u>
Activos intangibles	<u>\$ 442.5</u>	<u>\$ 370.2</u>

Durante 2009, la Compañía adquirió aproximadamente 4.9 millones de acciones de la participación no controladora de SCC. Estas acciones se adquirieron a su valor razonable.

La amortización de los intangibles fue de \$2.1 y de \$2.4 por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, respectivamente. El gasto estimado de amortización acumulado por intangibles es de \$14 para los años 2010 hasta 2011, aproximadamente \$2.8 por año.

11. Contratos de mantenimiento:

GFM tiene celebrado un contrato con Lámparas General Electric, S. de R. L. de C. V. ("GE"), un contrato con GE Transportation Systems México, S. A. de C. V. ("GETS"), un contrato con Alstom Mexicana, S. A. de C. V. ("ALSTOM") y uno con EMD Locomotive Company de México, S. A. de C. V. ("EMDL") para recibir el mantenimiento y reparaciones, así como reparaciones mayores de algunas de sus locomotoras de Ferromex, como se muestra a continuación:

Proveedor	Número de locomotoras	Vigencia del contrato	
		Inicia	Terminación
GE	250	Febrero 2006	Febrero 2012
GETS	160	Mayo 1999	Diciembre 2026
ALSTOM	106	Febrero 2010	Febrero 2015
EMDL	<u>60</u>	Junio 2006	Junio 2026
Total	<u>576</u>		

GFM tiene el derecho de rescindir algunos de los contratos de mantenimiento, asumiendo en ese caso el costo correspondiente por terminación anticipada. Respecto al contrato con GE que vence en febrero de 2012, no se contempla que GFM lo pueda dar por concluido con anticipación.

El contrato con GETS por 160 locomotoras contempla dos flotas por separado (AC-4400 y ES4400AC), el de las AC-4400 que vence en junio de 2024 indica que GFM sólo podrá cancelar a partir del 1 de julio de 2009 pagando una penalidad que va de \$2.0 en 2009 a \$0.13 a junio de 2024. Por lo que respecta a las 100 locomotoras ES-4400AC (EVO), se indica que GFM sólo podrá cancelar a partir de 2010 pagando una penalidad que va de \$2.7 en 2010 a \$0.17 en 2026.

El contrato con ALSTOM con vigencia hasta febrero de 2015 contempla la terminación anticipada, para lo cual GFM tendría que pagar el costo de los inventarios, así como la determinación de contratos de trabajo del personal de ALSTOM.

El contrato con EMDL no puede darse por concluido antes del 1 de julio de 2015. Si GFM decidiera concluir el contrato entre el 1 de julio 2015 y el 30 de junio 2016, tendría que pagar una cantidad equivalente a 15 meses de facturación promedio.

Mantenimientos y reparaciones - Por lo que se refiere al mantenimiento y reparación de las locomotoras, de acuerdo con los contratos, GFM deberá realizar pagos mensuales con base en ciertas cuotas que incluyen principalmente el mantenimiento preventivo y correctivo. Estas cuotas son registradas como gasto de mantenimiento y reparación en resultados conforme se van recibiendo los servicios. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, GFM pagó por este concepto \$52.3 y \$42.8, respectivamente.

Reparaciones mayores - En el caso de reparaciones mayores son capitalizadas en el equipo conforme se van realizando.

12. Préstamos bancarios y deuda a largo plazo

La deuda total consolidada por pagar al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 establece el otorgamiento de garantías y ciertas restricciones, incluyendo el mantenimiento de diversas razones financieras y cumplimiento de limitaciones para incurrir en deuda adicional e inversiones en bienes de capital que a la fecha del balance general se cumplen, la deuda consolidada se integra como sigue:

	2010	2009
AMC	\$ 836.5	\$ 1,489.7
Asarco	-	280.0
SCC	2,704.0	1,223.9
GFM/ITM	350.3	368.1
MM	56.4	56.4
PEMSA	<u>10.0</u>	<u>-</u>
Total de deuda	3,957.2	3,418.1
Menos - Porción circulante	<u>(262.0)</u>	<u>(570.0)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 3,695.2</u>	<u>\$ 2,848.1</u>

Al 31 de diciembre de 2010 los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Monto (*)
2011	\$ 262.0
2012	252.0
2013	250.8
2014	320.0
En adelante	<u>2,898.4</u>
	<u>\$ 3,983.2</u>

(*) Los vencimientos de la deuda total, no incluyen la cuenta de valuación por descuento de la deuda de \$26.0 millones.

Sector Minero

Deuda a largo plazo:

		2010	2009
AMC	Crédito sindicado con pagos trimestrales a partir de 2010 hasta el año 2014 a una tasa de interés LIBOR + 3.5 a 6.5%	\$ 836.5	\$ 1,489.7
Asarco	Pagaré con vencimiento a un año y pagos cuatrimestrales a una tasa del 6%	-	280.0
SCC:			
6.375%	Bonos con vencimiento en 2015 (\$200 de valor nominal, menos descuento no amortizado de \$0.7 y \$0.8 al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, respectivamente)	199.3	199.2
5.375%	Bonos con vencimiento en 2020 (\$400 de valor nominal, menos los descuentos no amortizados de \$2.0 al 31 de diciembre de 2010)	398.0	-
6.750%	Bonos con vencimiento en 2040 (\$1.100 de valor nominal, menos los descuentos no amortizados de \$8.1 al 31 de diciembre de 2010)	1,091.9	-
7.500%	Bonos con vencimiento en 2035 (\$1,000 millones de valor nominal menos descuento no amortizado de \$15.2 y \$15.3 al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, respectivamente)	984.8	984.7
1.71%	Contrato de crédito con Mitsui con vencimiento en 2013 (LIBOR del Japón más una tasa de 1.25%, (2.47% al 31 de diciembre de 2009))	30.0	40.0
MM:			
9.250%	Yankee Bonds-Series "B" con vencimiento en 2028	<u>56.4</u>	<u>56.4</u>
	Total deuda	3,596.9	3,050.0
	Menos – porción circulante	<u>(219.1)</u>	<u>(537.9)</u>
	Deuda a largo plazo	<u>\$ 3,377.8</u>	<u>\$ 2,512.1</u>

Los vencimientos de la deuda total no incluyen la cuenta de valuación por descuento de la deuda de \$26.0 millones.

Los bonos, denominados "bonos Yankee" líneas arriba, contienen una cláusula que exige a Minera México mantener un ratio EBITDA a gastos financieros no menor que 2.5 a 1.0, según los términos definidos en la operación. Al 31 de diciembre de 2010, MM está cumpliendo con dicha cláusula.

El contrato de crédito de Mitsui está garantizado con las cuentas por cobrar sobre 31,000 toneladas de cobre al año. El convenio con Mitsui requiere que SCC mantenga un patrimonio mínimo de \$750, y un ratio deuda/patrimonio determinado. Si la participación directa o indirecta con derecho a voto de Grupo México en SCC se reduce y deja de ser mayoritaria, esto constituiría un caso de incumplimiento del contrato con Mitsui. Al 31 de diciembre de 2010, SCC está cumpliendo con estas cláusulas.

En julio de 2005, SCC emitió pagarés por \$200 a una tasa de 6.375% con vencimiento en 2015 y un descuento de \$1.1 y pagarés por \$600, a una tasa de 7.500% con vencimiento en 2035 y un descuento de \$5.3. Los pagarés son obligaciones no garantizadas de SCC. SCC capitalizó \$8.8 de los costos asociados con este crédito y se incluyeron en el rubro "Otros activos" en el balance general consolidado. El producto neto de la emisión y de la venta de los pagarés se utilizó principalmente para prepagar deuda de SCC, y el remanente se utilizó para fines corporativos generales. En octubre de 2005, SCC presentó un Certificado de Registro en el Formulario S-4 con respecto a estos pagarés. En enero de 2006, SCC concluyó una oferta de intercambio de los pagarés de \$200 a una tasa de 6.375% con vencimiento en 2015 y por los pagarés de \$600 a una tasa de 7.500% con vencimiento en 2035. En la oferta se intercambiaron \$197.4 de los antiguos pagarés a una tasa de 6.375% con vencimiento en 2015 y \$590.5 de los antiguos pagarés a una tasa de 7.500% con vencimiento en 2035 por un monto equivalente de nuevos pagarés respectivamente. Los contratos relacionados con los pagarés contienen ciertas cláusulas, que incluyen limitaciones con respecto a gravámenes, limitaciones a las transacciones de venta con arrendamiento, derechos de los tenedores de los pagarés en el momento en que se presente un suceso que dé lugar a un cambio de control, limitaciones al endeudamiento de las subsidiarias y limitaciones a las consolidaciones, las fusiones, las ventas o los traspasos. Todas estas limitaciones y restricciones están sujetas a varias excepciones y algunas de estas cláusulas dejarán de aplicarse antes del vencimiento de los pagarés si éstos logran una calificación de grado de inversión. Al 31 de diciembre de 2010, SCC está en cumplimiento con dichos convenios.

El 9 de mayo de 2006, SCC emitió pagarés adicionales por un monto de \$400 a una tasa de 7.500% con vencimiento en 2035. Estos pagarés son adicionales a los \$600 de pagarés existentes con una tasa de 7.500% y con vencimiento en 2035 que se emitieron en julio de 2005. La operación actual se emitió con un diferencial de + 240 puntos base con respecto a los bonos de la Tesorería de EUA con vencimiento a 30 años. La emisión original en julio de 2005, se realizó con un diferencial de + 315 puntos base con respecto a los bonos de la Tesorería de EUA con vencimiento a 30 años. Los pagarés se emitieron con un descuento de \$10.8. SCC capitalizó \$3.2 del costo asociado con esta línea de crédito y lo incluyó en el rubro de "Otros activos" en el balance general consolidado. SCC usó el producto de la emisión de mayo de 2006 para sus programas de expansión.

Los pagarés emitidos en julio de 2005 y los nuevos pagarés emitidos en mayo de 2006 se tratan como una única serie de pagarés estipulados en el contrato, lo que incluye para efectos de las obligaciones, renunciaciones y modificaciones. SCC ha presentado una declaración de registro ante la Comisión de Valores, según lo estipulado en la Ley de Valores de 1933 en vigor y sus modificaciones.

El 16 de abril de 2010, SCC emitió \$1,500.0 en notas no garantizadas a tasa fija con un descuento de \$10.3, que está siendo amortizado durante el periodo de la deuda correspondiente. La recaudación neta se usará para fines corporativos generales, incluyendo el financiamiento del programa de gastos de capital de SCC.

Los \$1,500 en notas no garantizadas senior de tasa fija se emitieron en dos tramos, \$400 con vencimiento en 2020 a una tasa de interés anual de 5.375%, y \$1,100s con vencimiento en 2040 a una tasa de interés anual de 6.75%. SCC ha registrado estas notas de conformidad con la Ley de Títulos Valores de 1933 y sus modificaciones.

Los intereses de las notas se pagarán semestralmente al vencimiento. Las notas constituirán las obligaciones generales no garantizadas de SCC y las series de las notas tendrán la misma prelación entre sí y la misma prelación de derecho de pago que todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas presentes y futuras de SCC.

Asimismo, con relación a estas notas, SCC ha diferido \$8.2 de costos asociados con la emisión de esta línea, los cuales se incluyen en "Otros activos" en el balance general consolidado y están siendo amortizados como gastos financieros durante el periodo de vigencia de los préstamos.

En relación a la transacción, el 16 de abril de 2010 SCC suscribió un contrato base de emisión con Wells Fargo Bank National Association como fideicomisario, así como un primer contrato de emisión suplementario y un segundo contrato de emisión suplementario que regulan la emisión de los dos tramos de notas descritos arriba, y establecen sus términos. Los contratos de emisión contienen cláusulas que limitan la capacidad de SCC de, entre otras cosas, incurrir en ciertos gravámenes para garantizar deudas, realizar ciertas transacciones de venta con arrendamiento al vendedor, y realizar ciertas combinaciones, fusiones, traspasos, transferencias o arrendamientos de todos o sustancialmente todos los activos de SCC. Si SCC experimenta un Evento Causante de un Cambio de Control, SCC debe ofrecer recomprar las notas a un precio de compra igual al 101% del principal de las mismas, más los intereses devengados sin pagar, si los hubiera. Un Evento Causante de Cambio de Control también incluye una disminución de la clasificación, esto es, si al menos una de las clasificadoras disminuye la clasificación de las notas en uno o más niveles.

SCC podrá emitir deuda adicional de tiempo en tiempo de conformidad con el contrato base de emisión.

Cambios en la Calificación de Riesgo Crediticio:

En relación a la emisión de las nuevas notas por \$1,500, el 1 de abril de 2010, el servicio para inversionistas de Moody's subió de Baa3 a Baa2 la calificación de riesgo de las obligaciones senior no garantizadas de SCC y la calificación de los bonos Yankee. También, el 5 de abril de 2010, los servicios de calificación de riesgo de Fitch y Standard & Poor's ("S&P") asignaron las calificaciones 'BBB' y 'BBB-', respectivamente, a las nuevas notas emitidas. Al mismo tiempo, estas agencias de calificación crediticia confirmaron sus calificaciones de riesgo corporativo de largo plazo para SCC ('BAA2', 'BBB' y 'BBB-' según Moody's, Fitch y S&P, respectivamente).

El 9 de diciembre de 2010, AMC contrató un crédito sindicado por \$1,500 con BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer como agente. El crédito está dividido en tres tranches; Tranche A por \$385.7, el cual causa intereses a una tasa LIBOR más un margen que 3.5 a 6.0, con amortizaciones trimestrales a partir de 2010 y hasta 2012 y es prepagable total o parcialmente en cualquier momento; Tranche B por un monto en pesos equivalente a \$850 y; Tranche C por \$134.3 y un monto en pesos equivalente a \$130. Los tranches B y C causan intereses a la tasa LIBOR más un margen de 4.0 a 6.5, para dólares y TIE más un margen de 4.0 a 6.5 para pesos. Ambos tranches tienen amortizaciones trimestrales a partir de 2010 y hasta 2014. El tranche C no es prepagable antes del vencimiento del tranche A. En junio de 2010, AMC prepagó los tranches A and B y los intereses devengados.

En diciembre de 2009, Asarco contrató un préstamo garantizado a un año por \$280.0 por el acuerdo para los perjuicios de los acreedores de asbestos. El monto del capital de este préstamo tiene un vencimiento a 12 meses con una tasa de interés del 6% pagadero en periodos de cuatro meses. La obligación está garantizada por; (1) un pagaré entre AMC y los beneficiarios, (2) un acuerdo de seguridad que consiste en todos los derechos o intereses en o por cualquier tipo de propiedad que sea real, personal o mixto y tangible o intangible de Asarco y (3) ciertas obras de confianza en las instalaciones operativas de Asarco. En la primera mitad del 2010, Asarco prepagó por completo el pagare por \$280.0 a los acreedores de asbestos.

Al 31 de diciembre de 2010 los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Valor(*)
2011	\$ 219.1
2012	219.1
2013	219.1
2014	209.1
En adelante	<u>2,756.5</u>
Total	<u>\$ 3,622.9</u>

(*) Los vencimientos de la deuda total no incluyen la cuenta de valuación por descuento de la deuda de \$26.0 millones.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, los "Otros activos" incluyeron \$5.3 para ambos periodos, en cuentas de depósito en garantía como lo requieren los contratos de préstamos de SCC. Los fondos se liberan de la garantía conforme se realizan los pagos programados del préstamo.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el saldo de los costos capitalizados de emisión de la deuda fue de \$19.3 y \$10.9, respectivamente. La amortización cargada a los gastos por intereses fue de \$0.9 y \$0.5 en 2010 y 2009, respectivamente.

Sector Ferroviario

	2010	2009
Crédito con B.N.P. PARIBAS, (BNP) y Export - Import Bank (EXIM) con vencimientos trimestrales hasta el 25 de julio de 2013, que genera intereses a la tasa LIBOR tres meses más 0.09% (1)	\$ 12.8	\$ 17.4
Crédito con HSBC Bank PLC y Export Development Canadá (EDC), con vencimientos semestrales hasta el 26 de noviembre de 2014, que genera intereses a la tasa LIBOR seis meses más 0.08% (2)	11.5	14.3
Crédito con HSBC, con vencimientos semestrales hasta el 26 de noviembre de 2014, que genera intereses a la tasa LIBOR seis meses más 0.40% (2)	2.0	2.5
Crédito con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON) – EXIM con vencimientos trimestrales hasta el 15 de junio de 2016, que genera intereses a la tasa LIBOR tres meses sin sobretasa (3)	45.8	54.2
Crédito directo con CREDIT AGRICOLE CIB(antes CALYON) – EXIM con vencimientos trimestrales hasta el 15 de junio de 2016, que genera intereses a la tasa LIBOR tres meses más 0.40% a 0.50% (3)	12.8	15.2
Deuda a largo plazo contratada en Pesos: Crédito con BANAMEX y EXIM con vencimientos trimestrales hasta el 15 de septiembre de 2015, que genera intereses a la tasa fija 8.18% (4)	53.6	61.4
Crédito con BANAMEX con vencimientos trimestrales hasta el 15 de marzo de 2014, que genera intereses a la tasa fija de 8.25% (4)	9.5	11.7
Certificados Bursátiles (5)	<u>202.3</u>	<u>191.4</u>
Menos - Porción circulante	<u>(32.9)</u>	<u>(32.1)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 317.4</u>	<u>\$ 336.0</u>

Los vencimientos de documentos por pagar a largo plazo son:

Vencimiento	2010
2011	\$ 32.9
2012	32.9
2013	31.7
2014	110.9
En adelante	<u>141.9</u>
	<u>\$ 350.3</u>

- (1) Para garantizar los créditos contratados el 30 de diciembre de 2004 y el 27 de enero de 2005 con BNP - EXIM, fue constituido un fideicomiso irrevocable de garantía con Banco Nacional de México, S. A. (BANAMEX) como fiduciario, GFM como fideicomitente, EXIM como fideicomisario en primer lugar y BNP como fideicomisario en segundo lugar, para lo cual GFM cedió en propiedad fiduciaria los derechos de las 25 locomotoras adquiridas que dieron lugar a estos créditos, así como los títulos e intereses de y sobre las garantías al fiduciario.
- (2) Créditos con HSBC Bank PCL - EDC y HSBC directo, contratados para la compra de 15 locomotoras modelos SD70ACe que quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.
- (3) Créditos con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON) - EXIM y CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON) directo, contratados para la compra de 40 locomotoras, las cuales quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.

El 17 de marzo de 2008, GFM contrató con BBVA Bancomer, S. A. (BANCOMER) un derivado de tasa de interés con un monto notional por 58.6 millones de dólares para cubrir el préstamo contraído con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON)-EXIM y CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON), a través del cual paga importes calculados con base a tasas de interés fijas y recibe importes calculados con base a tasas de interés variables. Los swaps cuyo importe notional asciende a \$58.6 millones expira el 15 de junio de 2016, (en ambos casos el importe notional como las fechas de vencimiento coinciden con las posiciones de riesgo). Ferromex es obligado solidario y avalista del derivado de GFM. GFM se obliga a pagar una tasa fija del 2.8% anual en ambos créditos, y recibió una tasa de interés promedio ponderada de 0.534%. BANCOMER no tiene la opción de cancelar la tasa fija el 16 de marzo de 2010 y en ese caso quedarían nuevamente las tasas variables anotadas en la hoja anterior menos 0.30%. La valuación del derivado de tasa de interés generó una pérdida de \$1.9 (0.6 en 2009) que se registró en el rubro de "Pérdidas en operaciones derivadas" en el estado de resultados consolidado. Al 31 de diciembre de 2010, el efecto por variación entre las tasas contratadas y las del derivado fue de \$1.6 desfavorables.

- (4) Créditos con BANAMEX - EXIM y BANAMEX, contratados para liquidar anticipadamente el crédito puente con BANAMEX, el cual se contrató para la compra de 60 locomotoras, las cuales quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.

En los créditos antes mencionados, Ferromex firmó como obligado solidario y avalista

- (5) Programa de Certificados Bursátiles:

El 13 de noviembre de 2007, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") autorizó a Ferromex autorizó un programa de certificados bursátiles hasta por un importe de Ps. \$5,000 millones de pesos, con vigencia de cuatro años.

Ferromex tiene emisiones de certificados bursátiles bajo estos programas con las siguientes características y cuyo saldo equivalente en dólares se integra como se muestra a continuación:

Emisión	Fecha de contratación	Fecha de vencimiento	Tasa	2010	2009
FERROMX -07	16-Nov-2007	7-Nov-2014	TIIE 28 días + 0.34%	\$ 80.9	\$ 76.6
FERROMX -07-2	16-Nov-2007	28-Oct-2022	Tasa fija de 9.03%	<u>121.4</u>	<u>114.8</u>
				<u>\$ 202.3</u>	<u>\$ 191.4</u>

Todos los créditos establecen ciertas restricciones y obligaciones de hacer y no hacer, las cuales al 31 de diciembre de 2010 se han cumplido.

Las tasas anuales promedio por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, fueron Libor a seis meses: 0.59% y 1.12%, Libor a tres meses 0.34% y 0.69% y TIIE de 28 días: 4.91% y 4.06%, respectivamente.

Segmento Infraestructura

	2010	2009
PEMSA		
Préstamo bancario con IXE, S.A. con vencimiento hasta el 5 de abril de 2011 con una tasa de interés igual al LIBOR + 3.5%	<u>\$ 10.0</u>	<u>\$ -</u>

13. Obligaciones para el retiro de activos

La contabilidad para las obligaciones por reclamaciones y remediación de la Compañía requieren que la administración realice estimados para cada una de las operaciones mineras; considerando los costos futuros anticipados para completar los trabajos de reclamación y remediación requeridos en cumplimiento con las leyes y regulaciones existentes. El costo actual incurrido en periodos futuros podría diferir de las cantidades estimadas. Adicionalmente, los cambios futuros de las leyes y regulaciones ambientales podría incrementar el monto de los trabajos requeridos por reclamaciones y remediaciones.

La Compañía mantiene un estimado de la obligación para el retiro de activos para sus propiedades mineras en Perú según lo requerido por la ley peruana de cierre de minas. De conformidad con los requerimientos de esta ley, la Compañía presentó sus planes de cierre al MINEM. Estos planes han estado abiertos a discusión pública en las áreas de operación de la Compañía y fueron aprobadas por el MINEM en 2009. Como parte de los planes de cierre, a partir de enero de 2010 la Compañía está obligada a dar garantías anuales de \$2.6 durante un periodo de 34 años para suministrar los fondos para la obligación para el retiro de activos. En el corto plazo, la Compañía ha dado en prenda el valor de su complejo de oficinas de Lima como garantía para esta obligación. El valor aceptado del edificio de oficinas de Lima para este fin es de \$17. En 2009, la Compañía ajustó su obligación original para el retiro de activos para registrar el pasivo establecido en sus planes de cierre de minas. En 2010, se añadió a la obligación para el retiro de activos el plan de cierre del nuevo terminal marítimo de Ilo.

El costo de cierre reconocido en este pasivo incluye el costo, como se indica en sus planes de cierre, de desmantelar las concentradoras de Toquepala y Cuajone, la fundición y la refinería de Ilo, y los talleres e instalaciones auxiliares en las tres unidades.

La siguiente tabla resume el movimiento de la obligación para el retiro de activos para los dos años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010	2009
Saldo al 1 de enero	\$ 60.3	\$ 29.3
Cambios en estimados	5.3	27.9
Adiciones	1.6	-
Gastos por incrementos	<u>4.9</u>	<u>3.1</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 72.1</u>	<u>\$ 60.3</u>

14. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

Las operaciones de la Compañía en Perú y México están sujetas a normas sobre participación de los trabajadores.

En Perú la provisión para la PTU se calcula al 8% de las utilidades antes de impuestos. La parte corriente de esta participación que se acumula durante el ejercicio, se basa en la renta gravable de la Sucursal y es distribuida a los trabajadores después de la determinación de los resultados finales del ejercicio. El monto anual por pagar a un trabajador individual tiene un tope igual a 18 salarios mensuales de dicho trabajador. El monto determinado en exceso al tope de 18 salarios mensuales del trabajador ya no se paga al trabajador, sino que es recaudado primero por el "Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo" hasta que esta entidad reciba de todos los empleadores de su región un monto equivalente a 2,200 unidades impositivas peruanas (aproximadamente \$2.8 en 2010). Cualquier exceso remanente se recauda como un pago en beneficio de los gobiernos regionales. Lo recaudado financia la capacitación de trabajadores, promoción del empleo, infraestructura vial y otros programas del gobierno.

En México, la participación de los trabajadores se determina usando las normas establecidas en la LISR a una tasa del 10% de las ganancias antes de impuesto.

La provisión para PTU se incluye en el "Costo de Ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)" y "Gastos de Administración" en el estado de resultados consolidados. Para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el gasto por la participación de los trabajadores fue de \$262.1 y \$185.2, respectivamente.

PTU neta diferida - La ley mexicana requiere que las empresas paguen a sus empleados 10% de su utilidad gravable cada año. El acuerdo de la participación de las utilidades tiene las consecuencias del impuesto diferido, en la medida en que existen diferencias básicas entre la presentación de información financiera y la presentación de información del ISR. Las pérdidas de años previos no son deducibles en el cálculo de la participación de las utilidades. El gasto de la participación de las utilidades es deducible para obtener el ingreso gravable.

15. Saldos y transacciones con partes relacionadas:

	31 de diciembre de	
	2010	2009
Saldos por pagar		
Empresarios Industriales de México, S. A. de C. V.	\$ 100.6	\$ 48.0
México Transportes Aéreos, S. A. de C. V.	-	35.9
Ferrosur, S. A. de C. V.	17.0	-
Otros	<u>2.9</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 120.5</u>	<u>\$ 83.9</u>

La Compañía ha realizado ciertas transacciones como parte del curso normal de sus operaciones, con compañías de las cuales es la controladora o con sus afiliadas. Estas transacciones incluyen el arrendamiento de oficinas y transporte aéreo. La Compañía otorga préstamos a otras afiliadas y recibe préstamos de las mismas, para hacer compras y con otros fines corporativos. Estas transacciones financieras devengan intereses y están sujetas a la revisión y aprobación de la alta gerencia, al igual que todas las transacciones con partes relacionadas. Es política de la Compañía que tanto el Comité de Auditoría como el Consejo de Administración revisen todas las transacciones con partes relacionadas. La Compañía tiene prohibido pactar o continuar una transacción material con una parte relacionada que no haya sido revisada y aprobada o ratificada por el Comité de Auditoría.

La familia Larrea controla directa o indirectamente la mayoría del capital social de la Compañía, ya que son accionistas en Empresarios Industriales de México, S. A. de C. V., empresa controladora de GMéxico y tiene una considerable participación en otros negocios como servicios de entretenimiento, aviación e inmobiliarios. Como parte normal de sus negocios, la Compañía realiza ciertas transacciones con otras entidades controladas por la familia Larrea relacionadas con servicios de arrendamiento de oficinas, venta de vehículos y servicios de transporte aéreo. Con relación a esto, SCC pagó honorarios por servicios de mantenimiento y venta de vehículos proporcionados por México Compañía de Productos Automotrices, S.A. de C.V., una compañía controlada por la familia Larrea.

Asimismo, durante 2010, la Compañía hizo una donación de \$1.6 a la Fundación Grupo México, una organización dedicada a promover el desarrollo social y económico de las comunidades cercanas a las operaciones mexicanas de SCC.

Asimismo, en 2007, las subsidiarias mexicanas de SCC otorgaron garantías para dos préstamos otorgados por Bank of Nova Scotia de México a México Transportes Aéreos, S.A. de C.V. (“MexTraer”), una compañía controlada por la familia Larrea. Uno de los préstamos, originalmente de \$2.3, fue cancelado en agosto de 2010. El préstamo que queda requiere amortizaciones semestrales. Las condiciones y el saldo al 31 de diciembre de 2010 son como sigue:

	Préstamo pendiente
Saldo préstamo original	\$ 8.5
Vencimiento	Agosto 2013
Tasa de interés	Libor + 0.15%
Saldo restante al 31 de diciembre de 2010	\$ 3.9

MexTraer provee servicios de aviación a las operaciones mexicanas de SCC. Las garantías otorgadas a MexTraer están respaldadas por los servicios de transporte que MexTraer presta a las subsidiarias mexicanas de SCC. Si MexTransport incumple con pagar el préstamo, las subsidiarias de SCC tendrían que satisfacer la garantía y pagar al banco los saldos restantes más intereses. SCC paga honorarios a MexTransport por servicios de aviación.

SCC adquirió servicios de publicidad de Cadena Mexicana de Exhibición S.A. de C.V., una subsidiaria de Grupo Cinemex, una compañía controlada por la familia Larrea.

SCC compró materiales industriales a Higher Technology S.A.C., una compañía en la que el Sr. Carlos González tiene participación patrimonial. SCC también pagó honorarios por servicios de mantenimiento prestados por Servicios y Fabricaciones Mecánicas S.A.C., una compañía donde el Sr. Carlos González tiene participación patrimonial. El Sr. Carlos González es hijo del Presidente Ejecutivo de SCC.

SCC compró material industrial a Sempertrans France Belting Technology S.A.C., en la que el Sr. Alejandro González trabaja como representante de ventas. Asimismo, SCC compró material industrial a PIGOBA, S.A. de C.V., una compañía en la cual el Sr. Alejandro González tiene participación patrimonial. El Sr. Alejandro González es hijo del Presidente Ejecutivo de SCC.

SCC compró material industrial y servicios a Breaker, S.A. de C.V., una compañía en donde el Sr. Jorge González, hijo político del Presidente Ejecutivo de SCC, tiene participación patrimonial.

ITM pagó por arrendamiento de oficinas \$1.6 y \$1.3 en 2010 y 2009, respectivamente, a Inmobiliaria Bosques de Ciruelos, S.A. de C.V., una empresa controlada por la familia Larrea.

16. Obligaciones por beneficios para los empleados

Segmento minería - AMC cuenta con dos planes de pensiones de beneficios definidos no contributivos que incluyen a los antiguos empleados asalariados en EUA y a algunos antiguos empleados en Perú. SCC también cuenta con un plan de salud Post-Jubilación. El costo neto del periodo y las revelaciones relativas al plan de pensión y beneficios posteriores al retiro de las operaciones peruanas no son materiales.

Operaciones Mexicanas

MM/Plan de pensiones de beneficios definidos -

MM ha establecido un plan de pensiones de beneficios definidos no contributivo para los empleados asalariados. Este plan es adicional a las prestaciones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). De acuerdo con este plan, MM realizará aportaciones anuales iguales al 3% del sueldo básico del empleado participante. En relación con esto, MM registró un gasto por aportaciones de \$0.9 y \$1.0 en 2010 y 2009, respectivamente. El pasivo del plan de contribuciones definido fue \$1.8 y \$2.5 en 2010 y 2009, respectivamente.

MM ha establecido para sus empleados sindicalizados un plan de pensiones de beneficios definidos no contributivo. Este plan es adicional a las prestaciones otorgadas por el IMSS.

Los componentes de los costos netos de los beneficios periódicos calculados de acuerdo con ASC 715 (en literatura anterior SFAS No. 87 "Tratamiento Contable de los Planes de Pensiones por Parte de los Empleadores"), utilizando el 31 de diciembre como fecha de parámetro, se describen a continuación:

	2010	2009
Costos financieros	\$ 1.6	\$ 1.5
Costos de servicios	2.1	1.8
Rendimiento esperado de los activos del plan	(3.0)	(2.2)
Amortización neta de los activos de transición	-	(0.1)
Amortización de la pérdida neta actuarial	(1.0)	(0.1)
Amortización del costo de servicios anteriores	0.2	0.2
Liquidación / cese (*)	<u>(19.0)</u>	<u>-</u>
Costo de los beneficios periódicos – Neto	<u>\$ (19.1)</u>	<u>\$ 1.1</u>

Los cambios en la obligación por beneficios y en los activos del plan, se muestran a continuación:

	2010	2009
Cambio en las obligaciones por beneficios:		
Obligación por beneficios proyectada al inicio del ejercicio	\$ 32.5	\$ 26.9
Costos de servicios	2.1	1.8
Costos financieros	1.6	1.5
(Pérdida) ganancia actuarial – Neta	(0.6)	1.8
Beneficios pagados	(0.9)	(0.4)
Liquidación / cese (*)	(23.7)	(0.1)
Ajuste por inflación	<u>1.7</u>	<u>1.0</u>
Obligación por beneficios proyectada al término del ejercicio	<u>\$ 12.7</u>	<u>\$ 32.5</u>

- (*) Se incluye en la liquidación 2010 la terminación por \$11.9 por despido a los trabajadores de Buenavista, que aceptó la oferta de la Compañía.

	2010	2009
Cambio en los activos del plan:		
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	\$ 38.8	\$ 26.7
Rendimiento actuarial de los activos del plan	6.9	12.1
Aportaciones de los trabajadores	(0.6)	-
Transferencias de activos	-	(0.6)
Beneficios pagados	(0.9)	(0.4)
Ajustes por inflación	<u>2.1</u>	<u>1.0</u>
Valor razonable de los activos del plan al término del ejercicio	<u>\$ 46.3</u>	<u>\$ 38.8</u>
Estado del fondo	<u>\$ 33.6</u>	<u>\$ 6.3</u>

Los importes reconocidos de conformidad con el ASC 715 en el resultado integral neto:

	2010	2009
Activos no corrientes	\$ 33.6	\$ 6.3
Pasivos no corrientes	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 33.6</u>	<u>\$ 6.3</u>

Los importes reconocidos de conformidad con el ASC 715 en el resultado integral neto:

	2010	2009
Ganancia neta	\$ (11.2)	\$ (6.7)
Costo de servicios anteriores	-	0.7
Activo de transición	<u>(0.1)</u>	<u>(0.1)</u>
Total (neto de ISR de \$7.6 y \$3.8, respectivamente)	<u>\$ (11.3)</u>	<u>\$ (6.1)</u>

La siguiente tabla resume los cambios en el resultado integral neto correspondiente a los planes de pensiones y postretiro al 31 de diciembre de 2010 y 2009, relacionados al plan de pensiones y beneficios definidos, respectivamente neto de ISR:

	2010	2009
Conciliación del resultado integral neto:		
Resultado integral neto acumulado al inicio del año del plan	\$ (6.1)	\$ (1.0)
Amortización del pasivos (activo) de transición	-	-
Costo de servicios anteriores amortizado durante el año	(0.1)	(0.1)
Pérdida (ganancia) neta amortizada durante el ejercicio	0.6	0.1
Pérdidas (ganancias) obtenidas durante el ejercicio	(2.7)	(5.1)
Liquidación / cese (*)	(2.8)	-
Ajuste por fluctuación cambiaria	<u>(0.2)</u>	<u>-</u>
Ajuste al resultado integral neto	<u>(5.2)</u>	<u>(5.1)</u>
Resultado integral neto al término del año del plan	<u>\$ (11.3)</u>	<u>\$ (6.1)</u>

La siguiente tabla resume los montos del resultado integral neto amortizados y reconocidos como un componente del costo de beneficios periódicos neto de ISR:

	2010	2009
Amortización de activos de transición	\$ -	\$ (0.1)
Amortización de pérdidas netas	0.6	0.1
Amortización del costo de servicios anteriores	<u>(0.1)</u>	<u>-</u>
Total de gastos de amortización	<u>\$ 0.5</u>	<u>\$ -</u>

Los supuestos usados para determinar la obligación por pensiones y prima de antigüedad al término del ejercicio y para el costo neto del ejercicio siguiente fueron:

	2010	2009
Tasa de descuento promedio ponderado	7.5%	8.0%
Tasa de rendimiento de largo plazo proyectada de los activos del plan	7.5%	8.0%
Tasa de aumento en el nivel de compensaciones futuras	4.0%	0.0%

Estas tasas se basan en pesos mexicanos ya que el pago de pensiones se hará en México.

Los beneficios que se espera se pagarán en cada uno de los siguientes cinco años y subsecuentes, son como se muestra a continuación:

Año	Pagos de beneficios esperados
2011	\$ 7.8
2012	0.6
2013	0.5
2014	0.6
2015	0.6
2016 a 2018	<u>3.7</u>
Total	<u>\$ 13.8</u>

La política de MM para determinar los montos objetivo mixtos de los activos incluye la consulta periódica con asesores en inversiones reconocidos. La tasa de rendimiento esperada de largo plazo de los activos del plan se actualiza con periodicidad, tomando en cuenta las asignaciones de activos, los rendimientos históricos y el entorno económico actual. El valor razonable de los activos del plan se verá afectado por las condiciones generales del mercado. Si los rendimientos reales de los activos del plan varían con respecto a los rendimientos esperados, los resultados reales podrían diferir.

Los activos del plan son administrados por tres instituciones financieras, Scotiabank Inverlat S.A., Banco Santander e IXE Banco, S.A. El 29% de los fondos se invierte en valores del gobierno mexicano, incluyendo certificados de tesorería y bonos de desarrollo del gobierno mexicano. El 71% restante se invierte en acciones comunes del Grupo México.

Los activos del plan son invertidos sin restricciones en mercados activos y con disponibilidad inmediata, por lo tanto, son considerados Nivel 1 de acuerdo con el ASC 820.

El siguiente cuadro muestra la mezcla de activos del portafolios de inversión:

	2010	2009
Categoría de activos:		
Valores de capital	71%	72%
Cuentas de tesorería	<u>29%</u>	<u>28%</u>
	<u><u>100%</u></u>	<u><u>100%</u></u>

El monto de las aportaciones que la Compañía espera pagar al plan durante 2011 es de \$7.8, que incluye \$3.4 de pagos pendientes a los ex trabajadores de Buenavista.

MM/Plan de gastos médicos posteriores al retiro -

Los componentes de los costos netos de los beneficios del período se describen a continuación:

	2010	2009
Costos financieros	\$ 4.3	\$ 4.3
Costo de servicios	0.4	0.4
Amortización de pérdidas netas	0.1	0.5
Amortización del pasivo de transición	<u>1.5</u>	<u>1.5</u>
Costo de beneficios periódicos post-retiro - Neto	<u><u>\$ 6.3</u></u>	<u><u>\$ 6.7</u></u>

El cambio en la obligación por beneficio y una conciliación del estado del fondo se muestra a continuación:

	2010	2009
Cambio en la obligación por beneficios:		
Obligación por beneficios proyectada al inicio del ejercicio	\$ 53.0	\$ 54.0
Costo de servicios	0.4	0.4
Costos financieros	4.3	4.3
(Pérdida) actuarial - Neta	(11.1)	(7.7)
Ajuste por fluctuación cambiaria	<u>3.1</u>	<u>2.0</u>
Obligación por beneficios proyectada al término del ejercicio	<u><u>\$ 49.7</u></u>	<u><u>\$ 53.0</u></u>
Estado del fondo	<u><u>\$ (49.7)</u></u>	<u><u>\$ (53.0)</u></u>

Los importes reconocidos de conformidad con el ASC 715 en el balance general son los siguientes:

	2010	2009
Pasivos a largo plazo	<u><u>\$ (49.7)</u></u>	<u><u>\$ (53.0)</u></u>

Los importes reconocidos de conformidad con el ASC 715 en el resultado integral neto son los siguientes:

	2010	2009
Pérdida neta	\$ (2.3)	\$ 4.3
Pasivo de transición	<u>10.5</u>	<u>11.2</u>
Total (neto de ISR de \$5.5 y \$9.5, respectivamente)	<u><u>\$ 8.2</u></u>	<u><u>\$ 15.5</u></u>

La siguiente tabla resume los cambios en otros resultados integrales acumulados para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, correspondientes al plan de salud post-jubilación de Minera México, neto del impuesto a la renta:

	2010	2009
Conciliación del resultado integral neto:		
Resultado integral neto acumulado al inicio del año del plan	\$ 15.5	\$ 20.7
Amortización de la ganancia, neta	(0.1)	(0.3)
Amortización del pasivo de transición	(0.9)	(0.9)
(Ganancia) pérdida neta durante el año	(6.7)	(4.8)
Variaciones en el tipo de cambio	<u>0.4</u>	<u>0.8</u>
Ajuste al resultado integral neto	<u>(7.3)</u>	<u>(5.2)</u>
Resultado integral neto acumulados al término del año del plan	<u>\$ 8.2</u>	<u>\$ 15.5</u>

La siguiente tabla resume los montos de otros resultados integrales acumulados amortizados y reconocidos como un componente del costo neto de beneficios periódicos, neto del impuesto a la renta:

	2010	2009
Amortización del costo de servicios anteriores	\$ 0.9	\$ 0.9
Amortización de pérdidas netas	<u>0.1</u>	<u>0.3</u>
Total de gastos de amortización	<u>\$ 1.0</u>	<u>\$ 1.2</u>

La tasa de descuento usada en el cálculo de otros beneficios y costos post-retiro al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 fue de 7.5% y 8.0%, respectivamente.

Los beneficios que se espera se pagarán en cada uno de los siguientes cinco años y subsecuentes, son como se muestra a continuación:

Año	Pagos de beneficios esperados
2011	\$ 3.6
2012	3.7
2013	3.9
2014	4.1
2015	4.3
2016 a 2020	<u>29.5</u>
Total	<u>\$ 49.1</u>

Para efectos de medición, se supuso un incremento en la tasa anual de 4.5% en el costo per cápita de los beneficios de gastos médicos cubiertos para 2010 y se espera que se mantenga en ese nivel.

Un incremento en las tasas de las tendencias en los costos de otros beneficios tiene un efecto significativo en el monto de las obligaciones reportadas, así como el componente del costo del otro plan de beneficios. Un cambio de un punto porcentual en las tasas de las tendencias en los costos de otros beneficios tendrían los efectos siguientes:

	Un punto porcentual	
	Incremento	Decremento
Efecto en los componentes de gastos financieros y servicio total	\$ 4.0	\$ 3.3
Efecto en la obligación de beneficios post-retiro	\$ 54.8	\$ 45.3

Operaciones Estadounidenses

Asarco - Plan de pensiones de beneficios definidos

Plan de pensiones y obligaciones posteriores al retiro

Asarco reconoce el estatus de los fondos (por ejemplo, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y las obligaciones por beneficios) de su plan de beneficios definidos para el retiro en el balance consolidado, con ajustes correspondientes a otras partidas de utilidad integral, neta de impuestos, y activos intangibles. Estos importes son registrados como el costo neto del periodo para el retiro en cumplimiento con las políticas contables de Asarco para amortizar dichas cantidades. Además, las ganancias y pérdidas actuariales que surgen en los periodos subsecuentes y no son reconocidas como costo neto del periodo por retiro en los mismos periodos se reconocen como otras partidas de utilidad integral. Estos importes se registrarán subsecuentemente como un componente del costo neto del periodo por retiro en la misma cantidad reconocida en otras partidas de utilidad integral.

Plan de Pensiones

Asarco cuenta con dos planes de beneficios definidos y pensiones no contributivos que cubren sustancialmente a todos sus empleados. Los beneficios para los planes de asalariados se basan en el salario y los años de servicio. Los planes de trabajadores que reciben su pago por hora se basan en los beneficios negociados y años de servicio. El costo de las pensiones se determina anualmente, por actuarios independientes. La política de Asarco es contribuir a los planes las aportaciones suficientes para satisfacer las necesidades de financiamiento mínima establecida en la Employee Retirement Income Security Act de 1974, más las cantidades deducibles de impuestos adicionales que sean adecuadas a las circunstancias. Los activos del plan se invierten principalmente en fondos de acciones mezclados, fondos mutuos y títulos emitidos por el Gobierno de los EUA. El año fiscal de las pensiones del fondo es al 30 de junio de cada año.

La fecha de medición utilizada para determinar las obligaciones por beneficios para SCC fue al 31 de diciembre 2010 y 2009, así como 9 de diciembre de 2009, y se basa en los datos por censos disponibles a partir de principios de los años fiscales de dichos planes. No han ocurrido eventos que tengan un impacto significativo en los cálculos y mediciones.

Beneficios posteriores al retiro

La cobertura contributiva post-retiro bajo los planes médicos de Asarco es otorgada principalmente a todos los jubilados en E.U.A. sin acceso a un plan médico. Para todos los empleados y jubilados, está disponible un plan médico de costo compartido con cobertura de seguro de vida. Los planes no están fondeados pero existen por obligaciones generales de Asarco. Los planes de salud posteriores a la jubilación de atención tienen como término de año fiscal el 30 de junio de cada año.

La fecha de valuación utilizada para determinar las obligaciones por beneficios fue 31 de diciembre 2010 y 2009, así como 9 de diciembre de 2009, y se basa en datos de censos disponibles a partir de principios de los años fiscales de dichos planes. No ocurrieron eventos que tendría un impacto significativo en los cálculos y mediciones.

A continuación se presenta un resumen de las obligaciones laborales:

Cambios en las obligaciones Por beneficios proyectados al 31 de diciembre de 2010	Beneficios pensiones asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro-Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Obligaciones por beneficios al 31 de diciembre	\$ 201.5	\$ 232.5	\$ 41.8	\$ 240.4	\$ 716.2
Costo por servicios	3.9	5.5	1.2	10.2	20.8
Costo por intereses	11.2	12.9	1.9	14.4	40.4
(Ganancia) Pérdida actuarial	3.4	(2.2)	(3.5)	30.3	28.0
Gastos administrativos pagados	(0.6)	(0.9)	-	-	(1.5)
Beneficios pagados	<u>(11.4)</u>	<u>(11.4)</u>	<u>(1.4)</u>	<u>(3.9)</u>	<u>(28.1)</u>
Obligaciones por beneficios al 31 de diciembre	<u>\$ 208.0</u>	<u>\$ 236.4</u>	<u>\$ 40.0</u>	<u>\$ 291.4</u>	<u>\$ 775.8</u>
Obligaciones por beneficios acumulados	<u>\$ 198.3</u>	<u>\$ 235.8</u>			
Cambios en las obligaciones Por beneficios proyectados al 31 de diciembre de 2010	Beneficios pensiones asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro-Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Valor razonable de los activos del plan al 10 de diciembre	\$ 129.5	\$ 150.6	\$ -	\$ -	\$ 280.1
Rendimiento real de los activos del plan	16.9	20.3	-	-	37.2
Contribuciones patronales	9.2	14.4	1.4	3.9	28.9
Beneficios pagados	(11.4)	(11.4)	(1.4)	(3.9)	(28.1)
Gastos administrativos	<u>(0.7)</u>	<u>(1.1)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1.8)</u>
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 143.6</u>	<u>\$ 172.8</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 316.3</u>
Estado del fondo al 31 de diciembre	<u>\$ (64.4)</u>	<u>\$ (63.6)</u>	<u>\$ (40.2)</u>	<u>\$ (291.3)</u>	
Cambio en las obligaciones por Beneficios proyectados al 31 de diciembre de 2009	Beneficios pensiones asalariados	Beneficios pensiones por hora	Seguro Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Obligaciones por beneficios al 10 de diciembre	\$ 205.8	\$ 239.1	\$ 43.0	\$ 244.5	\$ 732.4
Costo de servicios	0.2	0.3		0.6	1.1
Costo de intereses	0.7	0.8	0.1	0.8	2.4
Ganancia actuarial	(4.4)	(5.5)	(0.8)	(5.1)	(15.8)
Beneficios pagados	<u>(0.8)</u>	<u>(2.2)</u>	<u>(0.5)</u>	<u>(0.4)</u>	<u>(3.9)</u>
Obligaciones por beneficios al 31 de diciembre	<u>\$ 201.5</u>	<u>\$ 232.5</u>	<u>\$ 41.8</u>	<u>\$ 240.4</u>	<u>\$ 716.2</u>
Obligación por beneficios acumulada	<u>\$ 187.7</u>	<u>\$ 231.9</u>			

Cambio en los activos del plan al 31 de diciembre de 2009	Beneficio Pensiones Asalariados	Beneficio Personas Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por Hora	Total
Valor razonable de los activos del plan al 10 de diciembre	\$ 128.8	\$ 150.9	\$ -	\$ -	\$ 279.7
Rendimiento actual de los activos del plan	1.6	1.8	-	-	3.4
Aportaciones patronales	-	-	0.4	0.4	0.8
Beneficios pagados	(0.8)	(2.2)	(0.4)	(0.4)	(3.8)
Gastos administrativos	-	-	-	-	-
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 129.6</u>	<u>\$ 150.5</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 280.1</u>
Estado del fondo al 31 de diciembre	<u>\$ (71.9)</u>	<u>\$ (82.0)</u>	<u>\$ (41.8)</u>	<u>\$ (240.4)</u>	<u>\$ (436.1)</u>

Los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos son:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Pensiones Asalariados	Pensiones Por hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora	Total
Pasivos circulantes	\$ -	\$ -	\$ (2.8)	\$ (9.6)	\$ (12.4)
Pasivos a largo plazo	(64.4)	(63.6)	(37.4)	(281.7)	(447.1)
Monto neto reconocido	<u>\$ (64.4)</u>	<u>\$ (63.6)</u>	<u>\$ (40.2)</u>	<u>\$ (291.3)</u>	<u>\$ (459.5)</u>

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2009	Pensiones Asalariados	Pensiones Por hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora	Total
Pasivos circulantes	\$ -	\$ -	\$ (3.0)	\$ (9.2)	\$ (12.2)
Pasivos a largo plazo	(71.9)	(82.0)	(38.8)	(231.2)	(423.9)
Monto neto reconocido	<u>\$ (71.9)</u>	<u>\$ (82.0)</u>	<u>\$ (41.8)</u>	<u>\$ (240.4)</u>	<u>\$ (436.1)</u>

Los importes reconocidos en los resultados acumulados son:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Pérdidas netas	\$ (2.9)	\$ (10.0)	\$ (3.3)	\$ 30.2	\$ 14.0
Monto neto reconocido	<u>\$ (2.9)</u>	<u>\$ (10.0)</u>	<u>\$ (3.3)</u>	<u>\$ 30.2</u>	<u>\$ 14.0</u>

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2009	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Pérdidas netas	\$ (5.4)	\$ (6.5)	\$ (0.8)	\$ (5.1)	\$ (17.8)
Monto neto reconocido	<u>\$ (5.4)</u>	<u>\$ (6.5)</u>	<u>\$ (0.8)</u>	<u>\$ (5.1)</u>	<u>\$ (17.8)</u>

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Beneficios pensión asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Inicio del periodo	\$ (5.4)	\$ (6.5)	\$ (0.8)	\$ (5.1)	\$ (17.8)
Costo por servicios	-	-	0.2	-	0.2
Ganancia/ (pérdida)- Neto	(2.9)	(10.0)	(3.5)	30.2	13.8
Monto neto reconocido	<u>\$ (8.3)</u>	<u>\$ (16.5)</u>	<u>\$ (4.1)</u>	<u>\$ 25.1</u>	<u>\$ (3.8)</u>

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2009	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro médico Post-retiro Por hora	Total
Ganancia neta	\$ (5.4)	\$ (6.5)	\$ (0.8)	\$ (5.1)	\$ (17.8)

Los componentes del costo neto del periodo por beneficios son los siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Costo por servicio	\$ 3.9	\$ 5.5	\$ 1.2	\$ 10.2	\$ 20.8
Costo por intereses	11.2	12.9	1.9	14.4	40.4
Rendimientos estimados	(10.5)	(12.5)	-	-	(23.0)
(Ganancia) pérdida actuarial	-	-	(0.2)	-	(0.2)
Total de costo neto de los beneficios	\$ 4.6	\$ 5.9	\$ 2.9	\$ 24.6	\$ 38.0

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2009	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Costo por servicio	\$ 0.2	\$ 0.3	\$ -	\$ 0.6	\$ 1.1
Costo por intereses	0.7	0.8	0.1	0.8	2.4
Rendimientos estimados de los activos del plan	(0.6)	(0.8)	-	-	(1.4)
Total de costo neto de los beneficios	\$ 0.3	\$ 0.3	\$ 0.1	\$ 1.4	\$ 2.1

Las tasas promedio utilizadas para los supuestos utilizados en la determinación de los costos netos por beneficios fueron:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora
Tasa de descuento	5.70%	5.70%	5.45%	5.60%
Rendimiento estimado de los activos	8.00%	8.00%	N/A	N/A
Incremento salarial	4.00%	4.00%	N/A	N/A

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2009	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora
Tasa de descuento	5.75%	5.75%	5.35%	5.85%
Rendimiento estimado de los activos	8.25%	8.25%	N/A	N/A
Incremento salarial	4.00%	4.00%	N/A	N/A

Promedio ponderado de los supuestos utilizados para determinar los costos netos de beneficios del período fueron los siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2010	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora
Tasa de descuento	5.75%	5.75%	5.35%	5.85%
Rendimiento estimado de los activos	8.25%	8.25%	N/A	N/A
Incremento salarial	4.00%	4.00%	N/A	N/A

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2009	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora
Tasa de descuento	5.55%	5.55%	5.35%	5.85%
Rendimiento estimado de los activos	8.25%	8.25%	N/A	N/A
Incremento salarial	4.00%	4.00%	N/A	N/A

Activos del Plan

La política de inversión de Asarco es administrar determinadas clases de activos que potencialmente exista la posibilidad de competir en un mercado amplio y manteniendo niveles aceptables de riesgo según los puntos de referencia específicos para medir el rendimiento de cada clase de activo. Desarrollar una tasa esperada a largo plazo a los activos asumidos, Asarco considera la rentabilidad histórica y las expectativas futuras de los rendimientos para cada clase de activos, así como la distribución de los activos objeto de su portafolio de pensiones.

La política de Asarco para determinar la asignación de activos reales debe incluir la consulta periódica con reconocidos consultores externos de inversión. El valor razonable de los activos del plan se ve afectada por las condiciones generales del mercado. Si se vuelve real y los activos del plan varían de las expectativas de rentabilidad, los resultados reales podrían diferir. La siguiente tabla resume las asignaciones de activos reales para el sucesor y predecesor, a partir de esto las empresas definen el plan de beneficios de pensiones:

Las asignaciones de los activos al 31 de diciembre de 2010 fueron como sigue:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de	<u>Asignación del activo y jerarquía del valor razonable</u>				
	2010	2009	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Capitales estadounidenses	\$ 89.7	\$ 83.0	95%	5%	-
Capitales internacionales	79.8	67.7	100	-	-
Mercados emergentes	23.4	20.1	95	5	-
Renta Fija	79.1	65.4	58	18	24
Cobertura de fondos	21.0	22.3	-	61	39
Inversiones en inmuebles	6.5	-	100	-	-
Efectivo y valores	<u>16.9</u>	<u>21.5</u>	100	-	-
Total de los activos	\$ <u>316.4</u>	\$ <u>280.0</u>			

Las inversiones se contabilizan por su valor razonable en función del valor líquido del fondo a lo dispuesto por el gestor del fondo o socio. Las inversiones en estos fondos son específicas de las estrategias de asignación de activos. Las clasificaciones incluyen tanto las inversiones directas de la deuda y renta variable, así como las inversiones en entidades de capital privado que administran una cartera subyacente de renta fija negociable y valores de renta variable.

Al 31 de diciembre de 2010, el costo de salud estimado puede tener un efecto significativo sobre los importes correspondientes posteriores a la jubilación, costos de atención médica y obligaciones, como se muestra en el siguiente cuadro:

	Asalariado		Por hora	
1% aumento	\$	0.5	\$	6.5
1% disminución		(0.4)		(5.0)
Efecto en la obligación por retiro				
1% aumento	\$	3.7	\$	52.4
1% disminución		(3.3)		(41.9)

Para propósitos de medición, se asumió para 2010 una tasa anual del 9.0% de incremento per cápita del costo por seguro médico para asalariados y los planes por hora.

Tendencia del porcentaje asumido del costo por servicios médicos al 31 de diciembre de 2010	Asalariado	Por hora
Tendencia asumida por costo de servicios médicos para el siguiente periodo	9.00%	9.00%
Ultima tendencia de la tasa para costo por servicios médicos	4.90%	4.90%
Año en que la tasa igual a la tendencia de la tasa	2070	2070

Entradas y salidas de efectivo – Asarco contribuyó con aproximadamente \$23.6 y \$17.6 a los planes de pensiones en 2010 y 2009 y estima contribuir con aproximadamente \$ 31.8 en 2011.

La ley de prescripciones médicas, mejora y modernización de 2003 ("la Ley") se reflejó al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como al 9 de diciembre de 2009, suponiendo que Asarco seguirá proporcionando un beneficio de medicamentos recetados para los jubilados que es al menos el equivalente actuarial a la Parte D de la Ley. El pago de las prestaciones que figuran en el siguiente cuadro se presenta neto de la estimación del subsidio de la Parte D del plan médico.

Asarco tiene en proyecto el pago de las prestaciones siguientes a los planes combinados:

	Beneficios por pensión	Seguro Médico por Jubilación
2011	\$ 25.7	\$ 12.4
2012	26.7	13.4
2013	27.7	14.4
2014	28.7	15.4
2015	29.6	16.5
2016 – 2020	<u>162.4</u>	<u>96.3</u>
	<u>\$ 300.8</u>	<u>\$ 168.4</u>

Plan de ahorro de los trabajadores- Asarco cuenta con planes de ahorro para los trabajadores asalariados y por hora que permiten a los empleados a hacer aportaciones vía deducciones de nómina de conformidad con la sección 401 (k) del Internal Revenue Service (“IRS”), las autoridades fiscales de EUA y realiza contribuciones hasta por el 6% de la contribución del empleado. Las contribuciones a cargo de la Compañía fueron de \$1.6 y \$2.8 en 2010 y 2009, respectivamente.

Plan Cooper Basin 401 (k) - El plan Cooper Basin también mantiene una contribución definida que permite a los empleados realizar contribuciones mediante deducciones vía nómina, de conformidad con la Sección 401 (k) del IRS. Durante 2009, la Compañía modificó el proyecto de contribución equivalente al 6% de la indemnización, y las contribuciones con cargo a los resultados en 2010 y 2009 fueron de \$0.1.

ITM (División Ferroviaria) - Plan de pensiones de beneficios definidos

En ITM y subsidiarias las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminarse la relación laboral después de 15 años de servicios, así como las remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructuración, se reconocen de acuerdo con estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

ITM ha establecido planes para cubrir indemnizaciones por destituciones, así como indemnizaciones con base en estudios actuariales, realizados por expertos independientes. En 2010 y 2009 el pasivo laboral fue inmaterial.

Servicios Corporativos -

Grupo México Servicios, S. A. de C. V. (GMS subsidiaria directa de GMEXICO) provee de servicios profesionales a sus afiliadas. Actualmente GMS tiene 58 empleados ejecutivos y al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 el pasivo laboral fue inmaterial.

17. Capital contable

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social de la Compañía pagado y en circulación se integra por 7,785,000,000 de acciones, íntegramente suscritas y pagadas que corresponden a la parte fija Serie "B", Clase I. La parte variable del capital social tiene un límite de hasta 10 veces el importe de la parte mínima fija.

La Serie "B" está integrada por acciones ordinarias, con pleno derecho a voto, que representarán el 100% del total de las acciones ordinarias, tanto a la Clase I como a la Clase II. Cuando menos el 51% de las acciones de esta serie deberá estar suscrito por personas físicas o morales que se consideren inversionistas mexicanos, como se establece en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Durante 2010, el Consejo de Administración aprobó el pago de dos dividendos acorde a las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010, por un total de \$260.7 de la siguiente manera: el 10 de Septiembre de 2010 se pagó un dividendo de Ps. 0.17 centavos por acción equivalente a \$103.6 y el 12 de noviembre de 2010 se decretó un dividendo de Ps. 0.25 centavos por acción, equivalente a \$157.1.

Adicionalmente en esta asamblea los accionistas acordaron disminuir la reserva para recompra de acciones propias a Ps.2,240 millones (\$243.3 millones de dólares) aplicando el diferencial a utilidades acumuladas por tratarse de entidades bajo control común.

Durante 2010 el Consejo de Administración aprobó el pago de dos dividendos acorde a las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2009 por un total de \$192.9 correspondientes a un dividendo por Ps. 0.14 centavos por acción pagado el 12 de marzo de 2010 equivalente a \$84.3 y un dividendo por Ps. 0.17 centavos por acción pagado el 17 de mayo de 2010 equivalente a \$108.6.

El 28 de enero de 2010, la Compañía adquirió acciones de su subsidiaria PEMSA por \$191.9 millones, como resultado de esta operación la Compañía posee el 100% de su subsidiaria. Debido a que el precio de compra es superior al valor en libros de la inversión la Compañía registró un déficit por \$116.0 en utilidades acumuladas.

En Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2009, los accionistas acordaron el pago de un dividendo en efectivo por \$101.1, equivalente a Ps. 0.17 centavos por acción y un dividendo en especie a razón de una acción por cada 75 acciones en circulación por un importe de \$149.7, de los cuales \$144.5 se pagaron con las acciones del programa de recompra hasta agotarlas y los \$5.2 restantes se pagaron del fideicomiso de acciones.

Asimismo, durante 2009 de conformidad con las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2008, el Consejo de Administración aprobó el pago de dos dividendos en especie por un total de \$129.2, los cuales fueron pagados como sigue: el 27 de febrero de 2009 se pagó un dividendo a razón de una acción par cada 75 acciones en circulación por un importe de \$56.1 aplicados al fideicomiso de acciones y el 11 de mayo de 2009 se pagó un dividendo a razón de una acción par cada 100 acciones en circulación por un importe de \$73.1 proveniente del programa de recompra de acciones.

Durante 2009 la Compañía, a través de AMC, compró aproximadamente 4.9 millones de acciones comunes de SCC. Como resultado de esta transacción, la participación de GMEXICO en el capital social en circulación de SCC aumentó a 80%.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de la CUFIN causarán un impuesto equivalente al 38.89%. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Los procedimientos establecidos por la LISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la CUFIN ascendió a \$2,782.3 y \$2,309.7, respectivamente.

Utilidades retenidas apropiadas – Al 31 de diciembre de 2009 la Compañía separó \$1,800 de las utilidades no distribuidas de su subsidiaria mexicana MM, como utilidades retenidas apropiadas. La intención de la Compañía es invertir indefinidamente estos fondos en México. Estos montos se destinarán al programa mexicano de expansión de la Compañía.

Fideicomisos de acciones – Las acciones en tesorería se integran por acciones comunes de la Compañía y de SCC, y se valúan al costo. La actividad de las acciones en tesorería fue como se muestra a continuación:

	2010	2009
Acciones comunes de GMEXICO:		
Saldo al 1 de enero	\$ 346	\$ 351
Otras actividades, incluyendo dividendos recibidos, intereses y efectos inflacionarios – Neto	<u>(1)</u>	<u>(5)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 345</u>	<u>\$ 346</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las acciones en tesorería se componía por 34,596,086 acciones comunes de SCC, respectivamente, con un costo de \$461.0 y \$460.7 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las acciones en tesorería se integran por 137,724,215 acciones de GMEXICO con un costo de \$134.9. Durante 2009, la Compañía acordó pagar dividendos en acciones provenientes de las acciones en tesorería por 97,965 miles de acciones que asciende a \$101.0.

En 2008, el Consejo de Administración de SCC autorizó un programa de recompra de acciones por \$500 millones. Durante 2009, SCC compró 4.9 de sus acciones comunes a un costo de \$71.99, las cuales se encuentran incluidas en el plan de acciones. Estas acciones estarán disponibles para propósitos corporativos generales. SCC puede comprar acciones adicionales cada cierto tiempo en función de las condiciones de mercado y otros factores. Este programa de recompra no tiene fecha de expiración y puede ser modificado o descontinuado en cualquier momento.

Las acciones de SCC se utilizan para diversos propósitos corporativos, los cuales incluyen, entre otros, otorgarlas bajo el plan de compra de acciones para consejeros. Las acciones de GMEXICO son usadas para concesionarias, tanto bajo el plan de compra de acciones para empleados como para el plan de compra de acciones para ejecutivos.

Plan de acciones para directores – SCC estableció un plan de compensación de asignación de acciones para los consejeros que no reciben una remuneración como empleados de SCC. De acuerdo con este plan, los participantes recibirán 1,200 acciones comunes al momento de su elección y, a partir de entonces, 1,200 acciones adicionales después de cada asamblea anual de accionistas. Para este plan se han reservado 600,000 acciones comunes de SCC. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, se han asignado 256,800 y 241,200 acciones, respectivamente. El valor razonable de la compensación se valora cada año a la fecha de la remuneración.

Reserva para compra de acciones – En abril de 2005, la Compañía estableció una reserva de \$201.7 para la recompra de acciones, de los cuales \$10 serán incluidos en el Plan de Acciones de la Compañía para futuras ventas a sus empleados. El 30 de abril de 2009, en Asamblea Ordinaria de Accionistas, se acordó incrementar la reserva para la compra de acciones en \$52.4 de los cuales \$8.2 fueron incluidos en el Plan de Acciones. Durante 2010 y 2009, la Compañía no compró acciones propias. En 2009, la Compañía decidió pagar dividendos en acciones provenientes de la reserva para compra de acciones por 175,000 miles de acciones que asciende a \$221.0. Durante 2010 no se compraron si se pagaron dividendos provenientes de dicha reserva.

Plan de compra de acciones para los empleados – Durante 2007 y 2010, la Compañía ofreció un plan de compra de acciones a ciertos empleados (Plan de Compra de Acciones para los Empleados) a través de un fideicomiso que adquiere acciones de la Compañía para la venta de acciones a los empleados de sus subsidiarias y ciertas compañías afiliadas. El precio de venta fue establecido a su valor razonable de mercado en la fecha de entrega. Cada dos años los empleados podrán retirar el 50% de las acciones pagadas en los 2 años anteriores. Los empleados pagarán por las acciones compradas a través de descuentos en la nómina mensual durante el período de ocho años del plan. Al final del período de ocho años, la Compañía asignará al participante un bono de una acción por cada 10 acciones compradas por el empleado.

Si la Compañía paga dividendos sobre estas acciones durante el periodo de ocho años, los participantes tendrán derecho a recibir el dividendo en efectivo para todas las acciones que han sido completamente compradas y pagadas a la fecha en que se paga el dividendo. Si el participante sólo ha pagado parcialmente las acciones, los dividendos serán usados para reducir el saldo que se adeuda por las acciones compradas.

En caso de que el empleado renuncie voluntariamente, la Compañía le pagará el precio de compra aplicando una deducción, de acuerdo con la siguiente tabla:

Si la renuncia ocurre durante el:	% Deducido
Primer año después de la fecha de concesión	90%
Segundo año después de la fecha de concesión	80%
Tercer año después de la fecha de concesión	70%
Cuarto año después de la fecha de concesión	60%
Quinto año después de la fecha de concesión	50%
Sexto año después de la fecha de concesión	40%
Séptimo año después de la fecha de concesión	20%

En caso de cese involuntario, la Compañía pagará al empleado la diferencia entre el valor razonable de las acciones en la fecha de término de la relación laboral y el precio de compra. Si el valor razonable de mercado de las acciones es mayor que el precio de compra, la Compañía aplicará una deducción sobre el monto que hay que pagar al empleado de acuerdo con la siguiente tabla:

Si el cese ocurre durante el:	% Deducido
Primer año después de la fecha de concesión	100%
Segundo año después de la fecha de concesión	95%
Tercer año después de la fecha de concesión	90%
Cuarto año después de la fecha de concesión	80%
Quinto año después de la fecha de concesión	70%
Sexto año después de la fecha de concesión	60%
Séptimo año después de la fecha de concesión	50%

En caso de jubilación o muerte del empleado, la Compañía entregará al comprador o a su beneficiario legal, el valor de venta de mercado vigente en la fecha de jubilación o fallecimiento de las acciones efectivamente pagadas, neto de costos e impuestos.

Para 2010 y 2009, los gastos por compensaciones basados en acciones bajo este plan fueron a \$2.2 y \$2.1, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, había \$8.5 de gastos de compensación no reconocidos bajo este plan, que se espera que sean reconocidos durante los cuatro años restantes.

La siguiente tabla muestra la actividad en la concesión de acciones para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Acciones	Valor razonable unitario a la fecha de adjudicación (promedio ponderado en dólares)
Acciones en circulación al 1 de enero de 2009	14,577,011	\$1.16
Concesionadas		
Ejercidas	(2,700,588)	\$1.16
Castigadas	(319,798)	\$1.16
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2009	11,556,625	\$1.16
Concesionadas		
Ejercidas	-	
Castigadas	<u>(635,932)</u>	\$1.16
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2010	<u><u>10,920,693</u></u>	\$1.16

Plan de compra de acciones para los ejecutivos – La Compañía también ofrece un plan de compra de acciones para ciertos miembros de su gerencia ejecutiva y de la gerencia ejecutiva de sus subsidiarias y de ciertas compañías afiliadas. Bajo este plan, los participantes recibirán bonos de incentivo en efectivo a ser usados para comprar acciones de la Compañía que son depositadas en un fideicomiso..

18. Impuestos a la utilidad

Los componentes de la provisión (beneficio) por el ISR corriente y diferido por 2010 y 2009 se muestran en la tabla siguiente.

	Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010			Total
	México	EUA	Perú	
ISR:				
Corriente	\$ 361.8	\$ 12.2	\$ 590.0	\$ 964.0
Diferido	<u>32.3</u>	<u>42.8</u>	<u>(8.2)</u>	<u>66.9</u>
Total de provisión para ISR	<u>\$ 394.1</u>	<u>\$ 55.0</u>	<u>\$ 581.8</u>	<u>\$ 1,030.9</u>
	Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009			
ISR:				
Corriente	\$ 202.4	\$ 59.8	\$ 282.1	\$ 544.3
Diferido	<u>(15.2)</u>	<u>(15.1)</u>	<u>42.6</u>	<u>12.3</u>
Total de provisión para ISR	<u>\$ 187.2</u>	<u>\$ 44.7</u>	<u>\$ 324.7</u>	<u>\$ 556.6</u>

La conciliación de la tasa impositiva de ISR con la tasa efectiva es como sigue:

	2010	2009
Tasa impositiva prevista	35.0%	35.0%
Efecto de haber gravado el ingreso con una tasa efectiva distinta a la impositiva	(0.4)	3.3
Agotamiento	(5.7)	(5.8)
Dividendos	0.3	1.9
Diferencias permanentes	1.1	2.8
ISR Peruano sobre distribución de ingresos netos	1.6	2.3
Incremento en la provisión por valorización	-	(0.9)
Diferencia en base imponible del exterior	-	1.6
Decremento en los beneficios no reconocidos de las posiciones fiscales inciertas	2.7	(5.3)
Otros	<u>(1.0)</u>	<u>(2.1)</u>
Tasa efectiva del ISR	<u>33.6%</u>	<u>32.8%</u>

La Compañía presenta declaraciones de ISR en tres jurisdicciones: Perú, México y E.U.A., cada una de las cuales tiene una tasa legal diferente para 2010. Las tasas legales del ISR en Perú fue el 30% para 2010 y 2009, en México fue el 30% en 2010 y 28% en 2009 y en E.U.A. fue el 35% en ambos años. La tasa impositiva mencionada anteriormente es la tasa legal de E.U.A.

La Compañía ha optado por usar la tasa de ISR de E.U.A. de 35% para su conciliación de tasa efectiva, debido a que la mayoría de las utilidades tributan a través de AMC en E.U.A. al pagar dividendos a la Compañía. La provisión de impuestos Peruana es la mayor para los dos ejercicios presentados. Por los ejercicios mostrados de AMC y la Compañía, presentaron declaraciones de impuestos independientes en sus respectivas jurisdicciones fiscales. Aunque las normas y reglamentos tributarios aplicados en las jurisdicciones fiscales pueden variar considerablemente, existen elementos permanentes similares, como partidas que no son deducibles ni gravables. Algunas diferencias permanentes corresponden específicamente a AMC, como la provisión en EUA para el porcentaje de agotamiento.

Las diferencias temporales y créditos fiscales que originan impuestos diferidos incluyen los efectos tributarios en EUA, Perú y México, correspondientes a impuestos diferidos por pagar y por cobrar y las provisiones relacionadas fueron:

	2010	2009
Activos:		
Inventarios	\$ 165.4	\$ 113.3
Pasivos por bancarrota	-	238.9
Efectos por pérdida operativa	-	566.1
Créditos mínimos de impuestos	62.9	-
Obligaciones por beneficios postretiro	132.4	105.3
Obligaciones por pensiones	43.5	57.5
Capitalización de gastos de exploración	19.8	16.6
Amortización de créditos fiscales extranjeros	640.7	28.8
Recompra de acciones laborales	-	29.4
Ajuste de precios y ventas	-	2.7
Amortización de créditos generales del negocio	1.1	-
Reservas	124.0	108.1
Amortización de pérdidas fiscales	37.5	27.3
Pérdidas de capital por aplicar	30.5	30.5
Provisión por valuación	(81.3)	(30.5)
Pérdidas por coberturas	99.2	-
Efecto sobre los impuestos de Estados Unidos del pasivo fiscal peruano diferido	38.6	65.2
Otros	58.4	39.1
Total impuestos diferidos activos	<u>1,372.7</u>	<u>1,398.3</u>
Pasivos:		
Propiedades, planta y equipo	\$ (755.3)	\$ (723.0)
Inversiones	(46.0)	-
Efecto contable por compra	-	(102.5)
Plan de beneficios a los empleados	-	(7.3)
Cargos diferidos	(25.0)	(13.2)
Utilidades no distribuidas	(20.0)	(19.8)
Impuesto mexicanos a los dividendos consolidados	(32.7)	(22.6)
Otros	(8.5)	(4.5)
Total impuestos diferidos pasivos	<u>(887.5)</u>	<u>(892.9)</u>
Total impuestos diferidos activos neto	<u>\$ 485.2</u>	<u>\$ 505.4</u>

La Compañía y subsidiarias Mexicanas/ México –

En 2009, México promulgó nuevas leyes de impuestos que entre otras cosas, imponen restricciones sobre ciertos beneficios de consolidación fiscal y aumentan temporalmente la tasa legal de impuestos.

Según las anteriores reglas de consolidación fiscal, las compañías mexicanas podían diferir indefinidamente los impuestos acotados sobre los dividendos en exceso a las cuentas de utilidades retenidas tributarias que se distribuyen entre entidades de un grupo fiscal consolidado, y la compensación de pérdidas operativas netas (PON) incurridas por una entidad contra las utilidades de otra entidad, hasta que ocurrieran ciertos eventos, como la disolución del régimen de consolidación fiscal. La nueva ley, que se aplica retroactivamente a los dividendos pagados calificados y las pérdidas operativas netas desde 1999, elimina el periodo indefinido de diferimiento y requiere el pago del impuesto a partir del sexto año después del dividendo. La nueva ley se aplica retroactivamente y redujo el periodo de arrastre de NOL de diez años a cinco años. El pasivo total afectado por estas modificaciones es \$106.6. Este monto incluye un pasivo adicional de \$22.6 reconocido en 2009 y registrado como gasto de impuesto a la renta en el estado de resultados consolidado; el saldo del pasivo de \$84 ha sido registrado como un impuesto diferido en años anteriores.

En junio de 2010, MM hizo un pago de impuestos por Ps. 121 millones de pesos mexicanos (aproximadamente \$10 millones) de conformidad con la modificación de la ley. En los años siguientes, estos impuestos se pagarán cada marzo.

La tasa legal del impuesto sobre la renta de México aumentó a 30% del 2010 al 2012, disminuirá a 29% en 2013 y a 28% a partir de 2014 en adelante.

Las compañías mexicanas están sujetas a un sistema tributario dual conformado por el impuesto sobre la renta regular y a una tasa corporativa plana que se promulgó en 2007. La tasa bajo la ley de impuesto empresarial a tasa única es de 17.5%. Las compañías mexicanas pagan el mayor entre el impuesto empresarial a tasa única y el impuesto a la renta regular y determinan su impuesto a la renta diferido en base al régimen tributario al que esperan estar sujetas en el futuro. En base a la proyección de utilidades, SCC considera que estará sujeta al impuesto sobre la renta regular en el futuro cercano y ha calculado sus diferencias temporales e impuestos diferidos de acuerdo con la ley del impuesto sobre la renta regular.

AMC, Asarco y SCC/ EUA y PERÚ

Asuntos Tributarios en EUA–

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, AMC no ha usado pérdidas de capital netas en EUA de \$30.0 y \$30.5, respectivamente, correspondiente al cierre de transacciones de derivados. Estas pérdidas de capital pueden amortizarse y expiran en 2011 y 2012 si no son compensadas antes contra las ganancias de capital en EUA. AMC ha registrado una reserva de valuación de \$30.0 sobre el monto de pérdidas de capital porque la Compañía considera que no es probable que se realice el beneficio de estas pérdidas de capital.

Adicionalmente, AMC tiene un crédito fiscal mínimo por pérdidas de \$62.9 y \$50.8. el crédito fiscal mínimo no tiene vencimiento. La Compañía registró una provisión por valuación del crédito fiscal mínimo por pérdidas de \$50.8, debido a que la administración considera que no es probable que el beneficio del crédito fiscal mínimo se realice.

Al 31 de diciembre de 2010, AMC no ha reconocido un impuesto diferido pasivo en EUA por \$1,800 por diferencias de base extranjera de sus subsidiarias mexicanas. AMC considera que las inversiones serán de duración y cantidad permanentes, por lo que no corresponde reconocer un impuesto diferido pasivo.

Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía tiene créditos fiscales por pérdidas en el extranjero por \$669.6 las cuales vencen en 2019 y 2020 si no son utilizados.

Asuntos Fiscales Peruanos -

AMC obtiene créditos al ISR en Perú por Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagados en relación con la compra de equipo de capital y de otros bienes y servicios empleados en sus operaciones y registra estos créditos como un gasto pagado por anticipado. De acuerdo con la ley peruana vigente, AMC tiene derecho a utilizar los créditos fiscales contra su pasivo del ISR peruano, o bien a recibir un reembolso. El valor en libros de estos créditos fiscales peruanos se aproxima a su valor neto realizable.

Reembolso de impuestos

En mayo de 2003, Asarco NJ, presentó una solicitud de reembolso de impuestos al IRS, basado en las pérdidas fiscales de ciertas pérdidas por provisiones en el sentido del “Internal Revenue Code” Sección 172(f). La solicitud de las pérdidas provienen de: (1) los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2004 a 2005 por los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 1987; (2) los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 1998 al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 1988, y (3) el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 1999 al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 1989.

Asarco recibió el reembolso más intereses por un total de \$61.1 en el segundo trimestre del 2010.

Contabilidad de las posiciones fiscales inciertas

Los montos no registrados por beneficios fiscales en 2010 y 2009 fueron los siguientes:

	2010	(en millones)	2009
Saldo inicial	\$	163.4	\$ 64.9
Aumentos:			
- Posiciones fiscales del período anterior		1.5	88.6
- Posiciones fiscales del período corriente		13.2	11.4
- Relacionada con los acuerdos con autoridades fiscales		<u>0.5</u>	<u>(1.5)</u>
Saldo final	\$	<u>178.6</u>	\$ <u>163.4</u>

Si se registran los beneficios fiscales afectarían la tasa efectiva que fue de \$28.4 al 31 de diciembre de 2010 y \$27.9 al 31 de diciembre de 2009. Estos importes corresponden principalmente al ISR de E.U.A. AMC no tiene beneficios fiscales peruanos o mexicanos no reconocidos.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el pasivo de la Compañía por posiciones fiscales inciertas incluía intereses y penalidades devengadas de \$24.6 y \$15.5, respectivamente.

Durante 2009, AMC y el IRS lograron un acuerdo con respecto a los resultados de las auditorías de las declaraciones de ISR de 1997 a 2004 emitidas en E.U.A. AMC pagó en efectivo \$29.7 al IRS para liquidar la fiscalización y aproximadamente \$18.3 en gastos financieros correspondientes a esta liquidación

En EUA, los ejercicios fiscales 2005, 2006 y 2007 están siendo objeto de fiscalización de campo por el IRS, la cual comenzó en noviembre de 2008. La administración no espera que alguno de los años abiertos originará un pago en efectivo dentro de los doce meses anteriores al 31 de diciembre de 2011. Las expectativas razonables de la Compañía sobre resoluciones futuras de partidas inciertas no cambiaron materialmente durante el año terminado el 31 de diciembre de 2010.

Los siguientes años fiscales permanecen abiertos a examen y ajustes, para las tres jurisdicciones fiscales de la Compañía:

Perú:	2007 a 2010 (los ejercicios de 1997 a 2006 que han sido examinados por la autoridad peruana y las objeciones hechas están siendo refutadas; no se pueden hacer nuevas objeciones para estos años)
EUA:	2005 y años subsiguientes
México:	2002 y años subsiguientes

Al 31 de diciembre de 2010, tanto las empresas corporativas como ITM y sus subsidiarias no reportan beneficios fiscales no reconocidos. Esta condición es evaluada periódicamente.

19. Información por segmentos:

Los segmentos de la Compañía están organizados según su gestión administrativa por industria y regiones geográficas, lo cual se traduce en cuatro segmentos a reportar: MM, SCC, Asarco, ITM e Infraestructura. El segmento de MM (operaciones a tajo abierto y minas subterráneas) produce cobre con producción de subproductos de molibdeno, plata y otros materiales, SCC y Asarco incluye operaciones integradas de extracción de cobre, fundición y refinación de cobre, producción de cobre, con producción de subproductos de molibdeno, plata y otros materiales, principalmente en Perú y EUA, respectivamente. Los saldos de AMC se originan por actividades corporativas realizadas en EUA. Las operaciones de transportación ferroviaria son realizadas por ITM a través de GFM en territorio mexicano. Las actividades de infraestructura son realizadas principalmente por MCI y PEMSA, cuyas actividades principales son la construcción y la perforación para la industria petrolera respectivamente.

La información por segmentos se presenta en el mismo formato utilizado por la administración de la Compañía para evaluar cada negocio. Un segmento operativo se define como un componente de la Compañía dedicado a actividades de negocios, de las que ésta obtiene ingresos e incurre en costos y gastos, con respecto al cual se prepara información para la toma de decisiones y del cual la Administración evalúa periódicamente la asignación de recursos. Las políticas contables de los segmentos son las mismas que se describen en el resumen de políticas de contabilidad significativas. La Compañía evalúa el desempeño del segmento basada en la utilidad (pérdida) antes de estos gastos.

La información financiera referente a segmentos de negocio operados en 2010 y 2009 se presenta en la página siguiente.

	2010						Total
	MM	SCC	Asarco	ITM	Infraestructura	Corporativo	
Ventas de productos y servicios	\$ 1,985	\$ 3,164	\$ 1,654	\$ 1,173	\$ 107	\$ -	\$ 8,083
Utilidad bruta (sin depreciación)	\$ 892	\$ 1,712	\$ 498	\$ 269	\$ (16)	\$ (60)	\$ 3,295
Gastos de administración	\$ 58	\$ 52	\$ 43	\$ 13	\$ 20	\$ 52	\$ 238
Depreciación y amortización	\$ 186	\$ 137	\$ 223	\$ 83	\$ 12	\$ -	\$ 641
Financiamiento integral	\$ (3)	\$ (150)	\$ (169)	\$ 23	\$ -	\$ 70	\$ (229)
Utilidad (pérdida) neta	\$ 592	\$ 650	\$ 233	\$ 204	\$ (39)	\$ (30)	\$ 1,610
Activos totales, sin incluir inversión en asociada y otras	\$ 3,248	\$ 4,868	\$ 3,570	\$ 1,800	\$ 186	\$ 64	\$ 13,736
Total pasivos	\$ 689	\$ 3,529	\$ 1,957	\$ 553	\$ 118	\$ 128	\$ 6,974
Inversión neta en propiedad, planta y equipo	\$ 1,880	\$ 2,215	\$ 1,404	\$ 1,107	\$ 104	\$ -	\$ 6,710
Inversión en activo fijo	\$ (141)	\$ (268)	\$ (46)	\$ (132)	\$ (17)	\$ -	\$ (604)
	2009						Total
	MM	SCC	Asarco	ITM	Infraestructura	Corporativo	
Ventas de productos y servicios	\$ 1,498	\$ 2,236	\$ 66	\$ 920	\$ 107	\$ -	\$ 4,827
Utilidad bruta (sin depreciación)	\$ 468	\$ 1,017	\$ 16	\$ 190	\$ 8	\$ -	\$ 1,699
Gastos de administración	\$ 41	\$ 38	\$ 7	\$ 45	\$ 20	\$ 3	\$ 154
Depreciación y amortización	\$ 194	\$ 129	\$ 10	\$ 76	\$ 2	\$ -	\$ 411
Financiamiento integral	\$ 6	\$ (97)	\$ (11)	\$ (14)	\$ -	\$ 99	\$ (17)
Utilidad (pérdida) neta	\$ 338	\$ 258	\$ 58	\$ 121	\$ 6	\$ 107	\$ 888
Activos totales, sin incluir inversión en asociada y otras	\$ 3,030	\$ 3,032	\$ 4,133	\$ 1,558	\$ 227	\$ 179	\$ 12,159
Total pasivos	\$ 423	\$ 1,745	\$ 3,325	\$ 345	\$ 1	\$ 49	\$ 5,888
Inversión neta en propiedad, planta y equipo	\$ 1,943	\$ 2,026	\$ 1,506	\$ 996	\$ 105	\$ -	\$ 6,576
Inversión en activo fijo	\$ (130)	\$ (284)	\$ (2)	\$ (124)	\$ (52)	\$ -	\$ (592)

La Compañía realizó ventas directas a clientes y prestó servicios de transportación ferroviaria en las siguientes zonas geográficas:

País	MM	SCC	Asarco	2010		Total
				ITM	Infraestructura	
EUA	\$ 573	\$ 708	\$ 1,654	\$ -	\$ -	\$ 2,935
México	834	38	-	1,173	107	2,152
Europa	190	877	-	-	-	1,067
Perú	-	316	-	-	-	316
China y Asia	49	489	-	-	-	538
Latinoamérica, excepto México y Perú	339	778	-	-	-	1,117
Instrumentos Derivados	-	(42)	-	-	-	(42)
Gran total	<u>\$ 1,985</u>	<u>\$ 3,164</u>	<u>\$ 1,654</u>	<u>\$ 1,173</u>	<u>\$ 107</u>	<u>\$ 8,083</u>

País	MM	SCC	Asarco	2009		Total
				ITM	Infraestructura	
EUA	\$ 473	\$ 553	\$ 66	\$ -	\$ -	\$ 1,092
México	857	-	-	920	107	1,884
Europa	99	788	-	-	-	887
Perú	-	113	-	-	-	113
China y Asia	24	290	-	-	-	314
Latinoamérica, excepto México y Perú	45	492	-	-	-	537
Gran total	<u>\$ 1,498</u>	<u>\$ 2,236</u>	<u>\$ 66</u>	<u>\$ 920</u>	<u>\$ 107</u>	<u>\$ 4,827</u>

Como se menciona en la Nota Iii, en diciembre de 2009 la Compañía adquirió el control sobre Asarco, a partir de esa fecha se consolidan los estados financieros de la subsidiaria adquirida con los de la Compañía como lo requieren las NIF. Consecuentemente, los estados consolidados de resultados por el ejercicio 2009, no incluyen los resultados de Asarco mientras que los del 2010, si los incluyen. Esta situación afecta la comparabilidad de los estados de resultados consolidados de 2010 con los del 2009

20. Instrumentos financieros derivados

AMC

Como parte de su política de gestión de riesgos, AMC ocasionalmente usa instrumentos derivados para (i) proteger los activos corporativos; (ii) asegurar el valor del flujo futuro de ingresos; y (iii) atenuar el impacto de fluctuaciones imprevistas del mercado sobre sus ingresos por ventas. Para cumplir con estos objetivos, AMC de tiempo en tiempo suscribe contratos de derivados de precios de commodities, derivados de tasas de interés, derivados de tipo de cambio y otros instrumentos. AMC no suscribe contratos de instrumentos de derivados a menos que prevea la posibilidad de que ocurra una actividad futura que deje expuesta a AMC a riesgos de mercado.

Swaps de cobre:

Ocasionalmente la Compañía ha entrado en contratos de derivados para proteger un precio fijo del cobre o zinc por una parte de sus ventas de metales.

En 2010, AMC suscribió derivados de swaps de cobre y contratos collar de costo cero para reducir la volatilidad de los precios y proteger el valor de sus ventas, como se muestra a continuación. En 2010, estas transacciones cumplieron los requerimientos de la contabilidad de coberturas, pero en 2008 no. Las ganancias y pérdidas realizadas en estos derivados se registraron en ventas netas en el estado de resultados consolidado, y se incluyeron en actividades de operación en el estado de flujos de efectivo consolidado. AMC no mantuvo ningún derivado de cobre en 2009. La siguiente tabla resume la actividad de derivados de cobre relacionada con las transacciones de venta de cobre realizadas en 2010.

	2010
Swaps de Cobre	\$ 66.7
Collar de cobre con opción a compra	<u>3.0</u>
Pérdida realizada en derivados de cobre	<u>\$ 69.7</u>

Además, AMC tiene un programa de coberturas para proteger el valor de venta de una porción de su producción de cobre para los años 2011 y 2012. Los instrumentos de cobertura se basan en precios de cobre LME. AMC realizó un análisis estadístico de la diferencia entre el precio mensual promedio del cobre en las bolsas LME y COMEX, y determinó que el coeficiente de correlación es mayor que 0.999. Basados en este análisis, SCC considera que el precio LME subyacente coincide con sus ventas valuadas a precios COMEX. Estas relaciones de cobertura de flujo de efectivo califican como relaciones de cobertura de términos críticos y en consecuencia carecen de ineffectividad. SCC realiza evaluaciones cuantitativas periódicas para confirmar que la relación sea altamente efectiva y que la ineffectividad sea mínima.

Al final de 2010, AMC mantenía los siguientes contratos de derivados de cobre para proteger una porción de sus ventas de cobre para 2011 y el primer trimestre de 2012:

	2011	1^o trimestre 2012
Contratos collar de costo cero:		
Millones de libras de cobre	\$ 423.30	\$ 307.5
Precio LME “techo” promedio	4.84	4.70
Precio LME “piso” promedio	3.02	3.29
Porcentaje estimado de ventas de cobre cubiertas	<u>30%</u>	<u>5%</u>
Pérdida no realizada reconocida en utilidad integral, después de impuestos por \$25.7 y \$0.6	<u>\$ 45.2</u>	<u>\$ 64.9</u>
Contratos Swap:		
Millones de libras de cobre	\$ 503.0	\$ -
Media ponderada del precio de COMEX	.85	-
Porcentaje estimado de las ventas de cobre cubiertas	<u>21%</u>	<u>-</u>
Pérdidas no realizada reconocida en utilidad integral, neto del impuesto sobre la renta \$45.1	<u>\$ 197.3</u>	<u>\$ -</u>

Además, en enero y a inicios de febrero de 2011, AMC suscribió contratos swap de cobre para proteger 165.9 millones de libras de cobre para 2011 a un precio promedio de \$4.42 dólares por libra y contratos collar de costo cero para proteger 29.8 millones de libras de cobre para el primer trimestre de 2012, a un precio piso promedio de \$3.50 dólares por libra de cobre y un precio techo promedio de \$5.38 dólares por libra de cobre. Con la adición de estos contratos, AMC aumentó el porcentaje de su cobertura de ventas de cobre para 2011 y el primer trimestre de 2012 a 61% y 13%, respectivamente.

Las transacciones realizadas bajo estos programas de protección de precios de metales, se contabilizan como coberturas de flujo de efectivo, de conformidad con el ASC 815-15 “Derivados y coberturas y derivados implícitos” (antes SFAS 133 “Contabilidad de instrumentos derivados y operaciones de cobertura”), pues cumplen con los requerimientos para este tratamiento y se ajustan al valor razonable de mercado, en base a los precios de los metales del último día del respectivo periodo de reporte, registrándose las ganancias o pérdidas en otros resultados integrales hasta su liquidación, momento en que la pérdida o ganancia se reclasifica a ventas netas en el estado de resultados consolidado.

AMC espera reclasificar en resultados durante los próximos 12 meses, la pérdida no realizada incluida en otros resultados integrales acumulados de aproximadamente \$124.5 (neto del impuesto a la renta en el momento en que se realicen las transacciones cubiertas). Sin embargo, los cambios en los precios del cobre en los próximos 12 meses podrían aumentar o disminuir el monto de la pérdida a reclasificar en resultados.

Swap de gas:

En 2009, SCC suscribió contratos swap de gas para proteger parte de su consumo de gas como sigue:

	2010		2009
Volumen de gas (MMBTUs)	\$ -	\$	306,000
Precio fijo	-		3.6350

Derivados de tipo de cambio, Dólar de EE.UU./Peso Mexicano:

Debido a que más del 85% de las ventas de AMC en México se cobran en dólares de EUA, y muchos de sus costos están en pesos mexicanos AMC ha suscrito contratos derivados de costo cero para protegerse dentro de un rango, contra una apreciación del peso mexicano respecto al dólar de EUA.

Con relación a los contratos de derivados de tipo de cambio, AMC registró las siguientes ganancias:

	2010		2009
Ganancia (pérdida)	\$ -	\$	4.2

Estas ganancias y pérdidas se registraron como ganancias en instrumentos derivados en el estado de resultados consolidados. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía no tenía ningún contrato de derivados de tipo de cambio.

21. Instrumentos financieros

El ASC-820-10-35 establece una jerarquía de valor razonable que prioriza las fuentes de las técnicas de valuación usadas para medir el valor razonable. La jerarquía da máxima prioridad a los precios cotizados no ajustados en mercados activos para activos o pasivos idénticos (mediciones de Nivel 1) y mínima prioridad a los criterios no observables (mediciones de Nivel 3). A continuación describimos los tres niveles de jerarquía de valor razonable según el SFAS No. 157:

Nivel 1 – Precios cotizados no ajustados en mercados activos que son accesibles a la fecha de medición, para activos o pasivos idénticos y sin restricción;

Nivel 2 – Criterios que son observables, sea directa o indirectamente, pero que no califican como criterios de Nivel 1 (por ejemplo, precios cotizados para activos o pasivos similares)

Nivel 3 – Precios o técnicas de valuación que requieren datos que son a la vez importantes para la medición del valor razonable y que no son observables (por ejemplo, que están sustentados por poca o nula actividad de mercado).

Los valores en libros de ciertos instrumentos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar (y otras cuentas por cobrar que no corresponden a ventas con precios provisionales) y cuentas por pagar, se aproximan al valor de mercado debido a sus cortos vencimientos. Por lo tanto, dichos instrumentos financieros no se incluyen en la siguiente tabla que proporciona información acerca del valor en libros y el valor estimado de mercado de otros instrumentos financieros que no son medidos a valor razonable en el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2010:

	31 de diciembre de 2010	
	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos – Deuda a largo plazo (*)	\$ 3,983.2	\$ 3,983.2

	31 de diciembre de 2009	
	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos – Deuda a largo plazo (*)	\$ 3,418.1	\$ 3,418.1

El valor razonable de los activos y pasivos que se miden al valor razonable de manera recurrente se calculó como sigue al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2010	Precios cotizados en mercados activos para activos idénticos (Nivel 1)	Otros Criterios Observables Importantes (Nivel 2)	Criterios Importantes No Observables (Nivel 3)
Activo:				
Inversiones a corto plazo	\$ 456.2	\$ 455.4	\$ 0.8	\$ -
Valores de deuda disponibles para la venta:				
Bonos corporativos	0.4	-	0.4	-
Obligaciones respaldadas por activos	0.3	-	0.3	-
Obligaciones respaldadas por hipotecas	8.6	-	7.4	1.2
Cuentas por cobrar:				
- Derivados - No clasificados como cobertura				
Ventas con precios provisionales:				
Cobre	4.8	4.8	-	-
Molibdeno	7.3	7.3	-	-
Collar de cobre con opción a venta	14.2	-	14.2	-
Pasivos:				
Otros pasivos corrientes:				
- Derivados – Clasificados como coberturas de flujo de efectivo				
Operaciones de Cobertura				
Swap	(244.2)	-	(244.2)	-
Collar de costo cero	(150.8)	-	(150.8)	-
Total	\$ 96.8	\$ 467.5	\$ (371.9)	\$ 1.2

	Saldo al 31 de diciembre de 2009	Precios cotizados en mercados activos para activos identificados (Nivel 1)	Otros criterios observables importantes (Nivel 2)	Criterios importantes no observables (Nivel 3)
Activos:				
Inversiones a Corto Plazo				
Valores de deuda disponibles para la venta:				
Valores negociables	\$ 194.4	\$ 194.4	\$ -	\$ -
Bonos extranjeros	2.0	-	2.0	-
Bonos corporativos	4.8	-	3.1	1.7
Obligaciones respaldadas por activos	6.6	-	6.6	-
Obligaciones respaldadas por hipotecas	9.5	-	8.1	1.4
Cuentas por cobrar:				
Derivados – No clasificados como cobertura:	-	-	-	-
Venta con precios provisionales:				
Cobre	4.1	4.1	-	-
Molibdeno	(16.2)	(16.2)	-	-
Total	\$ 205.2	\$ 182.3	\$ 19.8	\$ 3.1

Las inversiones de corto plazo se clasifican como Nivel 2 porque son valorizados usando precios cotizados para inversiones similares. La Compañía clasifica inversiones dentro del Nivel 3 de la jerarquía de valorización en ciertos casos en los que hay actividad limitada o criterios menos observables para la valorización. Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 incluyen bonos corporativos, obligaciones respaldadas con activos, y valores garantizados con hipotecas.

Los derivados se valorizan usando modelos financieros que usan criterios de mercado fácilmente observables, como el valor en el tiempo, tasas de intereses futuras, factores de volatilidad, y precios de mercado corrientes y futuros para los tipos de cambio de las divisas. La Compañía generalmente clasifica estos instrumentos dentro del Nivel 2 de la jerarquía de valorización. Tales derivados incluyen derivados de divisas, de cobre y de zinc.

El valor razonable de los activos del plan se calcula usando precios de mercado cotizados; dicho valor se clasifica dentro del Nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

El valor razonable de la deuda a largo plazo se basa en precios de mercado cotizados clasificados como Nivel 1 en la jerarquía de valor razonable. El préstamo de Mitsui se basa en el valor presente del flujo de efectivo descontado al 11.3%, que es el costo promedio ponderado del capital de SCC. Este valor razonable se clasifica como de Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable.

Las cuentas por cobrar de AMC asociadas con las ventas con precios provisionales de cobre se valorizan usando precios de mercado cotizados que se basan en precios forward en la Bolsa de Metales de Londres (LME) o en la Bolsa de Commodities (COMEX) de Nueva York. Dicho valor se clasifica dentro del Nivel 1 de la jerarquía de valores razonables. Los precios del molibdeno se establecen citando la publicación *Platt's Metals Week* y se consideran de Nivel 1 en la jerarquía de valores razonables.

La siguiente tabla resume los cambios en el valor razonable de las inversiones de corto plazo de Nivel 3 de la Compañía (bonos corporativos, obligaciones respaldadas con activos, y valores garantizados con hipotecas) para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	2010	2009
Saldo al inicio del periodo	\$ 3.1	\$ 11.0
Pérdida no realizada	-	0.3
Compras, ventas, emisiones y liquidaciones (neto)	(1.3)	(5.4)
Transferencias entrantes/salientes del Nivel 3	<u>(0.6)</u>	<u>(2.8)</u>
Saldo al término del periodo	<u>\$ 1.2</u>	<u>\$ 3.1</u>

El monto total de las pérdidas no realizadas para el periodo se incluyó en otros gastos en el estado de resultados consolidado al 31 de diciembre de 2010.

22. Concentración de riesgo

AMC opera siete minas de cobre a tajo abierto, cinco minas subterráneas poli-metálicas, cuatro fundiciones y nueve refinerías en Perú y México y básicamente todos sus activos están ubicados en estos países. AMC no puede asegurar que sus operaciones y activos, sujetos a la jurisdicción de los gobiernos de Perú y México no se verán negativamente afectados por futuras acciones tomadas por estos gobiernos. Gran parte de los productos de la Compañía son exportados desde Perú y México a clientes principalmente en EUA, Europa, Asia y Sudamérica.

Los instrumentos financieros que pueden exponer a la Compañía a una concentración de riesgos crediticios, están conformados principalmente por efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo y cuentas por cobrar comerciales.

La Compañía invierte o mantiene dinero en efectivo disponible en varios bancos, principalmente en EUA, México y Perú, o en valores negociables de compañías con altas calificaciones. Como parte de su proceso de manejo de efectivo, la Compañía monitorea regularmente el prestigio crediticio relativo de dichas instituciones. Al 31 de diciembre de 2010, se habían invertido los equivalentes de efectivo de la siguiente manera:

País	% del efectivo total	% invertido en una sola institución
Estados Unidos	87.2%	30.2%
Perú	8.3%	87.8%
México	4.5%	83.2%

Durante el curso normal de sus operaciones, AMC otorga créditos a sus clientes. Aunque las cuentas por cobrar que resultan de estas transacciones no cuentan con garantía prendaria, AMC no ha tenido problemas serios para cobrar estas cuentas.

AMC está expuesta a pérdidas por créditos en caso de que las instituciones financieras con las que ha realizado transacciones de instrumentos derivados (swaps de commodities, de tipo de cambio de monedas y/o tasas de interés) no puedan pagar los adeudos contraídos bajo los contratos de protección suscritos con ellos. Para minimizar el riesgo de dichas pérdidas, la Compañía sólo opera con instituciones financieras de alta calificación que cumplan ciertos requisitos. Asimismo, periódicamente revisa la solvencia crediticia de estas instituciones para verificar que mantengan sus calificaciones. La Compañía no anticipa que las instituciones financieras incumplan con sus obligaciones.

Los clientes más representativos de la Compañía como porcentaje de las cuentas por cobrar y las ventas totales fueron los siguientes:

	2010	2009
<u>Cuentas por cobrar al 31 de diciembre</u>		
Los cinco clientes más grandes	49.1%	37.4%
El cliente más grande	16.3%	11.2%
<u>Total ventas anuales</u>		
Los cinco clientes más grandes	29.6%	35.1%
El cliente más grande	9.9%	8.5%

23. Compromisos contraídos

Segmento Ferroviario

Las operaciones de Ferromex están sujetas a las leyes federales, estatales y municipales mexicanas relativas a la protección del medio ambiente. Bajo estas leyes, se han emitido regulaciones concernientes a la contaminación del aire, suelo y del agua, estudios de impacto ambiental, control de ruido y residuos peligrosos. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales puede imponer sanciones administrativas y penales contra las empresas que violen la normatividad ambiental, y tiene la facultad para clausurar parcial o totalmente las instalaciones que no cumplan con dichas regulaciones.

Al 31 de diciembre de 2010, se tienen abiertos 3 expedientes administrativos con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), relacionados con derrames de productos por accidentes ferroviarios, en los que pudieran imponer sanciones económicas menores pues ya se cumplió con el saneamiento de los suelos impactados. Estos eventos no tuvieron relevancia o impacto en los estados financieros de la empresa. Todos los eventos relativos a la liberación de productos al medio ambiente por accidentes ferroviarios, cuyo costo sea superior a cincuenta mil dólares, están amparados con coberturas de seguro de daños ambientales.

Bajo los términos de las concesiones, el Gobierno Federal tiene el derecho de recibir pagos equivalentes al 0.5% de los ingresos brutos de Ferromex durante los primeros 15 años de la concesión y 1.25% por los años remanentes del período de concesión. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe de estos pagos ascendió a \$5.79 y \$4.38, respectivamente.

Ferromex renta el edificio en donde se encuentran sus oficinas principales, mediante un contrato de arrendamiento por diez años a partir del 1 de abril de 2003. Adicionalmente, Ferromex renta ciertos equipos como son tolvas, furgones, plataformas y carros tanque.

Los compromisos mínimos bajo los contratos de arrendamiento por los siguientes ejercicios son como sigue:

	Total
2011	\$ 33.4
2012	24.2
2013	17.4
2014	10.5
2015 en adelante	<u>10.1</u>
Total	<u>\$ 95.6</u>

En enero de 1998, Ferromex celebró un contrato con PEMEX Refinación por el cual Ferromex tiene la obligación de comprar a valor de mercado, un mínimo de 19,575 metros cúbicos y un máximo de 38,650 metros cúbicos de diesel por mes, aunque este límite puede excederse sin ninguna repercusión, de acuerdo al convenio modificatorio establecido el 18 de mayo de 2010. A su vez, en convenio modificatorio que entró en vigor a partir del 29 de junio de 2007, el contrato de compra tiene vigencia por cuatro años prorrogable por dos años y al término de éstos se renovará cada año.

ITM es garante de Ferrosur sobre:

- i. Crédito sindicado con diversas instituciones bancarias operado el 6 de junio de 2006 por Citibank, N. A., conformado por los siguientes segmentos:
 - \$607.6 que genera intereses a una tasa de TIIE 28 días más 0.575% con amortizaciones trimestrales a partir del 6 de junio de 2010, hasta el 6 de junio de 2013.
 - \$564.2 que genera intereses a una tasa de TIIE 28 días más 0.475% con vencimiento el 6 de junio de 2011.
 - \$19.2 miles que genera intereses a una tasa Libor tres meses más 0.55%, con amortizaciones trimestrales a partir del 6 de junio de 2010, hasta el 6 de junio de 2013.
 - \$25.0 miles que genera intereses a una tasa Libor tres meses más 0.45%, con vencimiento el 6 de junio de 2011.
- ii. Adicionalmente, Ferrosur utiliza los siguientes métodos y supuestos para determinar el valor justo de sus instrumentos financieros:

El 29 de septiembre de 2006, Ferrosur contrató dos Cross Currency Swaps (CCS) sobre pasivos denominados en dólares con monto nocional de \$25.0 cada uno, que vencen el 6 de junio de 2011 y 2013, respectivamente. Los CCS fijan un tipo de cambio de Ps. \$10.9950 pesos por dólar, para cubrir el pago del principal e intereses de dos préstamos, denominados en dicha divisa por la cantidad de \$25.0 cada uno, los CCS también cambian el perfil de pago de intereses de una tasa US-LIBOR a 3 meses + 0.45% y 0.55% a una tasa TIIE a 28 días + 0.61% y 0.71%. Los derivados tienen la misma fecha de vencimiento de los pasivos cubiertos.

El 6 de junio de 2007 Ferrosur contrató dos coberturas de tasa de interés (IRS) por sus siglas en inglés "Interest Rate Swap", a través de los cuales paga tasas de interés fijas y recibe tasas de interés variables. Uno de los swaps cuyo monto nocional asciende a \$607.6 vence el 6 de junio de 2013, y el otro con monto nocional de \$564.2 vence el 6 de junio de 2011 (en ambos casos, tanto el monto nocional como las fechas de vencimiento coinciden con las posiciones de riesgo.) Durante 2010, por los IRS, Ferrosur pagó tasas de interés de 8.51% y 8.37%, respectivamente y recibió una tasa de interés promedio ponderada de 7.5391% y 6.117%.

Los créditos anotados establecen ciertas restricciones y obligaciones, las cuales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se han cumplido.

Segmento Minero

Contrato de compra de energía -

En 1997, la Compañía vendió su planta de generación de energía de Ilo a una compañía eléctrica independiente, Enersur. En relación a esta venta, también se suscribió un contrato de compra de energía en virtud del cual SCC, se comprometía a comprar todas las necesidades de energía de sus operaciones peruanas a Enersur durante veinte años, a partir de 1997. En 2003, el contrato fue modificado, liberando a Enersur de su obligación de aumentar su capacidad para satisfacer los requerimientos de electricidad cada vez mayores de la Compañía, y cambiando la tarifa de energía eléctrica estipulada en el contrato original.

La Compañía ha suscrito recientemente un Memorando de Entendimiento ("MDE") con Enersur con respecto a su contrato de suministro de energía eléctrica.

El MDE contiene nuevas condiciones económicas que en opinión de la Compañía, reflejan mejor las actuales condiciones económicas en el sector eléctrico en el Perú. La Compañía espera obtener ahorros en sus costos futuros de energía. Enersur está aplicando las nuevas condiciones económicas acordadas en el MDE en su facturación a la Compañía, desde mayo de 2009. Además, el MDE incluye una opción para suministrar energía eléctrica al proyecto Tía María. Durante 2010, la Compañía continuó sus negociaciones con Enersur, con el fin de llegar a un acuerdo final para el proyecto Tía María.

Contratos de venta a largo plazo:

Según los términos del contrato de venta con Mitsui & Co. (“Mitsui”), la Compañía debe entregar a Mitsui 48,000 toneladas de cátodos de cobre por año, hasta 2013 inclusive. Si el destino del embarque es Asia, el precio de los cátodos dependerá del precio de liquidación promedio mensual LME. Sin embargo, si el destino de los envíos es EUA, el precio de los cátodos se determinará en base al precio de liquidación promedio mensual COMEX. En cualquiera de los casos, se incluirá un premio de productor, el cual se acuerda anualmente en base a las condiciones del mercado mundial. 90,000 toneladas relacionadas a un contrato anterior (periodo 1994-2000), se entregarán de la siguiente manera: 48,000 en 2014 y 42,000 en 2015.

Bajo los términos del contrato de venta con Molibdenos y Metales, S.A., ubicada en Perú, la Compañía debe suministrar 20,500 toneladas de concentrados de molibdeno desde 2011 hasta 2013 inclusive. Este contrato se podrá prorrogar un año calendario más cada diciembre para mantener un periodo de tres años, a no ser que una de las partes decida resolver el contrato. El precio de venta de los concentrados de molibdeno, se basa en el promedio mensual de la cotización máxima y mínima de Distribuidor de Óxidos publicada en la publicación “Metals Week”. La deducción del costo de tostación se acuerda según los términos del mercado internacional.

Según los términos del contrato de venta con Molimex, S.A. de C.V., la Compañía debe suministrar como mínimo el 85% de su producción de concentrados de molibdeno desde 2010 hasta 2011, inclusive. Este contrato se podrá prorrogar uno o más años calendarios cada diciembre, a menos que una de las partes decida resolver el contrato. El precio de venta del concentrado de molibdeno se basa en el promedio mensual de la cotización máxima y mínima de Distribuidor de Óxidos publicada en la publicación “Metals Week”. La deducción del costo de tostación se negocia en base a los términos del mercado internacional.

La Compañía ha contratado diversos arrendamientos para equipo minero y tiene opciones de comprar dicho equipo. Las opciones son por precios fijos a la fecha de vencimiento del arrendamiento y el valor de mercado al momento del vencimiento. Los arrendamientos han sido registrados como arrendamientos operativos.

Los pagos futuros mínimos no cancelables por arrendamientos con plazos de más de un año, en conjunto al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

Periodo al 31 de diciembre	Miles de dólares
2011	\$ 8,291
2012	6,795
2013	3,638
2014	1,091
En adelante	<u>460</u>
Total	<u>\$ 20,275</u>

El total de gastos por renta fue de \$69.2 y \$3.6 en los periodos que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. La Compañía garantiza el 100% del arrendamiento financiero con SBM, en el cual el 75% es propiedad de la Compañía. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, \$6.3 y \$0.3 respectivamente están relacionados al arrendamiento con SBM.

Cartas de crédito, fianzas y garantías – Durante 2010, Asarco canceló los \$5.0 de títulos pendientes de crédito con el Chase Bank, por lo cual al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los montos pendientes de pago fueron \$0 y \$0.8 respectivamente. La Compañía mantuvo bonos de garantía en circulación por un total de \$15.2 y \$15.1 al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente. Dichos bonos están asociados principalmente con reclamaciones, cierres y obligaciones ambientales por \$12.3 y otros varios por \$3.0. Las obligaciones subyacentes asociadas con las garantías financieras mencionadas previamente se reflejan en el balance consolidado. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Asarco tiene garantías extraordinarias por el 100% de un arrendamiento operativo en SBM, de la cual Asarco posee el 75%. La garantía de Asarco fue un requerimiento del arrendatario como parte del contrato de arrendamiento con SBM. El arrendamiento tiene una duración pendiente de dos años y medio al 31 de diciembre de 2010. El monto potencial mayor de los pagos futuros bajo la garantía es aproximadamente por \$14.1 al 31 de diciembre de 2010. El pago podría ser requerido si SBM no cumpliera con las obligaciones del arrendamiento.

24. Contingencias

AMC

Asuntos ambientales:

La Compañía ha establecido programas extensos de conservación ambiental en las instalaciones mineras de Perú y México. Los programas de conservación ambiental de la Compañía incluyen, entre otras características, sistemas de recuperación de aguas para conservar el agua y minimizar el impacto sobre las corrientes cercanas, programas de reforestación para estabilizar las superficies de las represas de jales y la implementación de tecnología de limpieza húmeda en las minas para reducir las emisiones de polvo.

Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes y normas ambientales peruanas. El gobierno peruano, a través del Ministerio del Medio Ambiente, realiza auditorías anuales de las operaciones mineras y metalúrgicas de la Compañía en Perú. Mediante estas auditorías ambientales, se revisan temas relacionados con compromisos ambientales, el cumplimiento de requisitos legales, emisiones atmosféricas y control de efluentes. La Compañía considera que cumple cabalmente con las leyes y reglamentos ambientales peruanos aplicables.

La ley peruana estipula que las compañías del sector minero hagan provisiones para cierre y remediación futura. El Ministro de Energía y Minas (“MINEM”) ha aprobado los planes de cierre de la Compañía de acuerdo con los requisitos de esta ley. Como parte de los planes de cierre, la Compañía está dando garantías para asegurar que habrá suficientes fondos para la obligación para el retiro de activos.

Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes municipales, estatales y federales mexicanas sobre medio ambiente, a sus normas técnicas oficiales y a sus reglamentos de protección del medio ambiente, incluyendo las normas sobre suministro de agua, calidad del agua, calidad del aire, niveles de ruido y desechos sólidos y peligrosos.

La principal legislación aplicable a las operaciones mexicanas de la Compañía es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (la “Ley General”), y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (“PROFEPA”) es la encargada de hacerla cumplir. La PROFEPA fiscaliza el cumplimiento de la legislación sobre medio ambiente e impone el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas oficiales sobre medio ambiente. La PROFEPA puede iniciar procesos administrativos contra las compañías que violan las leyes sobre medio ambiente, que en los casos más extremos pueden provocar el cierre temporal o permanente de las instalaciones infractoras, la revocación de las licencias de operación y/u otras sanciones o multas. Asimismo, de acuerdo con el código penal federal, la PROFEPA tiene que informar a las autoridades correspondientes sobre las infracciones ambientales.

En años recientes, las regulaciones ambientales en México se han vuelto cada vez más estrictas y es probable que esta tendencia continúe y que haya sido influenciada por el tratado sobre medio ambiente suscrito por México, EUA y Canadá en 1999, en el marco del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

Con relación a lo arriba mencionado, el 28 de enero de 2011 se modificó el Artículo 180 de la Ley General. Esta modificación otorga a un individuo o entidad la facultad de impugnar actos administrativos, incluyendo autorizaciones ambientales, permisos o concesiones otorgadas, sin la necesidad de demostrar la existencia concreta del daño al medio ambiente, recursos naturales, flora, fauna o a la salud humana, porque es suficiente argumentar que se puede causar el daño.

Como resultado de esta modificación, más acciones legales apoyadas o patrocinadas por organizaciones no gubernamentales interesadas en detener proyectos, y no necesariamente en proteger los derechos de comunidades afectadas, podrían entablarse contra las compañías que operan en todos los sectores industriales, incluyendo el sector minero.

Otra iniciativa que aún no ha entrado en vigencia, pero que está siendo analizada por la Cámara de Diputados, es una relacionada con la modificación del Código Federal de Procedimientos Civiles (CFPC). Esta iniciativa consiste en establecer tres categorías de acciones colectivas, lo que significará que si 30 o más personas reclaman por daños al medio ambiente, protección al consumidor, servicios financieros y competencia económica, será suficiente para considerar que hay un interés legítimo para buscar, a través de un procedimiento civil, la restitución o compensación económica o suspensión de las actividades de las que se deriva el daño alegado. Se espera que esta iniciativa sea aprobada por la Cámara de Diputados este año y las disposiciones correspondientes entren en vigencia seis meses después. De ser aprobadas, las modificaciones al CFPC podrían resultar en mayores demandas buscando remediaciones, incluyendo la suspensiones de las actividades alegando la causa de daño.

El 16 de marzo de 2010, la Compañía anunció a las autoridades ambientales federales Mexicanas el cierre de la planta de fundición de cobre en San Luis Potosí. La Compañía ha iniciado un programa para la demolición de plantas y remediación de suelos con un presupuesto de \$35.7, de los cuales se han dispuesto \$7.1 al 31 de diciembre de 2010. La Compañía espera que remediando el sitio y promoviendo un desarrollo urbano se genere una ganancia neta en la disposición de la propiedad.

Aunque la Compañía considera que todas sus instalaciones cumplen cabalmente con las leyes y reglamentos sobre medio ambiente, minería, y también con otras leyes y reglamentos, la Compañía no puede asegurar que las leyes y reglamentos mencionados o futuras leyes y reglamentos no afectarán negativamente el negocio, el patrimonio, los resultados de operación, la situación financiera o los prospectos de la Compañía. Sin embargo, la Gerencia de la Compañía no considera que continuar cumpliendo con la ley federal de medio ambiente o con las leyes estatales mexicanas sobre medio ambiente puedan tener un efecto material adverso en sus operaciones, patrimonio, resultados de operación, ni en su situación financiera o prospectos o que pueda ocasionar gastos de capital importantes.

Litigios:

Operaciones peruanas

García Ataucuri y Otros contra la Sucursal Peruana de SCC (la “Sucursal Peruana de SCC”, la “Sucursal” o la “Sucursal Peruana”):

En abril de 1996, la Sucursal fue notificada sobre una demanda interpuesta en Perú por aproximadamente 800 ex-trabajadores que pretendían la entrega de un número sustancial de sus “acciones laborales”, más los dividendos correspondientes a dichas acciones, distribuidas a cada ex-trabajador de manera proporcional a su tiempo de servicio en la Sucursal Peruana de SCC.

El juicio por las acciones laborales se basa en pretensiones de extrabajadores por la propiedad de acciones laborales emitidas durante los años 1971 hasta 1979, de acuerdo con un sistema obligatorio de distribución de utilidades anteriormente vigente en Perú. En 1971, el gobierno peruano promulgó leyes que disponían que los trabajadores mineros tuviesen una participación del 10% en las utilidades antes de impuestos de las empresas donde trabajaban. Esta participación era distribuida 40% en efectivo y 60% como participación patrimonial en la Sucursal. En 1978, la porción patrimonial, que originalmente se entregaba a una organización de la industria minera, se estableció en 5.5% de las utilidades antes de impuestos y se entregó en la forma de “acciones laborales” individualmente a cada trabajador. La porción en efectivo se estableció en 4.0% de las utilidades antes de impuestos y se siguió entregando individualmente a cada trabajador. En 1992, la participación de los trabajadores se estableció en 8%, con el 100% pagadero en efectivo y la participación patrimonial se eliminó de la ley.

En 1995, las acciones laborales se canjearon por acciones comunes de la Compañía y aproximadamente 80.8% de las acciones laborales emitidas fueron canjeadas. Posteriormente, la Compañía ha comprado acciones laborales de tiempo en tiempo en el mercado abierto. El remanente neto de 0.71% se incluye en el balance general consolidado en la partida “Participación no controladora”.

Con relación a la emisión de “acciones laborales” por la Sucursal de Perú, la Sucursal es la parte demandada en los siguientes procesos judiciales:

- 1) El juicio de García Ataucuri pretende la entrega de 38,763,806.80 “acciones laborales”, ahora “acciones de inversión” (o 3,876,380,679.56 nuevos soles (“S/.”), más los dividendos de tales acciones. Tras prolongados procesos ante los juzgados civiles de Perú, el 19 de septiembre de 2001 y ante una apelación de la Sucursal, la Corte Suprema del Perú anuló el proceso indicando que los juzgados civiles carecían de jurisdicción y que la materia debería ser resuelta por un tribunal laboral.

En octubre de 2007, en un proceso aparte entablado por los demandantes, el Tribunal Constitucional del Perú invalidó la decisión de la Corte Suprema del Perú del 19 de septiembre de 2001 y ordenó a la Corte Suprema que volviera a pronunciarse sobre el fondo de la causa, admitiendo o desestimando la apelación que la Sucursal hizo en 2000.

En mayo de 2009, la Corte Suprema rechazó la apelación interpuesta por la Sucursal en 2000, reafirmando la decisión de la Corte Superior y del Juzgado de Primera Instancia que le había sido adversa. Si bien la Corte Suprema ha ordenado a la Sucursal Peruana de SCC que entregue las acciones laborales y los dividendos, la Corte Suprema también ha establecido claramente que la Sucursal Peruana de SCC podrá probar, mediante todos los medios legales, su afirmación en el sentido de que las acciones laborales y los dividendos ya han sido distribuidos a sus exempleados, de conformidad con la ley de distribución de utilidades entonces vigente, una afirmación que la Sucursal Peruana de SCC sigue manteniendo.

El 9 de junio de 2009, la Sucursal Peruana de SCC interpuso una apelación extraordinaria ante un juzgado civil de Perú buscando la nulidad de la decisión de la Corte Suprema dada en 2009 y otras medidas de protección. Dicho juzgado civil ha dictaminado ahora una resolución favorable que suspende la ejecución de la decisión de la Corte Suprema por las razones antedichas, entre otras. En vista de ello y de la reciente decisión del juzgado civil, la Sucursal Peruana de SCC continúa analizando la forma en que la decisión de la Corte Suprema deba ser ejecutada, y el impacto financiero que esta decisión pueda traer, si lo hubiera.

- 2) El juicio de Cornejo Flores y otros contra la Sucursal Peruana de SCC del 10 de mayo de 2006, pretende el mismo número de acciones laborales que en el caso García Ataucuri, más intereses y las acciones laborales que resulten de los incrementos de capital hechos por la Sucursal en 1980 “por el importe de la participación de los trabajadores de S/.17,246,009,907.20, equivalente a 172,460,099.72 acciones laborales”, más dividendos. El 23 de mayo de 2006, la Sucursal respondió a esta nueva demanda refutando la validez de la pretensión. Al 31 de diciembre de 2010, el caso seguía abierto y sin nuevos acontecimientos.
- 3) El juicio de Alejandro Zapata Mamani y otros contra la Sucursal Peruana de SCC, del 27 de junio de 2008, pretende el mismo número de acciones laborales que en el caso García Ataucuri, más intereses y las acciones laborales resultantes de los incrementos de capital más dividendos. La Sucursal respondió esta nueva demanda, refutando la validez de la pretensión. Al 31 de diciembre de 2010, el caso seguía abierto y sin nuevos acontecimientos.
- 4) El juicio de Arenas Rodríguez y otros -representados por el Sr. Cornejo Flores- contra la Sucursal Peruana de SCC de enero de 2009, pretende el mismo número de acciones laborales que en el caso García Ataucuri, más intereses y las acciones laborales resultantes de incrementos de capital más dividendos. La Sucursal respondió esta demanda refutando la validez de tal pretensión. En agosto de 2010, el Juzgado Civil desestimó el caso debido a defectos procesales. Los demandantes apelaron la resolución del Juzgado Civil ante la Corte Superior. Al 31 de diciembre de 2010, la resolución de esta apelación estaba pendiente.

- 5) El juicio Macedo Condori contra la Sucursal Peruana de SCC de junio 2010 busca la entrega de 8,012 acciones laborales (por el mismo concepto que en el caso García Ataucuri) más dividendos por el importe de S/.496,744 (a mayo 2010), más intereses. La Sucursal respondió esta nueva demanda, refutando la validez de la pretensión. En julio de 2010, el Juzgado Civil desestimó el caso debido a defectos procesales. Este caso ya está cerrado.

La Compañía sostiene que las acciones laborales se distribuyeron según lo dispuesto por la ley de distribución de utilidades entonces vigente. La Compañía no ha hecho ninguna provisión para estos juicios pues considera que tiene sólidos argumentos de defensa contra las pretensiones formuladas en las demandas. Adicionalmente, en este momento la Administración no puede estimar razonablemente el monto de esta contingencia.

Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Virgen María de Arequipa (SMRL Virgen María):

En agosto de 2010, SMRL Virgen María, una compañía que hasta julio de 2003 era propietaria de la concesión minera Virgen María y que forma parte del proyecto Tía María, entabló un juicio contra la Sucursal de SCC y otros. SMRL Virgen María vendió esta concesión minera en julio de 2003 a Excomet (véase el caso abajo mencionado). El demandante alega que la venta de la concesión minera Virgen María a Excomet no tiene validez porque las personas que asistieron a la asamblea de accionistas de SMRL Virgen María en la que se acordó la venta, no eran los verdaderos propietarios de las acciones. El demandante también pretende la nulidad de todos los actos subsiguientes concernientes a la propiedad minera (la adquisición arriba mencionada de las acciones de Excomet por parte de la Sucursal de SCC y la venta de la concesión a la Sucursal de SCC por parte de Excomet). La Compañía sostiene que estas demandas carecen de fundamentos y se está defendiendo enérgicamente.

Exploraciones de Concesiones Metálicas S.A.C.:

En agosto de 2009, los ex accionistas de Exploraciones de Concesiones Metálicas S.A.C. (“Excomet”) entablaron un nuevo juicio contra la Sucursal de SCC en el Perú. Los demandantes alegan que la adquisición de las acciones de Excomet por parte de la Sucursal es nula, porque el precio de compra de \$2 que la Sucursal pagó por las acciones de Excomet no fue negociado de manera justa por los demandantes y la Sucursal. En 2005, la Sucursal adquirió las acciones de Excomet después de negociaciones prolongadas con los demandantes y después que los demandantes, que eran todos los accionistas de Excomet, aprobaron la transacción en una asamblea general de accionistas. Excomet era entonces el propietario de una concesión minera que forma parte del proyecto de Tía María. Al 31 de diciembre de 2010, este caso seguía abierto y sin nuevos acontecimientos.

Operaciones mexicanas

Accidente de Pasta de Conchos:

El 19 de febrero de 2010, las viudas de tres mineros que fallecieron en el accidente de Pasta de Conchos de 2006, entablaron una demanda por daños y perjuicios ante la Corte de Distrito de EUA del Distrito de Arizona contra los demandados Grupo México, AMC y SCC. Las demandantes alegan que los demandados han infringido varias leyes y tratados, presuntamente por no haber mantenido un ambiente de trabajo seguro en la mina. La Compañía considera que el tribunal no tiene jurisdicción contenciosa sobre las pretensiones de las demandantes y se defenderá enérgicamente. El 13 de abril de 2010, la Compañía presentó una petición para desestimar la demanda del demandante. Al 31 de diciembre de 2010, la resolución de este caso seguía pendiente.

Asuntos laborales:

En años recientes, la Compañía ha experimentado varias huelgas y otros disturbios laborales que han tenido un impacto negativo sobre sus operaciones y resultados de operación.

Operaciones Peruanas

Al 31 de diciembre de 2010, aproximadamente el 62% de la fuerza laboral peruana de la Compañía estaba sindicalizada y representada por ocho sindicatos diferentes. Tres de estos sindicatos, uno en cada una de nuestras principales áreas de producción, representan a la mayoría de los trabajadores de la Compañía. En septiembre de 2010, la Compañía suscribió un nuevo convenio colectivo de tres años con estos sindicatos. Este convenio incluye, entre otras cosas, un aumento anual de salarios del 5% y una bonificación por suscripción de aproximadamente \$6,700 miles por cada uno de los trabajadores (aproximadamente 2,000). Además, este convenio establece un programa de bonificaciones por productividad para los departamentos que logren ciertos parámetros. También, hay cinco sindicatos más pequeños que representan al resto de los trabajadores. Los convenios colectivos con estos sindicatos menores tienen vigencia hasta noviembre de 2012, inclusive.

No hubo huelgas durante 2010 ni durante 2009.

Operaciones mexicanas

Al 31 de diciembre de 2010, aproximadamente el 73% de la fuerza laboral mexicana estaba sindicalizada y representada por dos sindicatos separados. Bajo la ley mexicana, las condiciones de empleo de los trabajadores sindicalizados se establecen en convenios colectivos. Las compañías mexicanas negocian anualmente con los sindicatos los términos salariales de los convenios colectivos, y negocian otros beneficios cada dos años. La Compañía efectúa negociaciones con cada complejo minero y con cada planta de procesamiento por separado.

En los últimos años, la mina Buenavista experimentó varios paros laborales. El último paro laboral comenzó en julio de 2007 y terminó en junio de 2010. En 2008, el Directorio ofreció a todos los trabajadores de Buenavista una indemnización por cese, de conformidad con el convenio colectivo y la ley aplicable. Durante 2008, un grupo de empleados fue cesado bajo este plan a un costo para la Compañía de \$15.2. También en 2010, al término de la huelga, la Compañía pagó \$11.9 en indemnizaciones por cese. Ambos pagos se registraron en costo de ventas en el estado de resultados consolidado. Al cierre de 2010, la Compañía mantiene una provisión de \$3.4 de pagos pendientes a un grupo de aproximadamente 830 trabajadores que se ha negado a aceptar la indemnización por cese. El 6 de junio de 2010, la Compañía comenzó la evaluación de los daños a la planta, maquinarias y equipos causados por la huelga. La Compañía comenzó la rehabilitación y reconstrucción de la mina Buenavista durante la segunda mitad de 2010. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía había gastado \$70.9 y espera gastar \$43.1 en 2011. Las pérdidas por los daños causados a los activos fijos, netas de la recuperación estimada del seguro, no son materiales.

Además, las minas San Martín y Taxco han estado en huelga desde julio de 2007. El 10 de diciembre de 2009, un juzgado federal confirmó la legalidad de la huelga en San Martín. En el caso de la mina Taxco, después que los trabajadores se negaran a permitir la exploración de nuevas reservas, la Compañía inició un juicio que busca rescindir la relación laboral con los trabajadores de la mina Taxco (incluyendo el respectivo convenio colectivo). El 1 de septiembre de 2010, el juzgado laboral federal emitió una resolución que aprobaba la rescisión del convenio colectivo y todos los contratos de trabajo individuales de los trabajadores afiliados al Sindicato Minero Mexicano en la mina Taxco. La resolución se basó en la oposición del sindicato minero a permitir que la Compañía busque reservas en la mina Taxco. De ser ratificada, esta resolución también tendrá el efecto de dar fin a esta prolongada huelga en la unidad Taxco. El sindicato minero ha apelado la decisión del juzgado de trabajo ante tribunales federales. Al 31 de diciembre de 2010, la resolución de esta apelación estaba pendiente.

En 2009, más del 40% de los trabajadores de la mina San Martín y del 50% de los trabajadores de la mina Taxco, solicitaron voluntariamente indemnizaciones por cese y pusieron fin a su relación laboral con la Compañía.

En el tercer trimestre de 2010, las operaciones en el complejo metalúrgico de La Caridad fueron interrumpidas debido al bloqueo de las vías de acceso impuesto por un grupo de trabajadores cesados y otros agitadores. Sin embargo, en octubre de 2010, con la intervención de las autoridades mexicanas, se restableció el orden y las operaciones se reanudaron con normalidad. Las operaciones mineras de La Caridad continuaron durante el periodo de bloqueo y como resultado la Compañía pudo mantener su producción.

Otros asuntos legales:

Acciones colectivas:

Se entablaron tres juicios derivados de presuntas acciones colectivas ante el Tribunal de Equidad de Delaware (Condado de New Castle) a fines de diciembre de 2004 y principios de enero de 2005, concernientes a la transacción de fusión propuesta entre la Compañía y Minera México S.A. de C.V. (la “Transacción”). El 31 de enero de 2005, los tres juicios — Lemon Bay, LLP contra Americas Mining Corporation y otros, Acción Civil N° 961-N; Therault Trust contra Luis Miguel Palomino Bonilla y otros, y Southern Peru Copper Corporation y otros, Acción Civil N° 969-N; y James Sousa contra Southern Peru Copper Corporation y otros, Acción Civil N° 978-N — fueron consolidados en una sola acción denominada Juicio Derivado Consolidado de Accionistas de Southern Peru Copper Corporation, Acción Civil N° 961-N; la demanda presentada en el caso Lemon Bay fue designada como la demanda operativa en el juicio consolidado. La demanda consolidada pretende representar a la Compañía y a sus accionistas comunes; los demandados en esta acción consolidada son AMC Germán Larrea Mota-Velasco, Genaro Larrea Mota-Velasco, Oscar González Rocha, Emilio Carrillo Gamboa, Jaime Fernando Collazo González, Xavier García de Quevedo Topete, Armando Ortega Gómez, y Juan Rebolledo Gout (colectivamente, los “Demandados de AMC”), Carlos Ruiz Sacristán, Harold S. Handelsman, Gilberto Perezalonso Cifuentes, y Luis Miguel Palomino Bonilla (colectivamente, los “Demandados del Comité Especial”). La demanda consolidada sostiene, entre otras cosas, que la Transacción se logró mediante infracciones cometidas por los directores de la Compañía de sus obligaciones fiduciarias, y que no es totalmente justa para la Compañía ni para sus accionistas minoritarios. La exposición de hechos terminó a inicios de 2010 y la investigación de los expertos terminó el 18 de junio de 2010. El 30 de junio de

2010, el demandante presentó una moción solicitando un juicio sumario parcial. El 10 de agosto de 2010, los Demandados de AMC y los Demandados del Comité Especial presentaron contra-mociones separadas solicitando un juicio sumario. El 21 de diciembre de 2010, el Tribunal denegó las solicitudes de juicio sumario del demandante y de los Demandados de AMC, y admitió la solicitud de juicio sumario de los Demandados del Comité Especial, retirando a los Demandados del Comité Especial de la demanda. A la fecha de este registro, se espera que el caso sea visto en junio de 2011.

La demanda busca, entre otras cosas, una medida cautelar y una sentencia de interdicción de la Transacción, la indemnización por daños y perjuicios al demandante y al colectivo representado, y cualquier otra reparación que el tribunal considere equitativa, incluyendo intereses, así como los honorarios y costos de abogados y peritos. Los demandados consideran que este juicio no tiene fundamentos y están defendiéndose enérgicamente contra esta demanda.

De agosto a octubre de 2010, se han entablado cuatro juicios derivados de acciones colectivas ante el Tribunal de Equidad de Delaware (*El Sistema de Pensiones y Jubilación de los Bomberos de Oklahoma y otros contra SCC y otros; Gary Martin y otros contra SCC y otros; Thomas Griffin y otros contra SCC y otros; y el Plan de Pensiones de los Trabajadores de Metal Laminado de North California y otros contra SCC y otros*), relacionados con la propuesta de combinación de la Compañía con AMC, la compañía matriz de Asarco. Las demandas designan como partes demandadas a SCC, a sus directores actuales y algunos de los anteriores, a AMC y a Grupo México. Dos de las demandas también designan a Asarco como parte demandada. Las demandas pretenden haber sido entabladas en representación de los accionistas comunes de la Compañía. Una demanda reportada anteriormente, que había sido entablada ante la Corte Superior de Arizona, en el Condado de Maricopa, Plan de Jubilación de Policías y Bomberos de la Ciudad de North Miami Beach y otros contra SCC y otros, ha sido retirada voluntariamente.

Las demandas alegan, entre otras cosas, que la compra de Minera México es el resultado de violaciones por parte de los directores de SCC a sus obligaciones fiduciarias, y que no es del todo justa para SCC ni para sus accionistas minoritarios. Las demandas buscan, entre otras cosas, una medida cautelar y una sentencia de interdicción de la transacción, la indemnización por daños y perjuicios a los demandantes y al colectivo representado, y cualquier otra reparación que el tribunal considere equitativa, incluyendo intereses, así como los honorarios y costos de abogados y peritos. El 25 de enero de 2011, los demandantes de Bomberos de Oklahoma y de Trabajadores de Metal Laminado presentaron una moción modificada y conjunta para consolidar y nombrar como abogado principal al abogado de los Bomberos. Los demandantes también presentaron una moción solicitando la suspensión de las demandas Martin y Griffin. Los demandantes de Metal Laminado han retirado su moción anterior de consolidación con relación a la nueva moción.

Los demandantes de Bomberos también han presentado una moción, solicitando autorización para interponer una demanda modificada y añadir o suplementar alegatos de hecho concernientes a la decisión del juicio sumario en la demanda Lemon Bay arriba descrita. La resolución de la moción aún está pendiente.

Los demandados consideran que estos juicios no tienen fundamentos y están defendiéndose enérgicamente contra estas demandas.

La Compañía es parte en varios otros juicios relacionados con sus operaciones, pero la Compañía estima que las resoluciones judiciales que le sean adversas en cualquiera de dichos juicios, ya sea en forma individual o conjunta, no tendrán un efecto material adverso en su posición financiera ni en los resultados de sus operaciones. Además, la Compañía no cree que el resultado de los juicios derivados de las presuntas acciones colectivas tenga un efecto material adverso sobre su situación financiera ni sobre sus resultados de operación. Si bien los demandados, incluyendo Grupo México y sus afiliadas, creen que las demandas en los juicios derivados de presuntas acciones colectivas no tienen fundamento, la Compañía no puede asegurarle que estas o futuras demandas, si tienen éxito, no tendrán un efecto negativo sobre Grupo México, AMC o la Compañía.

Otras contingencias:

Contribución al desarrollo regional -

En 2006, la Sucursal peruana de la Compañía suscribió un convenio con el gobierno peruano comprometiendo a la Compañía a hacer contribuciones anuales por cinco años para apoyar el desarrollo regional del Perú, en base a las utilidades netas del año anterior. Esto en respuesta a una invocación hecha por el Presidente del Perú al sector minero. Las contribuciones se están empleando en programas de bienestar social. Esta contribución expiró en 2010 y el último pago se debe depositar en abril de 2011.

Estas contribuciones se depositaron en una entidad autónoma, la Asociación Civil Ayuda del Cobre, la cual desembolsará los fondos para las inversiones aprobadas, de acuerdo con el convenio, hasta que las contribuciones de los cinco años se hayan usado totalmente. El compromiso de la Sucursal fue de 1.25% de sus utilidades anuales después del impuesto a la renta de Perú.

La siguiente tabla resume las contribuciones no deducibles hechas por la Compañía y la provisión de 2010 en base a las utilidades peruanas:

Año de pago	En base a	Total
2007	2006	\$ 16.1
2008	2007	18.9
2009	2008	12.7
2010	2009	9.2
2011	2010	14.8

Estas provisiones se incluyen en “Otros ingresos (gastos)” en el estado de resultados consolidado.

Regalías

En 2004, el Congreso peruano promulgó una legislación imponiendo el pago de regalías a las compañías mineras. Según esta ley, la Compañía está sujeta a una regalía de 1% a 3%, basada en las ventas y calculada sobre el valor de las ventas de concentrados producidos en las minas de Toquepala y Cuajone. El gasto por este concepto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es por un monto de \$ 16.5 y \$43.7, respectivamente y están incluidos en los estados de resultados consolidados.

Estas provisiones están incluidas en “Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)” en el estado de resultados consolidado.

Operaciones en Estados Unidos

Litigios ambientales y asuntos relacionados

De acuerdo a los temas mencionados posteriormente, Asarco opera con agencias federales y estatales para resolver asuntos ambientales. Asarco provisiona las pérdidas cuando dichas pérdidas se consideran probables y se pueden estimar razonablemente. Dichas provisiones son ajustadas al momento de que Asarco obtenga nueva información atendiendo los cambios en las circunstancias. Dichas obligaciones ambientales no se descuentan al valor presente, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, tanto el corto como el largo plazo, suman un total de \$8.1 y \$21.5 respectivamente. Las recuperaciones de los costos relacionados con remediaciones ambientales provenientes de seguros contratados y otras partidas se reconocen como un activo cuando se realizan. Las acciones de remediación son realizadas por Asarco en algunos lugares cerca de las siguientes localidades:

Hayden – la agencia de protección ambiental (“EPA” por sus siglas en inglés), notificó a Asarco que se estaba considerando listar ciertas áreas de los alrededores del complejo de Fundición de Hayden en Hayden Arizona en la Lista Nacional de Prioridades (“NPL” por sus siglas en inglés) del apoyo federal. El objetivo de listar los lugares era aparentemente que las emisiones de la planta de fundición habían contribuido a elevar los niveles de metales en el suelo. Asarco, la EPA y el Departamento de Calidad Ambiental de Arizona entraron en negociaciones para establecer las condiciones ambientales en Hayden sin necesidad de recurrir a dicho listado. Las partes contribuyeron en extensas negociaciones respecto al alcance de las acciones necesarias a realizar en Hayden, las cuales derivaron en un acuerdo para limpiar el lugar. De conformidad con los acuerdos, Asarco en ciertos patios residenciales que la EPA considera de alta prioridad.

Como requerimiento para asegurar su obligación bajo el acuerdo de pago, Asarco constituyó y aportó \$15.0 en un fideicomiso el 3 de julio de 2008. Los fondos del fideicomiso de Hayden serán usados para pagar por (i) limpieza requerida de las áreas residenciales alrededor de la fundidora, (ii) para pagar trabajos adicionales de investigación en Hayden para identificar cualquier emisión de desechos tóxicos, o si alguna de las emisiones no han sido establecidas bajo el programa de limpieza de otra regulación. Bajo el acuerdo de pago, la obligación de limpiar las áreas residenciales por parte de Asarco está limitada a \$13.5, mientras que no hay un límite para las obligaciones de Asarco para el costo de las actividades de investigación para la remediación. Las actividades de limpieza residencial está prácticamente completa y la administración estima que los fondos del fideicomiso en Hayden son adecuados para cubrir cualquier investigación futura. Los montos reservados por Asarco al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron \$8.1 y \$8.2 respectivamente.

Acción de cancelación en la mina Rosemont – el 7 de agosto de 2007 Asarco presentó una denuncia para revocar la transferencia de su propiedad localizada en Pima Country en Arizona realizada en junio de 2004 a Rosemont Ranch, LLC (“Rosemont”). Asarco vendió la propiedad por \$4.2 a los demandados mientras Asarco no era solvente, por lo cual vendió la propiedad; en menos de un año, Rosemont vendió la propiedad a otra parte también demandada por aproximadamente \$20.0. La propiedad contenía reservas de mineral probables y probadas substanciales.

El 15 de enero de 2009, las partes realizaron una carta de compromiso y establecieron las peticiones de Asarco en la demanda. En febrero de 2009, el escrito fue aprobado por la Corte de Quiebras y el pago inicial realizado a Asarco fue por \$1.3 en efectivo el 16 de Marzo de 2009, adicionalmente, el acuerdo menciona el pago por \$9.0 pagaderos durante ocho años asimilado a utilidades, si hubiera, de la producción del proyecto Rosemont y sujeta a opción (Opción de recompra) la cual si se ejerciera, requeriría a Augusta Resources Corp. (“Augusta”, la actual dueña) el pago a Asarco a valor presente de dichos pagos, calculados usando una tasa de descuento del 18%. En 2009, las partes acordaron que el precio por ejercer la opción sería de \$2.6.

En octubre de 2010, Augusta ejerció la opción de recompra y pagó a Asarco \$2.7 para cubrir la obligación por completo bajo el acuerdo de liquidación. Estos montos fueron registrados como otro ingreso en el estado de resultados consolidado.

Reclamos por reservas en disputa

La administración ha identificado algunos reclamos al 31 de diciembre de 2009 que requieren ser liquidados en efectivo. Estos pasivos contingentes son:

- Reclamos administrativos por uniones laborales, honorarios administrativos del plan médico y otros temas varios.
- Reclamos por mejoras por firmas legales, firmas de consultoría y otros profesionales que participaron en el procedimiento de quiebra.
- Reclamaciones por contribución substancial por autoridades previas, miembros del consejo y participantes del plan.

El valor nominal total de las reclamaciones pendientes en el DCR al 31 de diciembre de 2010 es por aproximadamente \$48.8, la administración estima que la probabilidad de que alguno de estos reclamos prevalezca a su valor nominal es remota y no tendría efectos materiales adversos en la posición financiera, en los resultados o flujos de efectivo de Asarco.

La PPA reservó para el pago futuro de ciertas reclamaciones administrativas pendientes de asegurar y cualquier reclamo administrativo pendiente mencionado anteriormente. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el DCR tiene efectivo restringido por \$25.4 y \$24.8 respectivamente. Adicionalmente a los activos por efectivo restringido, Asarco registró las obligaciones correspondientes por \$25.0 y \$57.1 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. Los pasivos registrados representan la mejor estimación de la administración para cubrir y liquidar la contingencia por reclamos en su totalidad. Cualquier efectivo residual en el DCR será reembolsado a Asarco y cualquier insuficiencia será cubierta por Asarco. La administración considera que el monto es suficiente para pagar los reclamos en disputa en su totalidad y no tendrán ningún efecto material adverso en la posición financiera, resultados y flujos de efectivo de Asarco.

Adicionalmente, algunos acreedores de la quiebra presentaron peticiones a la corte para obtener el pago de intereses post-petición adicionales. Asarco está en proceso de liquidación de cualquier interés adicional reclamado y estima que el posible pasivo para la liquidación de estos pasivos es de \$0.4 y se encuentra registrado como un componente de los pasivos por reclamaciones en disputa en el balance general adjunto al 31 de diciembre de 2010.

Otros compromisos:

La Compañía está bajo juicio como demandada en Arizona, el caso más reciente comenzó en 1975, involucrando a los nativos americanos y otros usuarios del agua en Arizona. Estas demandas reclaman daños y perjuicios por uso y presunta contaminación de los pozos subterráneos. Los juicios podrían afectar el uso de agua de la Compañía en los complejos de Ray, Mission y otras operaciones en Arizona. La Compañía también está involucrada en varios litigios derivados de reclamos por compensaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la administración ha analizado la situación y ha reservado aproximadamente \$1.9 y \$2.1 para cubrir dichos compromisos.

ITM

Negociaciones con una compañía operadora del Sistema Ferroviario Mexicano - Ferromex tiene saldos netos por cobrar con Kansas City Southern México, S. A. de C. V. (KCSM) antes TFM, S. A. de C. V., que provienen de 1998 a 2010 y actualmente se están llevando a cabo negociaciones para definir los montos pendientes por cobrar y por pagar por segmento (interlineal, derechos de paso y arrastres) que no se encuentran debidamente definidos en los títulos de concesión. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos netos por cobrar ascienden a \$25.4 y \$24.8 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, Ferromex considera que se han valuado adecuadamente dichos saldos, por lo que no ha registrado estimaciones adicionales para cubrir los posibles resultados a favor o en contra que podrían resultar de las negociaciones y de las conclusiones de los juicios indicados en los incisos siguientes.

Procesos judiciales y administrativos - Ferromex está involucrada en varios procedimientos legales derivados de sus operaciones normales; sin embargo, la administración de Ferromex y sus asesores legales consideran que cualquier definición en su conjunto con respecto a estos procedimientos no tendría un efecto material adverso en la posición financiera o en los resultados de sus operaciones. Los principales procesos judiciales en los que se encuentra involucrada Ferromex son los siguientes:

- a. Juicios Ordinarios Mercantiles en contra de KCSM. Ferromex promovió 3 juicios en contra de KCSM, solicitando la declaración judicial para determinar el monto por concepto de contraprestaciones por derechos de paso, tráfico interlineal e interconexión, actualmente sólo dos de ellos siguen pendiente de resolverse:
 1. Por el período comprendido entre el 19 de febrero de 1998 y el 31 de agosto de 2001, las cantidades reclamadas al inicio del juicio (valor nominal) ascienden a un total de \$84.74. Después de todas las instancias judiciales se negó a Ferromex el amparo, reservándosele el derecho para volver a demandar y se le condenó en gastos y costas legales. Ambas partes interpusieron diversos recursos legales. En fecha 17 de junio de 2009, se notifica tanto al Juzgado de origen, como a la H. Quinta Sala Civil, el contenido de la resolución condenando a Ferromex al pago de gastos y costas del juicio por un monto aproximado de \$6.2. Se liquidó un total de \$6.2 el cual se encuentra reflejado como otros gastos al 31 de diciembre de 2009. Por acuerdos de fecha 18 de mayo de 2010, publicados en el Boletín Judicial del 19 y que surtieron sus efectos el 20 del mismo mes y año, dictados en los diversos tocas 1344/01/28, /29, /30, /31 y /32 se ordenaron destruir los tocas una vez que se comunicara a la Sala que el juicio se encontraba total y definitivamente concluido. No obstante lo anterior, y debido a que por sentencia de 3 de febrero de 2005 quedaron reservados los derechos de Ferromex para hacerlos valer en lo futuro, cabe destacar que Ferromex continúa teniendo derecho a cobrar las sumas de dinero correspondientes, por lo que actualmente está en estudio el proyecto de demanda a presentar.
 2. Por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2001, en el cual la cantidad reclamada (a valor nominal) asciende a un total de \$1,608. Después de varias instancias y de recursos interpuestos por ambas partes, se dictó sentencia definitiva en la que se resuelve parcialmente a favor de Ferromex; no obstante, ambas partes interpusieron sus respectivos recursos de apelación, mismos que son declarados infundados y se confirma la sentencia definitiva. Ambas partes promueven demanda de amparo directo, concediéndose la protección constitucional a Ferromex y negándose el amparo a KCSM. El amparo concedido a Ferromex lo fue para el efecto de que la parte demandada fuese condenada en costas en ambas instancias, por lo que mediante sentencia del 4 de noviembre de 2009, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, reiterando el fallo de primera instancia en sus términos, pero condenando a la parte demandada al pago de las costas en ambas instancias. Finalmente, mediante acuerdo del 26 de enero de 2010, se desprende que la Justicia de la Unión no amparó, ni protegió a KCSM y se ordena archivar el asunto como totalmente concluido. Con fecha 12 de agosto de 2010, se presentó el incidente de liquidación de intereses moratorios; mediante sentencia interlocutoria del 3 de septiembre de 2010, se resolvió el incidente en el sentido de aprobar la plantilla propuesta por Ferromex y se condenó a KCSM al pago de Ps. \$7.9 millones. El 14 de septiembre de 2010, Ferromex promovió incidente complementario de liquidación de intereses moratorios, respecto de los que se generaron del 13 de agosto de 2010 al 9 de septiembre de 2010, por lo que el 12 de octubre de 2010, el Juez del conocimiento dictó sentencia interlocutoria para resolver el incidente, en la cual se aprobó la planilla de liquidación de intereses propuesta por Ferromex. Las partes promueven diversos incidentes y recursos; finalmente por escrito presentado el 29 de octubre de 2010, KCSM exhibe billete de depósito por la cantidad de \$8,074,206 pesos, en cumplimiento de la sentencia del 3 de septiembre y 12 de octubre de 2010, mismos que equivalen a la totalidad de la condena decretada en contra de KCSM por concepto de intereses moratorios. Por escrito del 4 de noviembre de 2010, Ferromex manifestó su conformidad con el pago realizado por KCSM, y el 18 del mismo mes y año, se entregó a Ferromex el original del billete de depósito.

3. El 19 de septiembre de 2006, Ferromex presentó demanda inicial de juicio ordinario mercantil en contra de KCSM, demandando rendición de cuentas por el período que comprende de enero de 2002 a diciembre de 2004, así como el pago de la sumas de dinero que resulten de dicha rendición de cuentas. Ambas partes interpusieron diversos recursos legales, entre ellos Ferromex interpuso recurso de reposición en contra del auto que admitió a trámite el recurso de apelación adhesiva de KCSM; el 17 de agosto de 2009, KCSM desahogó la vista que se le mandó dar con el recurso interpuesto por Ferromex, mediante sentencia interlocutoria del 26 de agosto de 2009, la Sala declaró procedente el recurso de reposición interpuesto por Ferromex, desechando en vía de consecuencia la apelación adhesiva interpuesta por KCSM en contra del auto que decretó la caducidad de la instancia en el juicio. Mediante sentencia dictada el 11 de diciembre de 2009, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, concedió el amparo a Ferromex, en contra de la resolución que ilegalmente decretó la caducidad de la instancia en el juicio natural. Mediante proveído del 10 de febrero de 2010, se tuvo a Ferromex acusando la rebeldía de KCSM al no desahogar la vista que se mandó dar con la solicitud de desechamiento de su prueba, el 24 del mismo mes, KCSM interpuso recurso de apelación en contra de este auto. Por escrito del 2 de marzo de 2010, Ferromex solicitó se abriera el juicio a periodo de alegatos y el 24 de marzo tanto Ferromex como KCSM presentaron sus escritos formulando alegatos. Mediante sentencia de fecha 12 de mayo de 2010, se absolvió a KCSM de las prestaciones que Ferromex le reclamó en el juicio. Mediante auto del 31 de mayo de 2010, se admitió a trámite el recurso de apelación promovido por Ferromex en contra de la sentencia definitiva de primera instancia, dándose vista a KCSM por el término de 3 días hábiles. Por escrito del 7 de junio de 2010, KCSM dio contestación a los agravios expresados por Ferromex en el recurso de apelación. Mediante auto del 10 de junio de 2010, se tuvieron por contestados los agravios y el Juez ordenó remitir el testimonio de apelación a la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la substanciación del recurso. Mediante sentencia del 7 de octubre de 2010, la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del D. F. resolvió como procedente el recurso de apelación interpuesto por Ferromex en contra de la sentencia definitiva del 12 de mayo de 2010, ordenando la modificación de dicha sentencia para el efecto de condenar a KCSM a rendir las cuentas reclamadas por Ferromex. Con fecha 9 de noviembre de 2010, KCSM promovió amparo directo contra la sentencia del 7 de octubre de 2010, mismo que fue radicado ante el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito bajo el número D.C. 780/2010; mediante auto del 8 de diciembre de 2010, los autos del amparo fueron turnados para que se elaborara el proyecto de sentencia correspondiente.
- b. Juicios de nulidad contra diversos oficios emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) sobre derechos de paso, servicios de interconexión y terminal. Actualmente existen cinco juicios de esta naturaleza, los cuales se ventilan en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los Tribunales Colegiados y en la SCT. Actualmente, Ferromex está en espera de las resoluciones correspondientes.
- c. Juicio de Nulidad promovido por KCSM.- Modificación al Título de Concesión de Ferromex. Con fecha 18 de octubre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación que la SCT hizo al título de concesión del Ferrocarril Pacífico-Norte (nombre original de Ferromex). Inconforme con dicha modificación, KCSM promovió juicio de nulidad en su contra; después de varias instancias, con fecha 22 de febrero de 2010, se presentaron escritos de desistimiento por parte de KCSM y de Ferromex, en virtud del convenio celebrado entre ambas. El asunto se listó para verse en sesión del 4 de agosto de 2010, en la que el Pleno de la Sala Superior dictó sentencia en la que sobreseyó el juicio por virtud del desistimiento presentado.

- d. Investigación de Prácticas Monopólicas IO-02-2006.- Mediante oficio No. DGIPMARCI-10-096-2008-001 de fecha 14 de enero de 2008, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECO) requirió a GFM, Ferromex, ITF, Ferrosur e ITM y a otras Sociedades determinada información, misma que se presentó con fecha 28 de febrero de 2008. COFECO notificó oficios de probable responsabilidad a las empresas que participaron en las operaciones de concentración notificadas por ITM e ITF desde noviembre de 2005. En noviembre de 2008, se tiene por desahogado el requerimiento respecto a las pruebas ofrecidas en la contestación del oficio de probable responsabilidad y se concede tanto a las empresas emplazadas como a KCSM un plazo para que formulen alegatos el 26 del mismo mes se presentaron ante COFECO los alegatos correspondientes. El 22 de enero de 2009, se dicta resolución dentro del expediente de investigación. El 30 de enero de 2009, la COFECO notificó su resolución a GFM, Ferromex, ITF, Ferrosur e ITM en la que declara a ITM junto con otras empresas, responsables de prácticas monopólicas y les impone sanciones pecuniarias, ascendiendo la de Ferromex a \$6.1 y GFM a \$54. Los entes investigados interponen recursos de reconsideración. Han continuado diversas acciones legales de Ferromex, KCSM y COFECO. Por resolución del 9 de junio de 2009, notificada el 15 del mismo mes, COFECO resolvió confirmar la resolución del 22 de enero de 2009. Se promueve amparo en contra de esta resolución (Exp. 887/2009). El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa remitió copia certificada de la resolución dictada dentro de los autos del juicio contencioso administrativo número: 3825/07-17-05-8, cuyas actoras son ITM e ITF, en la que se declara la nulidad de la resolución impugnada, es decir, se entenderá que la COFECO no tiene objeción alguna respecto de las notificaciones de las concentraciones efectuadas por las actoras. El 28 de septiembre de 2010, se celebró la Audiencia Constitucional. Con fecha 17 de diciembre de 2010, se publicó la sentencia de primera instancia en la que el Juez Sexto de Distrito en materia administrativa consideró sobreseer el juicio de amparo; el 28 de diciembre de 2010, se presentó el recurso de revisión contra esta sentencia, mismo que sigue pendiente de remitirse a los Tribunales Colegiados de Circuito.
- e. Juicio Ordinario Mercantil promovido por KCSM vs. Ferromex y otras. KCSM demandó la nulidad del contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de Ferrosur, S. A. de C. V. de fecha 24 de noviembre de 2005, suscrito por una parte por ITF y Líneas Ferroviarias de México, S. A. de C. V. (LFM), como compradores y por la otra Grupo Condumex, S. A. de C. V. y Sinca Inbursa, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Capitales, como vendedores, así como la nulidad de todos los actos y consecuencias que derivan de dicha operación. Ferromex fue notificado de dicha demanda el 25 de marzo de 2008; en abril se presentó la contestación de la demanda. Se han interpuesto diversos recursos legales por las partes involucradas.

Mediante escrito presentado el 23 de febrero de 2010, KCSM se desistió a su entero perjuicio de la acción intentada en contra de todos y cada uno de los codemandados en el juicio, mismo que por auto del 24 de febrero se reservó acordar de conformidad requiriendo para tal efecto la exhibición de diversos documentos. Por escrito del 1° de marzo de 2010, KCSM exhibe testimonio de la escritura 64,892 y solicitó se sirva a proveer de conformidad con el desistimiento de la acción señalado en el párrafo anterior. Mediante proveído del 3 de marzo de 2010, se tuvo a la parte actora ratificando a su entero perjuicio el desistimiento de la acción incoada respecto a los codemandados. En marzo de 2010, la Procuraduría General de la República, SCT, Grupo Carso, Grupo Condumex, Sinca Inbursa, Banco Inbursa y Grupo Financiero Inbursa manifestaron su entero consentimiento con el desistimiento, mismos que se acordaron de conformidad reservando el desistimiento de la acción hasta en tanto el resto de los codemandados desahoguen la vista que se les mandó dar con la solicitud. Mediante auto del 14 de abril de 2010, se resolvió condenar a KCSM al pago de gastos y costas únicamente respecto la demandada SCT. Por escrito del 27 de abril de 2010, KCSM interpuso recurso de apelación en contra del citado auto del 14 del mismo mes y año, el cual fue admitido y se encuentra en trámite. Mediante sentencia de fecha 28 de mayo de 2010, el Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito absolvió a KCSM del pago de gastos y costas a favor de la SCT. Actualmente el presente juicio se encuentra concluido.

- f. Juicios indirectos. Son aquellos en que Ferromex es codemandado, respecto de demandas laborales presentadas en contra de FNM. Dichos juicios indirectos por su situación no pueden ser cuantificados, pero cuyo impacto económico se absorbería por el Gobierno Federal, de acuerdo con los términos previamente acordados.
- g. Juicios directos. Son aquellos de índole laboral en los que Ferromex es el demandado. La cifra correspondiente se materializaría en el supuesto de que se pierdan los juicios en su totalidad y no hubiera posibilidad de negociación. El importe de las indemnizaciones pagadas durante 2010 y 2009, respecto de las demandas laborales, fue de \$3.6 y \$4.1, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Ferromex considera que ha valuado adecuadamente las cuentas por cobrar y por pagar y, por tanto, no ha creado una estimación adicional para cubrir un posible diferencial a favor o en contra que resultara de las negociaciones y de los juicios indicados anteriormente.

25. Eventos posteriores

La Compañía ha evaluado los eventos subsecuentes al 31 de diciembre de 2010 para determinar la posible necesidad de reconocimiento o revelación en los estados financieros consolidados adjuntos. Dichos eventos fueron evaluados hasta el 25 de marzo de 2011, fecha de emisión de estos estados financieros consolidados

El 28 de enero de 2011, el Consejo de Administración autorizó el pago de un dividendo por Ps.30 centavos por acción, pagaderos el 18 de febrero de 2011.

* * * * *